



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**SANIPES**

Organismo Nacional de  
Sanidad Pesquera

PÁGINA 1 DE  
182

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

20/07/2023

**MAN-010-2023-SANIPES-DFS-PM-03-01**

**“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03 GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”**

**Elaborado por:**  
**DFS**

**Revisado por:**  
**OPPM y OAJ**

**Aprobado por:**  
**GG**

## INDICE

1	OBJETIVO .....	3
2	ALCANCE .....	3
3	BASE LEGAL .....	3
4	DISPOSICIONES GENERALES .....	3
5	DISPOSICIONES ESPECIFICAS .....	4
6	CONTROL Y MÉTRICAS .....	4
7	ANEXOS .....	4
	ANEXO N° 01 .....	5
	ANEXO N° 02 .....	5
	ANEXO N° 03 .....	35
	ANEXO N° 04 .....	36
	ANEXO N° 05 .....	178

	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03 GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 3 de 182
--	--	--------------------

## **1 OBJETIVO**

Brindar a las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES un documento descriptivo que provea información relevante sobre el proceso de gestión de fiscalización, a fin de establecer los procedimientos para fiscalización regular, especial y a las entidades de inspección y/o ensayo.

## **2 ALCANCE**

El presente documento es de aplicación obligatoria al personal del SANIPES que labora en la Dirección de Fiscalización Sanitaria; así como, a las unidades de organización involucradas en el presente proceso.

## **3 BASE LEGAL**

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.
- Resolución de Gerencia General N° 026-2021-SANIPES-GG, aprueba la Directiva “Gestión de Documentos Normativos y Orientadores en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)”.

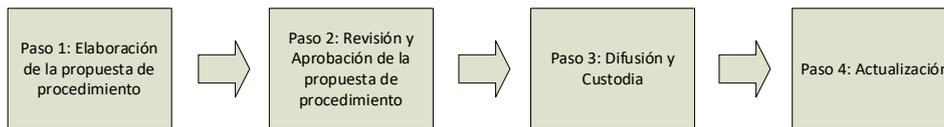
## **4 DISPOSICIONES GENERALES**

- 4.1** Las Unidades de Organización del SANIPES elaboran y/o actualizan sus procedimientos en concordancia con la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública” con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- 4.2** El Manual de Procedimientos es revisado y aprobado por el dueño del proceso, previa conformidad de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), la misma que revisa, consolida y da su conformidad sobre aspectos técnicos en la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, previa elevación a la máxima autoridad administrativa del SANIPES para su aprobación.
- 4.3** La Dirección de Fiscalización Sanitaria es responsable de realizar el seguimiento de sus indicadores.

## 5 DISPOSICIONES ESPECIFICAS

La elaboración de procedimientos comprende los pasos señalados en la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, de acuerdo al siguiente gráfico:

**Gráfico N°1 – Pasos para la elaboración de procedimientos**



## 6 CONTROL Y MÉTRICAS

La medida del proceso se va realizar a través de fichas de indicadores, las cuales establecen un método de cálculo expresado en porcentaje.

## 7 ANEXOS

ANEXO 01 - INVENTARIO DE PROCESOS Y PRODUCTOS

ANEXO 02 – FICHA TÉCNICA DE PROCESO

ANEXO 03 - DIAGRAMAS DE BLOQUES

ANEXO 04 - FICHAS Y DIAGRAMAS DE PROCEDIMIENTOS

ANEXO 05 - FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROCEDIMIENTOS

**ANEXO N° 01  
 INVENTARIO DE PROCESOS Y PRODUCTOS**

Código Nivel 0	Nombre	Código Nivel 1	Nombre	Código Nivel 2	Nombre	Código Nivel 3	Nombre	Producto(s) del Proceso	Tipo de Proceso	Dueño del Proceso
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.01	Elaboración y aprobación del Plan Anual de fiscalización			Plan Anual de Fiscalización	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.02	Ejecución del Programa de Control Oficial	PM-03.01.02.01	Ejecución de control oficial en Productos hidrobiológicos nacionales y de exportación y Agua Hielo	- Oficio indicando que su producto está conforme - Resolución Directoral que recomienda aplicar la medida administrativa preventiva - Acta de Fiscalización Sanitaria	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.02	Ejecución del Programa de Control Oficial	PM-03.01.02.02	Ejecución de control oficial en Áreas de Producción	COAP - Condición Operativa en Áreas de Producción	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.02	Ejecución del Programa de Control Oficial	PM-03.01.02.03	Ejecución de control oficial de sustancias contaminantes y/o residuales, en la acuicultura de peces y crustáceos	- Comunicación con el Operador (correo electrónico o presencial) - Resolución directoral recomendando aplicar la disposición final del producto	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria

Código Nivel 0	Nombre	Código Nivel 1	Nombre	Código Nivel 2	Nombre	Código Nivel 3	Nombre	Producto(s) del Proceso	Tipo de Proceso	Dueño del Proceso
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.02	Ejecución del Programa de Control Oficial	PM-03.01.02.04	Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de Eventos de Riesgo Sanitario	- Resolución Directoral - Informe a GG - Comunicado de aplicación del Plan de Contingencia / finalización de la Aplicación del Plan de Contingencia - Acta de Fiscalización Sanitaria	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.02	Ejecución del Programa de Control Oficial	PM-03.01.02.05	Aplicación de medidas administrativas preventivas	Acta de Fiscalización Sanitaria	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.02	Ejecución del Programa de Control Oficial	PM-03.01.02.06	Control Oficial de la Trazabilidad de los Moluscos Bivalvos	Declaración de Extracción y Recolección (DER) o Declaración de Gasterópodos Marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección y/o cosecha (DGaD).	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.03	Ejecución de fiscalización programada			Acta de Fiscalización Sanitaria Oficio de respuesta	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria

Código Nivel 0	Nombre	Código Nivel 1	Nombre	Código Nivel 2	Nombre	Código Nivel 3	Nombre	Producto(s) del Proceso	Tipo de Proceso	Dueño del Proceso
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.04	Fiscalización en procesos basada en riesgos	PM-03.01.04.01	Clasificación de las infraestructuras pesqueras bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos	Oficio de Clasificación de Infraestructura	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.04	Fiscalización en procesos basada en riesgos	PM-03.01.04.02	Seguimiento de las plantas clasificadas bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos	Oficio de Clasificación de Infraestructura Informe de Fiscalización Sanitaria	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.04	Fiscalización en procesos basada en riesgos	PM-03.01.04.03	Evaluación de casos de plantas clasificadas bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos	Informe de ensayo evaluado Formulario evaluado	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.05	Fiscalización a entidades de ensayo	PM-03.01.05.01	Elaboración del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)	Programa anual de Ensayos de Aptitud aprobado	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.05	Fiscalización a entidades de ensayo	PM-03.01.05.02	Ejecución del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)	Informe final con resultados de los participantes	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria

Código Nivel 0	Nombre	Código Nivel 1	Nombre	Código Nivel 2	Nombre	Código Nivel 3	Nombre	Producto(s) del Proceso	Tipo de Proceso	Dueño del Proceso
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.05	Fiscalización a entidades de ensayo	PM-03.01.05.03	Implementación de nuevos Ensayos de Aptitud y Ampliación del alcance de Acreditación (Norma ISO/IEC 17043)	Informe técnico del Ensayo implementado Certificado de Ampliación de Alcance	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.01	Ejecución de fiscalización regular	PM-03.01.05	Fiscalización a entidades de ensayo	PM-03.01.05.04	Incorporación de Ensayos de Aptitud adicionales al programa anual (Norma ISO/IEC 17043)	Programa anual actualizado de Ensayos de Aptitud aprobado	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.02	Ejecución de fiscalización especial	PM-03.02.01	Fiscalización Sanitaria para el levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos	PM-03.02.01.01	Atención de solicitud de levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos	Oficio en respuesta a resultados de la evaluación	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.02	Ejecución de fiscalización especial	PM-03.02.01	Fiscalización Sanitaria para el levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos	PM-03.02.01.02	Evaluación de los Informes de Ensayo para el levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos	Oficio con respuesta de resultados no conformes / de liberación del producto Acta de Fiscalización Sanitaria	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria

Código Nivel 0	Nombre	Código Nivel 1	Nombre	Código Nivel 2	Nombre	Código Nivel 3	Nombre	Producto(s) del Proceso	Tipo de Proceso	Dueño del Proceso
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.02	Ejecución de fiscalización especial	PM-03.02.02	Retención y Liberación de lotes de recursos Hidrobiológicos			Informe que sustente la liberación del recurso hidrobiológico Oficio	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.02	Ejecución de fiscalización especial	PM-03.02.03	Atención a los Lotes Inmovilizados por Plan de Contingencia por Eventos Sanitarios en Área de Producción			Acta de Fiscalización Sanitaria	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.02	Ejecución de fiscalización especial	PM-03.02.04	Verificación de Toma de muestra			Acta de Fiscalización Sanitaria y Formato N° 6 (opcional) Informe de Fiscalización Sanitaria	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.02	Ejecución de fiscalización especial	PM-03.02.05	Disposición final de productos no aptos para el consumo humano	PM-03.02.05.01	Evaluación para dictar la medida administrativa preventiva de la Disposición final de productos no aptos para el consumo humano	Oficio para disposición final del producto Resolución Directoral para disposición final del producto	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.02	Ejecución de fiscalización especial	PM-03.02.05	Disposición final de productos no aptos para el consumo humano	PM-03.02.05.02	Verificación de la ejecución de la medida administrativa preventiva de	Acta e informe de fiscalización sanitaria	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria

Código Nivel 0	Nombre	Código Nivel 1	Nombre	Código Nivel 2	Nombre	Código Nivel 3	Nombre	Producto(s) del Proceso	Tipo de Proceso	Dueño del Proceso
							disposición final de productos no aptos para el consumo humano			
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.02	Ejecución de fiscalización especial	PM-03.02.06	Fiscalización sanitaria orientativa de las actividades pesqueras y acuícolas			Acta de Fiscalización Sanitaria	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.03	Gestión de fiscalización a las entidades de inspección y/o ensayo	PM-03.03.01	Auditoría de desempeño a las entidades de inspección y/o ensayo - Fiscalización Regular			Acta sanitaria de cierre de auditoría y/o documento de verificación de implementación de acciones correctivas Resolución Directoral	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria
PM-03	Gestión de fiscalización	PM-03.03	Gestión de fiscalización a las entidades de inspección y/o ensayo	PM-03.03.02	Auditoría inopinada a las entidades de inspección y/o ensayo - Fiscalización especial			Acta sanitaria de cierre de auditoría y/o documento de verificación de implementación de acciones correctivas Resolución Directoral	Misional	Director de Fiscalización Sanitaria

**ANEXO N° 02  
 FICHA TÉCNICA DE PROCESO**

FICHA TÉCNICA DE PROCESO NIVEL 2				
<b>Nombre</b>	Gestión de fiscalización		<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03		<b>Versión</b>	01
<b>Objetivo</b>	Verificar el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones o limitaciones exigibles a los operadores de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito nacional establecidas en la normativa sanitaria y en base al plan anual de controles oficiales y fiscalizaciones sanitarias a nivel nacional, asimismo ejecutar las actividades para la atención de las solicitudes de fiscalización no programadas; además de autorizar y fiscalizar a las entidades de inspección y/o ensayo que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector pesca y acuicultura, a los operadores y comercializadores.			
<b>Dueño del Proceso</b>	Director de Fiscalización Sanitaria			
<b>Alcance</b>	Comprende todas las actividades y acciones para la elaboración y aprobación del Plan Anual de fiscalización, ejecución de fiscalización regular y especial; y la gestión de fiscalización a las entidades de inspección y/o ensayo.			
ELEMENTOS DEL PROCESO				
Proveedores	Elementos de Entrada	Procedimientos	Productos	Personas que reciben el producto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> <li>• Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Laboratorio SANIPES / Laboratorio Externo</li> <li>• PM-03.01.02.02 Ejecución de control oficial en Áreas de Producción</li> <li>• Laboratorio SANIPES / Externo</li> <li>• Entidades de Inspección y/o Ensayo</li> <li>• Dirección de Habilitaciones y Certificaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de los planes y programas establecidos en el año anterior</li> <li>• Base de datos interna Excel de las 14 OSD</li> <li>• Cronograma anual del programa de Control oficial</li> <li>• Cronograma Oficial de Monitoreo para Áreas de Producción Autorizadas por la Unión Europea” y “Cronograma Oficial de Monitoreo para Áreas de Producción con Destino a Mercados Diferentes a la Unión Europea</li> <li>• Cronograma anual programa control oficial de sustancias contaminantes</li> </ul>	PM-03.01 Ejecución de fiscalización regular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Anual de Fiscalización</li> <li>• Oficio</li> <li>• Resolución Directoral</li> <li>• Acta de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• COAP - Condición Operativa en Áreas de Producción</li> <li>• Comunicación con el Operador (correo electrónico o presencial)</li> <li>• Informe a GG</li> <li>• Comunicado de aplicación del Plan de Contingencia / finalización de la Aplicación del Plan de Contingencia</li> <li>• DER o DGaD</li> <li>• Oficio de Clasificación de Infraestructura</li> <li>• Informe de Fiscalización Sanitaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Operador</li> <li>• Administración del portal web</li> <li>• PM-03.01.02.04 Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de Riesgo Sanitario</li> <li>• PM-03.02.02 Atención a los Lotes Inmovilizados por Plan de Contingencia por Eventos Sanitarios en Área de Producción</li> <li>• PM-03.02.05 Disposición final de productos no aptos para el consumo humano</li> <li>• PM-03.01.05.02 Ejecución del programa anual de Ensayos de</li> </ul>
		PM-03.02 Ejecución de fiscalización especial		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Sanidad e Inocuidad</li> <li>• PM-03.01.02.01 Ejecución de control oficial en Productos hidrobiológicos nacionales y de exportación y Agua Hielo</li> <li>• Operador</li> <li>• PM-03.01011 Elaboración y aprobación del Plan Anual de fiscalización</li> <li>• Dirección de Sanidad e Inocuidad</li> <li>• Entidad de Acreditación Mexicana-EMA</li> <li>• PM-03.01.05.01 Elaboración del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)</li> <li>• Entidad de Inspección y/o Ensayo</li> <li>• PM-03.02.01.01 Atención de solicitud de levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos</li> <li>• PM-03.02.01.02 Evaluación de los Informes de Ensayo para el levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos</li> <li>• Dirección de Sanidad e Inocuidad</li> <li>• PM-03.01.02.04 Ejecución del Plan de Contingencia frente a la</li> </ul>	<p>y/o residuales en Acuicultura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados con valores por encima de los límites máximos de control de los criterios sanitarios muestreados en las áreas de producción de moluscos bivalvos.</li> <li>• Resultados de Laboratorio por encima de los límites máximos de control (Por correo electrónico)</li> <li>• Reporte rápido con los resultados fuera de los límites máximos de control</li> <li>• Resultados de Laboratorio por encima de los límites máximos de control (Por correo electrónico)</li> <li>• Informe de Ensayo y/o Actas de Inspección</li> <li>• Certificado de internamiento de productos retornados</li> <li>• Alertas sanitarias o Denuncias</li> <li>• Resultados NO conformes</li> <li>• Solicitud DER o DGaD (Sistema de trazabilidad de Moluscos Bivalvos - Trazamobi)</li> <li>• Plan Anual de fiscalización</li> <li>• Solicitud para Clasificación de Infraestructura</li> <li>• Formulario de Clasificación de Infraestructura</li> </ul>	<p align="center">PM-03.03 Gestión de fiscalización a las entidades de inspección y/o ensayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario evaluado</li> <li>• Informe de Ensayo evaluado</li> <li>• Programa anual de Ensayos de Aptitud aprobado</li> <li>• Informe final con resultados de los participantes</li> <li>• Informe técnico del Ensayo implementado</li> <li>• Certificado de Ampliación de Alcance</li> <li>• Oficio en respuesta a resultados de la evaluación</li> <li>• Oficio con respuesta de resultados no conformes</li> <li>• Oficio de liberación del producto</li> <li>• Oficio indicando la liberación del recurso hidrobiológico</li> <li>• Acta de Fiscalización Sanitaria y Formato N° 6 (opcional)</li> <li>• Informe de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Oficio para disposición final del producto</li> <li>• Resolución Directoral para disposición final del producto</li> <li>• Acta de Fiscalización sanitaria / Informe de fiscalización sanitaria</li> <li>• Acta sanitaria de cierre de auditoria y/o documento de verificación de implementación</li> </ul>	<p>Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidad de Acreditación Mexicana-EMA</li> <li>• Participantes</li> <li>• Administración del Portal Web</li> <li>• PM-03.01.05.01 Elaboración del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)</li> <li>• PM-03.02.04 Verificación de Toma de muestra</li> <li>• PM-03.02.05.02 Verificación de la ejecución de la medida administrativa preventiva de disposición final de productos no aptos para el consumo humano</li> <li>• Administrado</li> </ul>
---	---	--	---	---

<p>detección de Eventos de Riesgo Sanitario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PM-03.02.05.01 Evaluación para dictar la medida administrativa preventiva de la Disposición final de productos no aptos para el consumo humano</li> <li>• Unidad de Auditorías de Entidades de Ensayo e Inspección</li> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Direcciones de SANIPES</li> </ul>	<p>(Generación de un caso por la plataforma Bizagi)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedido específico de Ensayo de Aptitud a considerar en el programa</li> <li>• Ensayos acreditados con la norma ISO/IEC 17043:2010</li> <li>• Ensayos requeridos para los Controles Oficiales y Certificación Sanitaria</li> <li>• Programa anual de ensayos de aptitud</li> <li>• Solicitud de levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos</li> <li>• Carta con los informes de ensayo de la entidad de inspección y ensayo</li> <li>• Solicitud de liberación de recurso hidrobiológico</li> <li>• Solicitud de liberación de producto</li> <li>• Registro de Comunicación de Inspección y toma de muestra de pesca y acuícola (Plataforma Virtual)</li> <li>• Solicitud de disposición final de productos no conformes declarados por los operadores</li> <li>• Oficio en respuesta a</li> </ul>		<p>de acciones correctivas</p>	
--	---	--	--------------------------------	--

	<p>resultados de la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio con respuesta de resultados no conformes</li> <li>• Alerta sanitaria, se realiza la toma de muestra y los resultados obtenidos son no conformes</li> <li>• Acta de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Carta que informa la realización y/o ejecución de la disposición final</li> <li>• Solicitud del operador/administrado con previa evaluación por parte de la autoridad administrativa fiscalizadora de las actividades pesqueras y acuícolas</li> <li>• Solicitud de otras entidades y/o instituciones públicas y/privadas.</li> <li>• Iniciativa propia de la Autoridad Sanitaria</li> <li>• Cronograma anual de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Alertas Sanitarias</li> <li>• Programa anual de Auditorias Inopinadas Fiscalización</li> </ul>			
<b>Controles</b>	<b>Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)</b>	<b>Indicadores de desempeño del procedimiento</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Validar Plan Anual de Fiscalización en base a parámetros de volúmenes de producción, incumplimientos normativos, antigüedad de operación, alertas y denuncias recibidas, así como el comportamiento de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recursos Humanos:</b></li> <li>• Director – DFS</li> <li>• Asistente Administrativo – DFS</li> <li>• Especialista Legal - DFS</li> <li>• Subdirector – SDFSP / SDFSA</li> <li>• Asistente Administrativo – SDFSP / SDFSA</li> <li>• Especialista – SDFSP / SDFSA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de fiscalizaciones ejecutadas</li> <li>• Porcentaje de ensayos de aptitud ejecutados en un periodo determinado</li> </ul>		

<p>áreas de producción de moluscos bivalvos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar los informes de ensayo</li> <li>• Revisar Proyecto de Resolución Directoral</li> <li>• Evaluar reporte rápido</li> <li>• Evaluar los informes de ensayo</li> <li>• Revisar informe recomendando aplicar la disposición final del producto y proyecto de Resolución Directoral</li> <li>• Evaluar informe de análisis de causa de la OSD</li> <li>• Validar Informe técnico y comunicado</li> <li>• Verificar la descarga de moluscos bivalvos</li> <li>• Revisar informe de fiscalización sanitaria y/o Acta de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Revisar proyecto de oficio para realizar la auditoría</li> <li>• Revisar si hubo variación en el estatus de la clasificación</li> <li>• Evaluar si formulario cuenta con Packing list</li> <li>• Evaluar formulario de clasificación de infraestructura</li> <li>• Evaluar documentación presentada por el operador</li> <li>• Evaluar si cumple condiciones de liberación</li> <li>• Evaluar carta con los informes de Ensayo de la Entidad de Inspección y Ensayo</li> <li>• Evaluar documentación presentada por el operador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialista del Plan de Contingencia – SDFSFA</li> <li>• Personal de Recepción e Ingreso de muestra – SDFSFP / SDFSFA</li> <li>• Responsable del PCMB – OSD</li> <li>• Coordinador Técnico - OSD</li> <li>• Fiscalizador Sanitario – OSD</li> <li>• Coordinador - FPBR</li> <li>• Fiscalizador - FPBR</li> <li>• Coordinador General de Ensayos de Aptitud - CEA</li> <li>• Responsable Técnico – CEA</li> <li>• Responsable de sistema de gestión de calidad – CEA</li> <li>• Especialista Técnico - CEA</li> <li>• Analista de ensayos de Aptitud – CEA</li> <li>• Técnico de laboratorio – CEA</li> <li>• Coordinador - UAEEI</li> <li>• Especialista - UAEEI</li> </ul> <p align="center">• <b>Instalaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones de SANIPES a nivel nacional que cuentan con servicios de internet, luz, agua y telefónica.</li> </ul> <p align="center">• <b>Sistemas Informáticos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Office (Word, excel, power point)</li> <li>• Microsoft TEAMS</li> <li>• Correo electrónico institucional.</li> <li>• Sistema BizAgi</li> <li>• Sistema de trazabilidad de Moluscos Bivalvos - Trazamobi</li> </ul> <p align="center">• <b>Equipos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop o PC, escritorio de oficina, sillas, impresora, escáner</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de ensayos de aptitud implementados en un periodo determinado</li> <li>• Porcentaje de cumplimiento del programa de auditorías de desempeño anual</li> <li>• Porcentaje de cumplimiento de auditorías inopinadas anual a las entidades de inspección y/o ensayo</li> </ul>
--	---	--

<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar informe que sustente la liberación del recurso hidrobiológico y proyecto de Oficio</li><li>• Evaluar documentación presentada por el operador</li><li>• Verificar la toma de muestra realizada por la entidad de inspección y/o ensayo</li><li>• Revisar informe de Fiscalización sanitaria sustentando la disposición final y/o proyecto de oficio</li><li>• Revisar informe sustentando que el producto va a disposición final</li><li>• Revisar proyecto de Resolución Directoral</li><li>• Evaluar carta presentada por el operador</li><li>• Evaluar Carta que solicita fiscalización orientativa</li></ul>		
--	--	--

 <b>FICHA TÉCNICA DE PROCESO NIVEL 2</b>				
<b>Nombre</b>	Ejecución de fiscalización regular	<b>Tipo</b>	Misional	
<b>Código</b>	PM-03.01	<b>Versión</b>	01	
<b>Objetivo</b>	Verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria, vigilancia y control sanitario, de acuerdo a la programación de la fiscalización.			
<b>Dueño del Proceso</b>	Director de Fiscalización Sanitaria			
<b>Alcance</b>	Comprende todas las actividades y acciones para la ejecución del Programa de Control Oficial, fiscalización planificada, fiscalización en procesos basada en riesgos; así como también para la fiscalización a entidades de ensayo.			
ELEMENTOS DEL PROCESO				
Proveedores	Elementos de Entrada	Procedimientos	Productos	Personas que reciben el producto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> <li>• Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Laboratorio SANIPES / Externo</li> <li>• PM-03.01.02.02 Ejecución de control oficial en Áreas de Producción</li> <li>• Laboratorio SANIPES / Externo</li> <li>• Entidades de Inspección y/o Ensayo</li> <li>• Dirección de Habilitaciones y Certificaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de los planes y programas establecidos en el año anterior</li> <li>• Base de datos interna Excel de las 14 OSD</li> <li>• Cronograma anual del programa de Control oficial</li> <li>• Resultados de Laboratorio por encima de los límites máximos de control (Por correo electrónico)</li> <li>• Reporte rápido con los resultados fuera de los límites máximos de control</li> <li>• Resultados de Laboratorio por encima de los límites máximos de control (Por correo electrónico)</li> <li>• Informe de Ensayo y/o</li> </ul>	PM-03.01.01 Elaboración y aprobación del Plan Anual de fiscalización  PM-03.01.02 Ejecución del Programa de Control Oficial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Anual de Fiscalización</li> <li>• Oficio</li> <li>• Resolución Directoral</li> <li>• Acta de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• COAP - Condición Operativa en Áreas de Producción</li> <li>• Comunicación con el Operador (correo electrónico o presencial)</li> <li>• Resolución directoral</li> <li>• Resolución Directoral</li> <li>• Informe a GG</li> <li>• Comunicado de aplicación del Plan de Contingencia / finalización de la Aplicación del Plan de Contingencia</li> <li>• DER o DGaD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Operador</li> <li>• Administración del portal web</li> <li>• PM-03.01.02.04 Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de Eventos de Riesgo Sanitario</li> <li>• PM-03.02.03 Atención a los Lotes Inmovilizados por Plan de Contingencia por Eventos Sanitarios en Área de Producción</li> <li>• PM-03.02.05 Disposición final de productos no aptos para el consumo humano</li> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Sanidad e Inocuidad</li> <li>• Operador</li> <li>• PM-03.01.01 Elaboración y aprobación del Plan Anual de fiscalización</li> <li>• Dirección de Sanidad e Inocuidad</li> <li>• Entidad de Acreditación Mexicana-EMA</li> <li>• PM-03.01.05.01 Elaboración del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)</li> </ul>	<p>Actas de Inspección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de internamiento de productos retornados</li> <li>• Alertas sanitarias o Denuncias</li> <li>• Solicitud DER o DGaD (Sistema de trazabilidad de Moluscos Bivalvos - Trazamobi)</li> <li>• Plan Anual de fiscalización</li> <li>• Solicitud para Clasificación de Infraestructura</li> <li>• Formulario de Clasificación de Infraestructura (Generación de un caso por la plataforma Bizagi)</li> <li>• Pedido específico de Ensayo de Aptitud a considerar en el programa</li> <li>• Ensayos acreditados con la norma ISO/IEC 17043:2010</li> <li>• Ensayos requeridos para los Controles Oficiales y Certificación Sanitaria</li> <li>• Programa anual de ensayos de aptitud.</li> </ul>	<p>PM-03.01.03 Ejecución de fiscalización programada</p> <hr/> <p>PM-03.01.04 Fiscalización en procesos basada en riesgos</p> <hr/> <p>PM-03.01.05 Fiscalización a entidades de ensayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de Clasificación de Infraestructura</li> <li>• Informe de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Formulario evaluado</li> <li>• Informe de Ensayo evaluado</li> <li>• Programa anual de Ensayos de Aptitud aprobado</li> <li>• Informe final con resultados de los participantes</li> <li>• Informe técnico del Ensayo implementado</li> <li>• Certificado de Ampliación de Alcance</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PM-03.01.05.02 Ejecución del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)</li> <li>• Entidad de Acreditación Mexicana-EMA</li> <li>• Participantes</li> <li>• Administración del Portal Web</li> <li>• PM-03.01.05.01 Elaboración del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)</li> </ul>
<p align="center"><b>Controles</b></p>	<p align="center"><b>Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)</b></p>		<p align="center"><b>Indicadores de desempeño del procedimiento</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar los informes de ensayo</li> <li>• Revisar Proyecto de Resolución Directoral</li> <li>• Evaluar reporte rápido</li> <li>• Evaluar los informes de ensayo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recursos Humanos:</b></li> <li>• Director – DFS</li> <li>• Asistente Administrativo – DFS</li> <li>• Especialista Legal - DFS</li> <li>• Subdirector – SDFSP / SDFSA</li> <li>• Asistente Administrativo – SDFSP / SDFSA</li> <li>• Especialista – SDFSP / SDFSA</li> <li>• Especialista del Plan de Contingencia – SDFSA</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de fiscalizaciones ejecutadas</li> <li>• Porcentaje de ensayos de aptitud ejecutados en un periodo determinado</li> <li>• Porcentaje de ensayos de aptitud</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar informe recomendando aplicar la disposición final del producto y proyecto de Resolución Directoral</li> <li>• Evaluar informe de análisis de causa de la OSD</li> <li>• Validar Informe técnico y comunicado</li> <li>• Verificar la descarga de moluscos bivalvos</li> <li>• Revisar informe de fiscalización sanitaria y/o Acta de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Revisar proyecto de oficio para realizar la auditoria</li> <li>• Revisar si hubo variación en el estatus de la clasificación</li> <li>• Evaluar si formulario cuenta con Packing list</li> <li>• Evaluar formulario de clasificación de infraestructura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal de Recepción e Ingreso de muestra – SDFSP / SDFSFA</li> <li>• Responsable del PCMB – OSD</li> <li>• Coordinador Técnico - OSD</li> <li>• Fiscalizador Sanitario – OSD</li> <li>• Coordinador - FPBR</li> <li>• Fiscalizador - FPBR</li> <li>• Coordinador General de Ensayos de Aptitud - CEA</li> <li>• Responsable Técnico – CEA</li> <li>• Responsable de sistema de gestión de calidad – CEA</li> <li>• Especialista Técnico - CEA</li> <li>• Analista de ensayos de Aptitud – CEA</li> <li>• Técnico de laboratorio - CEA</li> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Instalaciones:</b></li> <li>• Instalaciones de SANIPES a nivel nacional que cuentan con servicios de internet, luz, agua y telefónica.</li> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sistemas Informáticos:</b></li> <li>• Microsoft Office (Word, excel, power point)</li> <li>• Microsoft TEAMS</li> <li>• Correo electrónico institucional.</li> <li>• Sistema Bizagi</li> <li>• Sistema de trazabilidad de Moluscos Bivalvos - Trazamobi</li> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Equipos:</b></li> <li>• Laptop o PC, escritorio de oficina, sillas, impresora, escáner</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<p>implementados en un periodo determinado</p>
---	---	--

FICHA TÉCNICA DE PROCESO NIVEL 2					
<b>Nombre</b>	Ejecución del Programa de Control Oficial		<b>Tipo</b>	Misional	
<b>Código</b>	PM-03.01.02		<b>Versión</b>	01	
<b>Objetivo</b>	Verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria, vigilancia y control sanitario del agua, hielo y producto empleados por las infraestructuras pesqueras que procesan, almacenan y/o comercializan recursos y/o productos, así como la aplicación de medidas preventivas con la finalidad de asegurar su inocuidad.				
<b>Dueño del Proceso</b>	Director de Fiscalización Sanitaria				
<b>Alcance</b>	Comprende todas las actividades y acciones para la ejecución de control oficial en Productos hidrobiológicos nacionales y de exportación y Agua Hielo, áreas de Producción y sustancias contaminantes y/o residuales en acuicultura; así como también para la Implementación del plan de contingencia, aplicación de medidas administrativas preventivas y gestión de la emisión de la DER o DGaD.				
ELEMENTOS DEL PROCESO					
Proveedores	Elementos de Entrada	Procedimientos	Productos	Personas que reciben el producto	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• Laboratorio SANIPES / Laboratorio Externo</li> <li>• PM-03.01.02.02 Ejecución de control oficial en Áreas de Producción</li> <li>• Laboratorio SANIPES / Externo</li> <li>• Entidades de Inspección y/o Ensayo</li> <li>• Dirección de Habilitaciones y Certificaciones</li> <li>• Dirección de Sanidad e Inocuidad</li> <li>• PM-03.01.0201 Ejecución de control oficial en Productos hidrobiológicos nacionales y de exportación y Agua Hielo</li> <li>• Operador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma anual del programa de Control oficial</li> <li>• Cronograma Oficial de Monitoreo para Áreas de Producción Autorizadas por la Unión Europea” y “Cronograma Oficial de Monitoreo para Áreas de Producción con Destino a Mercados Diferentes a la Unión Europea</li> <li>• Cronograma anual programa control oficial de sustancias contaminantes y/o residuales en Acuicultura</li> <li>• Resultados con valores por encima de los límites máximos de control de los criterios sanitarios muestreados en las áreas de producción de</li> </ul>	PM-03.01.02.01 Ejecución de control oficial en Productos hidrobiológicos nacionales y de exportación y Agua Hielo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio</li> <li>• Resolución Directoral</li> <li>• Acta de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• COAP - Condición Operativa en Áreas de Producción</li> <li>• Comunicación con el Operador (correo electrónico o presencial)</li> <li>• Informe a GG</li> <li>• Comunicado de aplicación del Plan de Contingencia / finalización de la Aplicación del Plan de Contingencia DER o DGaD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operador</li> <li>• Administración del portal web</li> <li>• PM-03.01.02.04 Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de Eventos de Riesgo Sanitario</li> <li>• PM-03.02.03 Atención a los Lotes Inmovilizados por Plan de Contingencia por Eventos Sanitarios en Área de Producción</li> <li>• PM-03.02.05 Disposición final de productos no aptos para el consumo humano</li> </ul>	
		PM-03.01.02.02 Ejecución de control oficial en Áreas de Producción			<ul style="list-style-type: none"> <li>• PM-03.01.02..03 Ejecución de control oficial de sustancias contaminantes y/o residuales, en la acuicultura de peces y crustáceos</li> </ul>
		PM-03.01.02.04 Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de Eventos de Riesgo Sanitario			
		PM-03.01.02..05 Aplicación de medidas administrativas preventivas			

	<p>moluscos bivalvos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte rápido con los resultados fuera de los límites máximos de control</li> <li>• Resultados de Laboratorio por encima de los límites máximos de control (Por correo electrónico)</li> <li>• Informe de Ensayo y/o Actas de Inspección</li> <li>• Certificado de internamiento de productos retornados</li> <li>• Alertas sanitarias o Denuncias</li> <li>• Resultados NO conformes</li> <li>• Solicitud DER o DGaD (Sistema de trazabilidad de Moluscos Bivalvos - Trazamobi)</li> </ul>	<p>PM-03.01.02.06 Control Oficial de la Trazabilidad de los Moluscos Bivalvos</p>		
<b>Controles</b>	<b>Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)</b>		<b>Indicadores de desempeño del procedimiento</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar los informes de ensayo</li> <li>• Revisar Proyecto de Resolución Directoral</li> <li>• Evaluar reporte rápido</li> <li>• Evaluar los informes de ensayo</li> <li>• Revisar informe recomendando aplicar la disposición final del producto y proyecto de Resolución Directoral</li> <li>• Evaluar informe de análisis de causa de la OSD</li> <li>• Validar Informe técnico y comunicado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recursos Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director – DFS</li> <li>• Asistente Administrativo – DFS</li> <li>• Especialista Legal - DFS</li> <li>• Subdirector – SDFSP / SDFSA</li> <li>• Asistente Administrativo – SDFSP / SDFSA</li> <li>• Especialista – SDFSP / SDFSA</li> <li>• Especialista del Plan de Contingencia – SDFSA</li> <li>• Personal de Recepción e Ingreso de muestra – SDFSP / SDFSA</li> <li>• Responsable del PCMB – OSD</li> <li>• Coordinador Técnico - OSD</li> <li>• Fiscalizador Sanitario - OSD</li> </ul> </li> <li>• <b>Instalaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones de SANIPES a nivel nacional que cuentan con servicios de internet, luz, agua y telefónica.</li> </ul> </li> <li>• <b>Sistemas Informáticos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Office (Word, excel, power point)</li> </ul> </li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de actividades de Control Oficial ejecutadas.</li> </ul>	

- Verificar la descarga de moluscos bivalvos

- Microsoft TEAMS
- Correo electrónico institucional.
- Sistema BizAgi

- **Equipos:**

- Laptop o PC, escritorio de oficina, sillas, impresora, escáner

FICHA TÉCNICA DE PROCESO NIVEL 2				
<b>Nombre</b>	Fiscalización en procesos basada en riesgos		<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.04		<b>Versión</b>	01
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para clasificación de las infraestructuras pesqueras, seguimiento de las plantas clasificadas y evaluación de casos de plantas clasificadas, todos ellos, bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos.			
<b>Dueño del Proceso</b>	Director de Fiscalización Sanitaria			
<b>Alcance</b>	Comprende todas las actividades y acciones para la clasificación de las infraestructuras pesqueras, seguimiento de las plantas clasificadas y evaluación de casos de plantas clasificadas, todos ellos, bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos.			
ELEMENTOS DEL PROCESO				
Proveedores	Elementos de Entrada	Procedimientos	Productos	Personas que reciben el producto
<ul style="list-style-type: none"> <li>Operador</li> <li>PM-03.01.01</li> </ul> Elaboración y aprobación del Plan Anual de fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para Clasificación de Infraestructura</li> <li>Plan Anual de Fiscalización</li> <li>Formulario de Clasificación de Infraestructura (Generación de un caso por la plataforma Bizagi)</li> </ul>	PM-03.01.04.01 Clasificación de las infraestructuras pesqueras bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos  PM-03.01.04.02 Seguimiento de las plantas clasificadas bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos  PM-03.01.04.03 Evaluación de casos de plantas clasificadas bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Clasificación de Infraestructura</li> <li>Informe de Fiscalización Sanitaria</li> <li>Formulario evaluado</li> <li>Informe de Ensayo evaluado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operador</li> <li>Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> </ul>
Controles		Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)		Indicadores de desempeño del procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar proyecto de oficio para realizar la auditoría.</li> <li>Revisar si hubo variación en el estatus de la clasificación.</li> <li>Evaluar si formulario cuenta con Packing list.</li> <li>Evaluar formulario de clasificación de infraestructura.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Recursos Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Director – DFS</li> <li>Coordinador - FPBR</li> <li>Fiscalizador - FPBR</li> <li>Asistente Administrativo – DFS</li> </ul> </li> <li><b>Instalaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalaciones de SANIPES a nivel nacional que cuentan con servicios de internet, luz, agua y telefónica.</li> </ul> </li> <li><b>Sistemas Informáticos:</b></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de auditorías de seguimiento anual de la clasificación.</li> </ul>

- Microsoft Office (Word, excel, power point)
- Microsoft TEAMS
- Correo electrónico institucional.
- Sistema BizAgi
  
- **Equipos:**
  - Laptop o PC, escritorio de oficina, sillas, impresora, escáner

 <b>FICHA TÉCNICA DE PROCESO NIVEL 2</b>				
<b>Nombre</b>	Fiscalización a entidades de ensayo	<b>Tipo</b>	Misional	
<b>Código</b>	PM-03.01.05	<b>Versión</b>	01	
<b>Objetivo</b>	Evaluar la competencia técnica de los laboratorios de las Entidades de Ensayo, garantizando con ello, la emisión de resultados confiables.			
<b>Dueño del Proceso</b>	Director de Fiscalización Sanitaria			
<b>Alcance</b>	Comprende todas las actividades y acciones para la clasificación y ejecución del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043); asimismo, de la Implementación e incorporación de nuevos Ensayos de Aptitud y Ampliación del alcance de Acreditación (Norma ISO/IEC 17043)			
ELEMENTOS DEL PROCESO				
Proveedores	Elementos de Entrada	Procedimientos	Personas que reciben el producto	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Sanidad e Inocuidad</li> <li>Entidad de Acreditación Mexicana-EMA</li> <li>Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>PM-03.01.05.01 Elaboración del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pedido específico de Ensayo de Aptitud a considerar en el programa</li> <li>Ensayos acreditados con la norma ISO/IEC 17043:2010</li> <li>Ensayos requeridos para los Controles Oficiales y Certificación Sanitaria</li> <li>Programa anual de ensayos de aptitud</li> <li>Pedido específico de Ensayo de Aptitud a considerar en el programa anual.</li> </ul>	PM-03.01.05.01 Elaboración del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)	<ul style="list-style-type: none"> <li>PM-03.01.05.02 Ejecución del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)</li> <li>Entidad de Acreditación Mexicana-EMA</li> <li>Participantes</li> <li>Administración del Portal Web</li> <li>PM-03.01.05.01 Elaboración del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)</li> </ul>	
		PM-03.01.05.02 Ejecución del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa anual de Ensayos de Aptitud aprobado</li> <li>Informe final con resultados de los participantes</li> <li>Informe técnico del Ensayo implementado</li> <li>Certificado de Ampliación de Alcance</li> <li>Programa anual de Ensayos de Aptitud actualizado</li> </ul>
		PM-03.01.05.03 Implementación de nuevos Ensayos de Aptitud y Ampliación del alcance de Acreditación (Norma ISO/IEC 17043)		
		PM-03.01.05.04 Incorporación de Ensayos de Aptitud adicionales al programa anual (Norma ISO/IEC 17043)		
Controles	Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)		Indicadores de desempeño del procedimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar el programa anual de Ensayos de Aptitud</li> <li>Revisar el oficio de comunicación a los participantes.</li> <li>Revisar informe técnico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Recursos Humanos:</b></li> <li>Director – DFS</li> <li>Coordinador General de Ensayos de Aptitud - CEA</li> <li>Responsable Técnico – CEA</li> <li>Responsable de sistema de gestión de calidad – CEA</li> <li>Especialista Técnico - CEA</li> <li>Analista de ensayos de Aptitud – CEA</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de ensayos de aptitud ejecutados en un periodo determinado</li> <li>Porcentaje de ensayos de aptitud implementados en un periodo determinado</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar estadísticamente los resultados (bajo la norma ISO 13528)</li> <li>• Revisar el informe final con los resultados obtenidos, indicando el desempeño de los participantes</li> <li>• Revisar nuevos Ensayos de Aptitud</li> <li>• Revisar informe técnico del Ensayo implementado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico de laboratorio - CEA             <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Instalaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones de SANIPES a nivel nacional que cuentan con servicios de internet, luz, agua y telefónica.</li> </ul> </li> <li>• <b>Sistemas Informáticos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Office (Word, excel, power point)</li> <li>• Microsoft TEAMS</li> <li>• Correo electrónico institucional.</li> <li>• Sistema Estadístico PRO-LAB</li> </ul> </li> <li>• <b>Equipos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop o PC, escritorio de oficina, sillas, impresora, escáner</li> <li>• Equipos de Laboratorio</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	
---	---	--

 <b>FICHA TÉCNICA DE PROCESO NIVEL 2</b>				
<b>Nombre</b>	Ejecución de fiscalización especial	<b>Tipo</b>	Misional	
<b>Código</b>	PM-03.02	<b>Versión</b>	01	
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para la atención de las solicitudes de fiscalización no programadas.			
<b>Dueño del Proceso</b>	Director de Fiscalización Sanitaria			
<b>Alcance</b>	Comprende todas las actividades y acciones para la fiscalización Sanitaria para el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad de inmovilización de productos hidrobiológicos, retención y Liberación de lotes de recursos Hidrobiológicos, atención a los lotes Inmovilizados por Plan de Contingencia por eventos sanitarios en área de producción, verificación de Toma de muestra, disposición final de productos no aptos para el consumo humano y fiscalización orientativa a solicitud del operador.			
<b>ELEMENTOS DEL PROCESO</b>				
<b>Proveedores</b>	<b>Elementos de Entrada</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Personas que reciben el producto</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Operador</li> <li>Entidad de Inspección y/o Ensayo</li> <li>PM-03.03.01.01 Evaluación de las condiciones para la solicitud de levantamiento de la medida sanitaria de seguridad de inmovilización de productos hidrobiológicos</li> <li>PM-03.02.01.02 Evaluación de los Informes de Ensayo para el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad de inmovilización de productos hidrobiológicos</li> <li>Dirección de Sanidad e Inocuidad</li> <li>PM-03.01.02.04 Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos</li> <li>Carta con los informes de ensayo de la entidad de inspección y ensayo</li> <li>Solicitud de liberación de recurso hidrobiológico</li> <li>Solicitud de liberación de producto</li> <li>Registro de Comunicación de Inspección y toma de muestra de pesca y acuícola (Plataforma Virtual)</li> <li>Solicitud de disposición final de productos no conformes declarados por los operadores</li> <li>Oficio en respuesta a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PM-03.02.01 Fiscalización Sanitaria para el levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos</li> <li>PM-03.02.02 Retención y Liberación de lotes de recursos Hidrobiológicos</li> <li>PM-03.02.03 Atención a los Lotes Inmovilizados por Plan de Contingencia por Eventos Sanitarios en Área de Producción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio en respuesta a resultados de la evaluación</li> <li>Oficio con respuesta de resultados no conformes</li> <li>Oficio de liberación del producto</li> <li>Acta de Fiscalización Sanitaria</li> <li>Oficio indicando la liberación del recurso hidrobiológico</li> <li>Acta de Fiscalización Sanitaria y Formato N° 6 (opcional)</li> <li>Informe de Fiscalización Sanitaria</li> <li>Oficio para disposición final del producto</li> <li>Resolución Directoral para disposición final del producto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operador</li> <li>PM-03.02.04 Verificación de Toma de muestra</li> <li>PM-03.23.05 Disposición final de productos no aptos para el consumo humano</li> <li>PM-03.02.05.02 Verificación de la ejecución de la Disposición final de productos no aptos para el consumo humano</li> </ul>

<p>Eventos de Riesgo Sanitario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PM-03.02.05.01 Evaluación para dictar la medida sanitaria de seguridad de la Disposición final de productos no aptos para el consumo humano</li> </ul>	<p>resultados de la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio con respuesta de resultados no conformes</li> <li>Alerta sanitaria, se realiza la toma de muestra y los resultados obtenidos son no conformes</li> <li>Acta de Fiscalización Sanitaria</li> <li>Carta que informa la realización y/o ejecución de la disposición final</li> <li>Solicitud del operador/administrado con previa evaluación por parte de la autoridad administrativa fiscalizadora de las actividades pesqueras y acuícolas</li> <li>Solicitud de otras entidades y/o instituciones públicas y/privadas.</li> <li>Iniciativa propia de la Autoridad Sanitaria</li> </ul>	<p>PM-03.02.04 Verificación de Toma de muestra</p>	<p>PM-03.02.05 Disposición final de productos no aptos para el consumo humano</p>	<p>PM-03.02.06 Fiscalización sanitaria orientativa de las actividades pesqueras y acuícolas</p>		
<p align="center"><b>Controles</b></p>	<p align="center"><b>Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)</b></p>	<p align="center"><b>Indicadores de desempeño del procedimiento</b></p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar documentación presentada por el operador</li> <li>Evaluar si cumple condiciones de liberación</li> <li>Evaluar carta con los informes de Ensayo de la Entidad de Inspección y Ensayo</li> <li>Evaluar documentación presentada por el operador</li> <li>Revisar informe que sustente la liberación del recurso hidrobiológico y proyecto de Oficio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Recursos Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Director – DFS</li> <li>Asistente Administrativo – DFS</li> <li>Especialista Legal - DFS</li> <li>Subdirector – SDFSP / SDFSFA</li> <li>Asistente Administrativo – SDFSP / SDFSFA</li> <li>Especialista – SDFSP / SDFSFA</li> <li>Coordinador Técnico - OSD</li> <li>Fiscalizador Sanitario - OSD</li> </ul> </li> <li><b>Instalaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalaciones de SANIPES a nivel nacional que cuentan con servicios de internet, luz, agua y telefónica.</li> </ul> </li> <li><b>Sistemas Informáticos:</b></li> </ul>	<p align="center">--</p>				

<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar documentación presentada por el operador</li><li>• Verificar la toma de muestra realizada por la entidad de inspección y/o ensayo</li><li>• Revisar informe de Fiscalización sanitaria sustentando la disposición final y/o proyecto de oficio</li><li>• Revisar informe sustentando que el producto va a disposición final</li><li>• Revisar proyecto de Resolución Directoral</li><li>• Evaluar carta presentada por el operador</li><li>• Evaluar Carta que solicita fiscalización orientativa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Microsoft Office (Word, excel, power point)</li><li>• Microsoft TEAMS</li><li>• Correo electrónico institucional.</li><li>• Sistema Bizagi.</li><li>• <b>Equipos:</b></li><li>• Laptop o PC, escritorio de oficina, sillas, impresora, escáner</li><li>• Equipos de Laboratorio</li></ul>	
---	---	--

 <b>FICHA TÉCNICA DE PROCESO NIVEL 2</b>				
<b>Nombre</b>	Fiscalización Sanitaria para el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad de inmovilización de productos hidrobiológicos.		<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.02.01		<b>Versión</b>	01
<b>Objetivo</b>	Realizar los procedimientos para la evaluación de las condiciones sanitarias y de los informes de ensayo, con la finalidad de levantar la medida sanitaria de seguridad de inmovilización de productos hidrobiológicos.			
<b>Dueño del Proceso</b>	Director de Fiscalización Sanitaria			
<b>Alcance</b>	Comprende todas las actividades y acciones para la evaluación de las condiciones sanitarias y de los informes de ensayo a fin de levantar la medida sanitaria de seguridad de inmovilización de productos hidrobiológicos.			
ELEMENTOS DEL PROCESO				
Proveedores	Elementos de Entrada	Procedimientos	Productos	Personas que reciben el producto
<ul style="list-style-type: none"> <li>Operador</li> <li>Entidad de Inspección y/o Ensayo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos</li> <li>Carta con los informes de ensayo de la entidad de inspección y ensayo</li> </ul>	PM-03.02.01.01 Evaluación de las condiciones para la solicitud de levantamiento de la medida sanitaria de seguridad de inmovilización de productos hidrobiológicos  PM-03.02.01.02 Evaluación de los Informes de Ensayo para el levantamiento de la medida sanitaria de seguridad de inmovilización de productos hidrobiológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio en respuesta a resultados de la evaluación</li> <li>Oficio con respuesta de resultados no conformes</li> <li>Oficio de liberación del producto</li> <li>Acta de Fiscalización Sanitaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operador</li> <li>PM-03.02.04 Verificación de Toma de muestra</li> <li>PM-03.02.05 Disposición final de productos no aptos para el consumo humano</li> </ul>
Controles		Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)		Indicadores de desempeño del procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar documentación presentada por el operador</li> <li>Evaluar si cumple condiciones de liberación</li> <li>Evaluar carta con los informes de Ensayo de la Entidad de Inspección y Ensayo</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Recursos Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Director – DFS</li> <li>Asistente Administrativo – DFS</li> <li>Subdirector – SDFSP</li> <li>Asistente Administrativo – SDFSP</li> <li>Especialista – SDFSP</li> <li>Coordinador Técnico - OSD</li> <li>Fiscalizador Sanitario - OSD</li> </ul> </li> <li><b>Instalaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalaciones de SANIPES a nivel nacional que cuentan con servicios de internet, luz, agua y telefónica.</li> </ul> </li> <li><b>Sistemas Informáticos:</b></li> </ul>		--

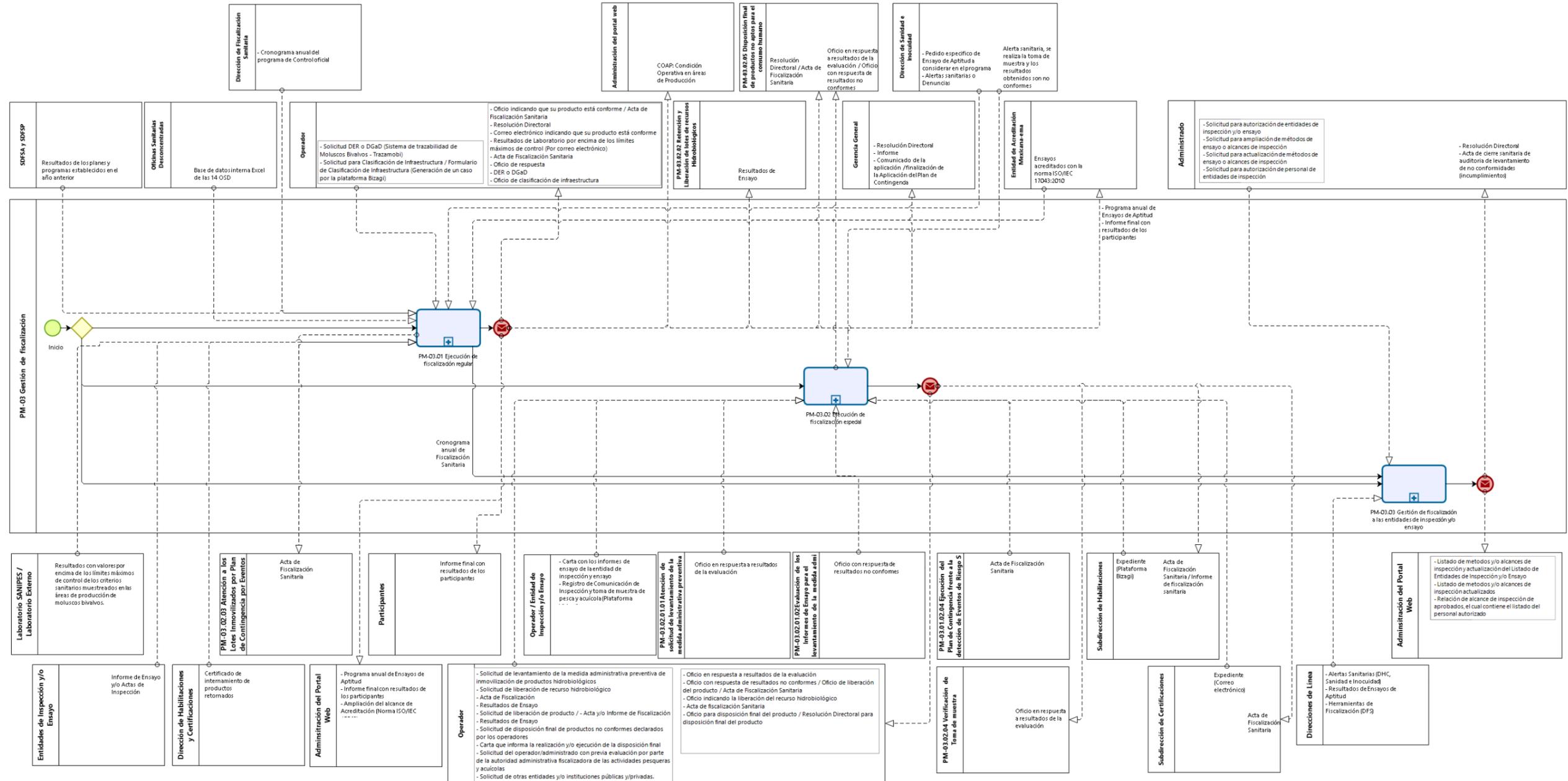
- Microsoft Office (Word, excel, power point)
- Microsoft TEAMS
- Correo electrónico institucional.
  
- **Equipos:**
  - Laptop o PC, escritorio de oficina, sillas, impresora, escáner
  - Equipos de Laboratorio

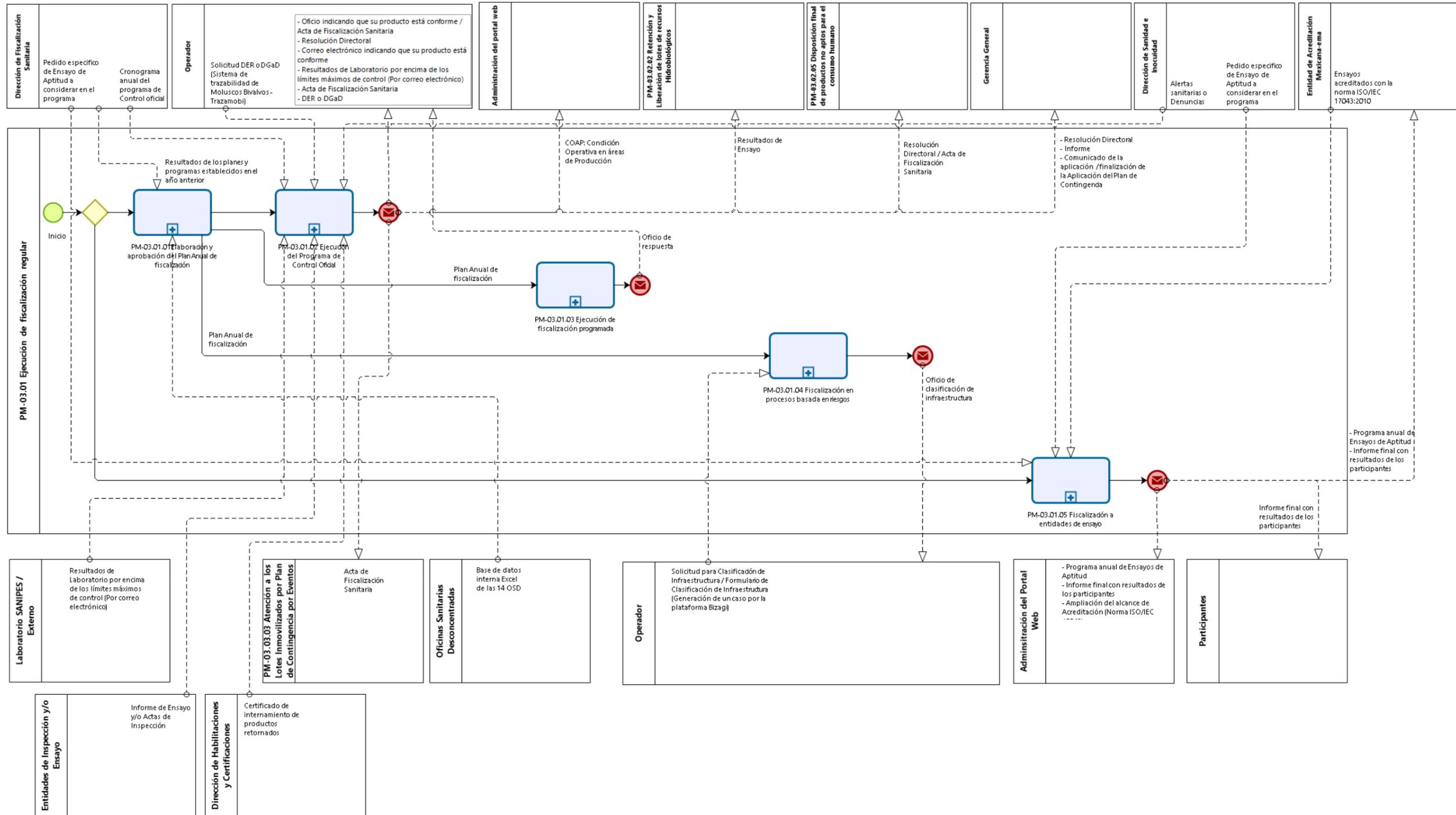
 <b>FICHA TÉCNICA DE PROCESO NIVEL 2</b>				
<b>Nombre</b>	Disposición final de productos no aptos para el consumo humano.		<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.02.05		<b>Versión</b>	01
<b>Objetivo</b>	Ejecutar los procedimientos de evaluación para dictar la medida sanitaria de seguridad y la verificación de la ejecución de la Disposición final de productos no aptos para el consumo humano.			
<b>Dueño del Proceso</b>	Director de Fiscalización Sanitaria			
<b>Alcance</b>	Comprende todas las actividades y acciones para la evaluación para dictar la medida sanitaria de seguridad hasta la verificación de la ejecución de la Disposición final de productos no aptos para el consumo humano.			
ELEMENTOS DEL PROCESO				
Proveedores	Elementos de Entrada	Procedimientos	Productos	Personas que reciben el producto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operador</li> <li>• PM-03.02.01.01 Atención de solicitud de levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos</li> <li>• PM-03.02.01.02 Evaluación de los Informes de Ensayo para el levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de disposición final de productos no conformes declarados por los operadores</li> <li>• Oficio en respuesta a resultados de la evaluación</li> <li>• Oficio con respuesta de resultados no conformes</li> <li>• Alerta sanitaria, se realiza la toma de muestra y los resultados obtenidos son no conformes</li> </ul>	PM-03.02.05.01 Evaluación para dictar la medida administrativa preventiva de la Disposición final de productos no aptos para el consumo humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio para disposición final del producto</li> <li>• Resolución Directoral para disposición final del producto</li> <li>• Acta de fiscalización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operador</li> <li>• PM-03.02.05.02 Verificación de la ejecución de la medida administrativa preventiva de disposición final de productos no aptos para el consumo humano</li> </ul>

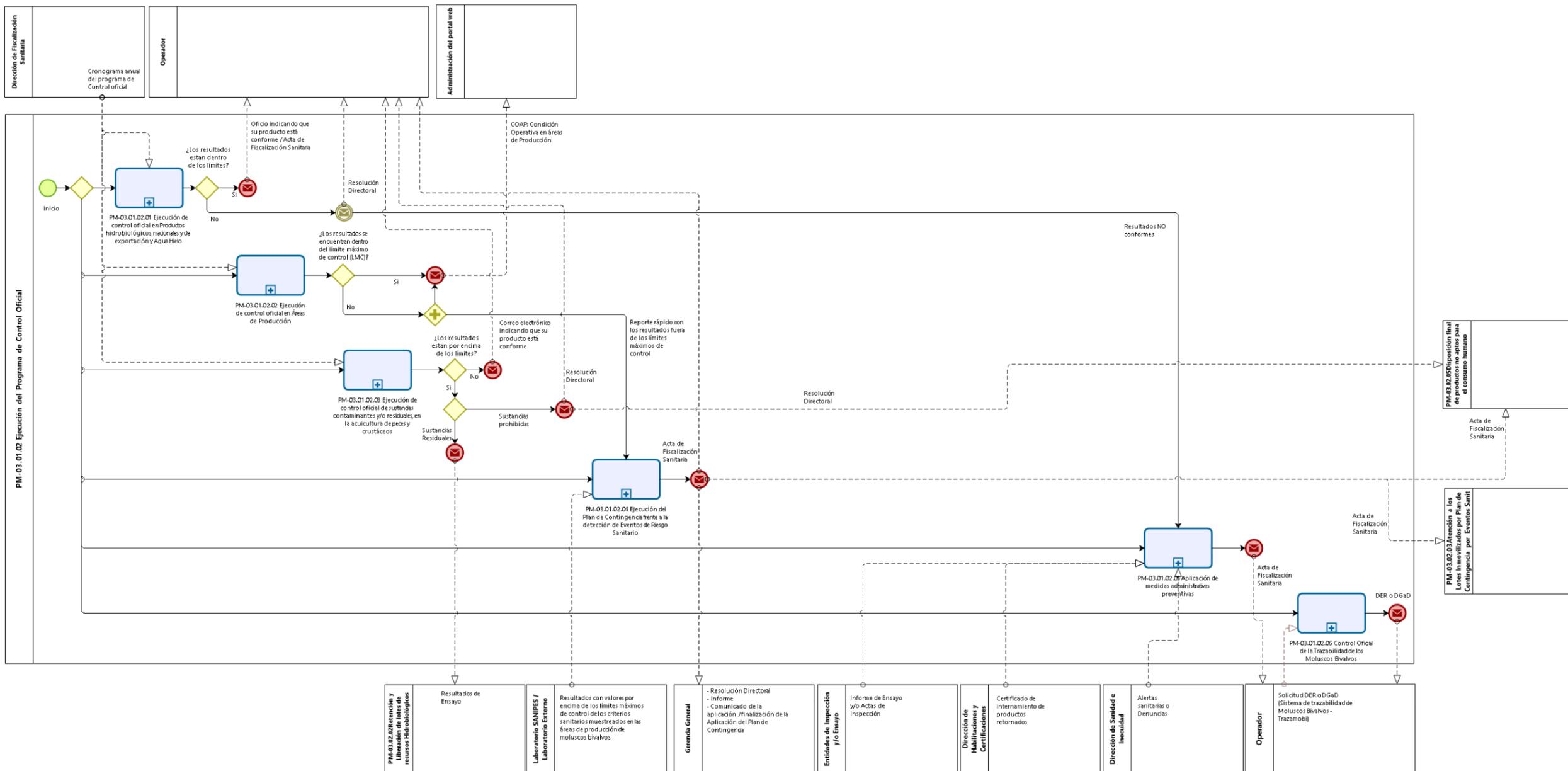
<p>de productos hidrobiológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Sanidad e Inocuidad</li> <li>• PM-03.01.02.04 Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de Eventos de Riesgo Sanitario</li> <li>• PM-03.02.05.01 Evaluación para dictar la medida administrativa preventiva de la Disposición final de productos no aptos para el consumo humano</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Carta que informa la realización y/o ejecución de la disposición final</li> </ul>	<p>PM-03.02.05.02 Verificación de la ejecución de la medida administrativa preventiva de disposición final de productos no aptos para el consumo humano</p>		
<p align="center"><b>Controles</b></p>	<p align="center"><b>Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)</b></p>	<p align="center"><b>Indicadores de desempeño del procedimiento</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar informe de Fiscalización sanitaria sustentando la disposición final y/o proyecto de oficio</li> <li>• Revisar informe sustentando que el producto va a disposición final</li> <li>• Revisar proyecto de Resolución Directoral</li> <li>• Evaluar carta presentada por el operador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recursos Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director – DFS</li> <li>• Asistente Administrativo – DFS</li> <li>• Especialista Legal - DFS</li> <li>• Subdirector – SDFSP</li> <li>• Asistente Administrativo – SDFSP</li> <li>• Especialista – SDFSP</li> <li>• Coordinador Técnico - OSD</li> <li>• Fiscalizador Sanitario - OSD</li> </ul> </li> <li>• <b>Instalaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones de SANIPES a nivel nacional que cuentan con servicios de internet, luz, agua y telefónica.</li> </ul> </li> <li>• <b>Sistemas Informáticos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Office (Word, excel, power point)</li> <li>• Microsoft TEAMS</li> <li>• Correo electrónico institucional.</li> </ul> </li> <li>• <b>Equipos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop o PC, escritorio de oficina, sillas, impresora, escáner</li> <li>• Equipos de Laboratorio</li> </ul> </li> </ul>	<p align="center">--</p>		

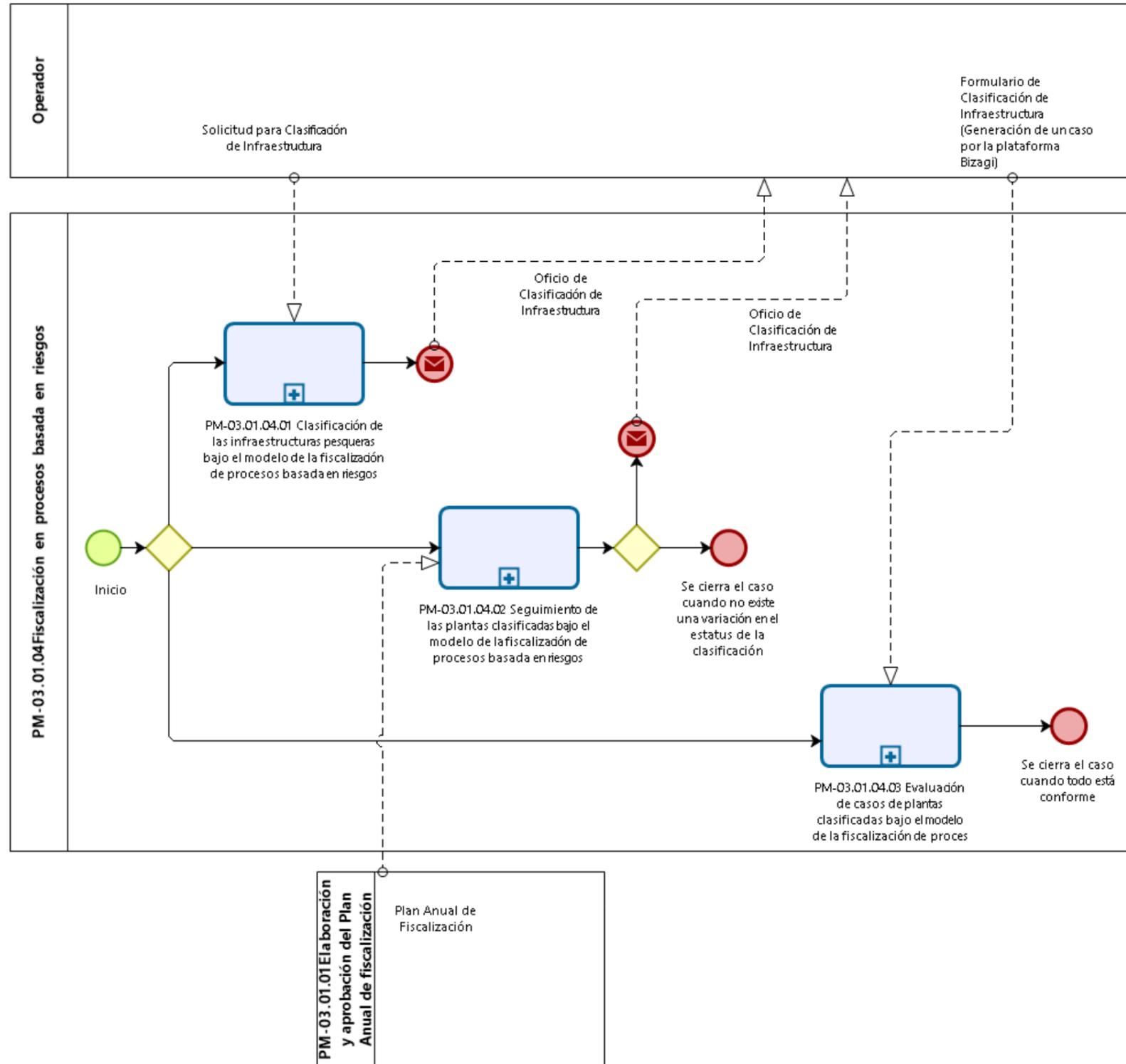
 <b>FICHA TÉCNICA DE PROCESO NIVEL 2</b>				
<b>Nombre</b>	Gestión de fiscalización a las entidades de inspección y/o ensayo		<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.03		<b>Versión</b>	01
<b>Objetivo</b>	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en la ejecución de las actividades de las entidades de inspección y ensayo			
<b>Dueño del Proceso</b>	Director de Fiscalización Sanitaria			
<b>Alcance</b>	Comprende todas las actividades y acciones para la auditoría de desempeño a las entidades de inspección y/o ensayo, tanto para la fiscalización regular y especial.			
ELEMENTOS DEL PROCESO				
Proveedores	Elementos de Entrada	Procedimientos	Productos	Personas que reciben el producto
<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Auditorías de Entidades de Ensayo e Inspección</li> <li>Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>Direcciones de SANIPES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cronograma anual de Fiscalización Sanitaria</li> <li>Alertas Sanitarias</li> <li>Programa anual de Auditorías Inopinadas de Fiscalización</li> </ul>	PM-03.03.01 Auditoría de desempeño a las entidades de inspección y/o ensayo - Fiscalización Regular  PM-03.03.02 Auditoría inopinada a las entidades de inspección y/o ensayo - Fiscalización especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta sanitaria de cierre de auditoría y/o documento de verificación de implementación de acciones correctivas</li> <li>Resolución Directoral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Administrado</li> </ul>
Controles		Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)	Indicadores de desempeño del procedimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral</li> <li>Verificar la implementación de acciones correctivas</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Recursos Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Director – DFS</li> <li>Coordinador - UAEEI</li> <li>Especialista - UAEEI</li> <li>Asistente Administrativo – DFS</li> </ul> </li> <li><b>Instalaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalaciones de SANIPES a nivel nacional que cuentan con servicios de internet, luz, agua y telefónica.</li> </ul> </li> <li><b>Sistemas Informáticos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Microsoft Office (Word, excel, power point)</li> <li>Microsoft TEAMS</li> <li>Correo electrónico institucional.</li> </ul> </li> <li><b>Equipos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop o PC, escritorio de oficina, sillas, impresora, escáner</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de cumplimiento del programa de auditorías de desempeño anual</li> <li>Porcentaje de cumplimiento de auditorías inopinadas anual a las entidades de inspección y/o ensayo</li> </ul>	

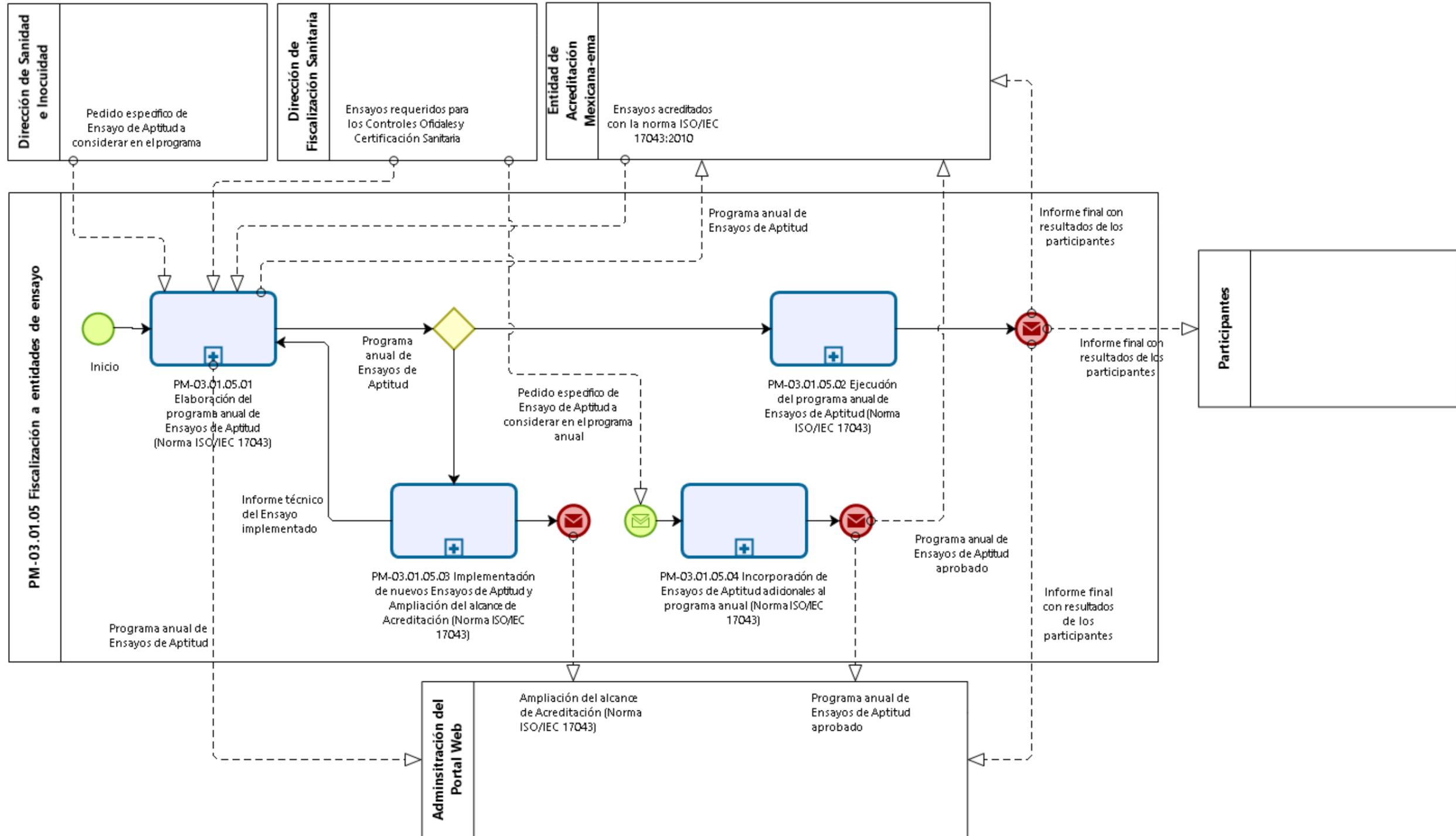
**ANEXO N° 03**  
**DIAGRAMAS DE BLOQUES**

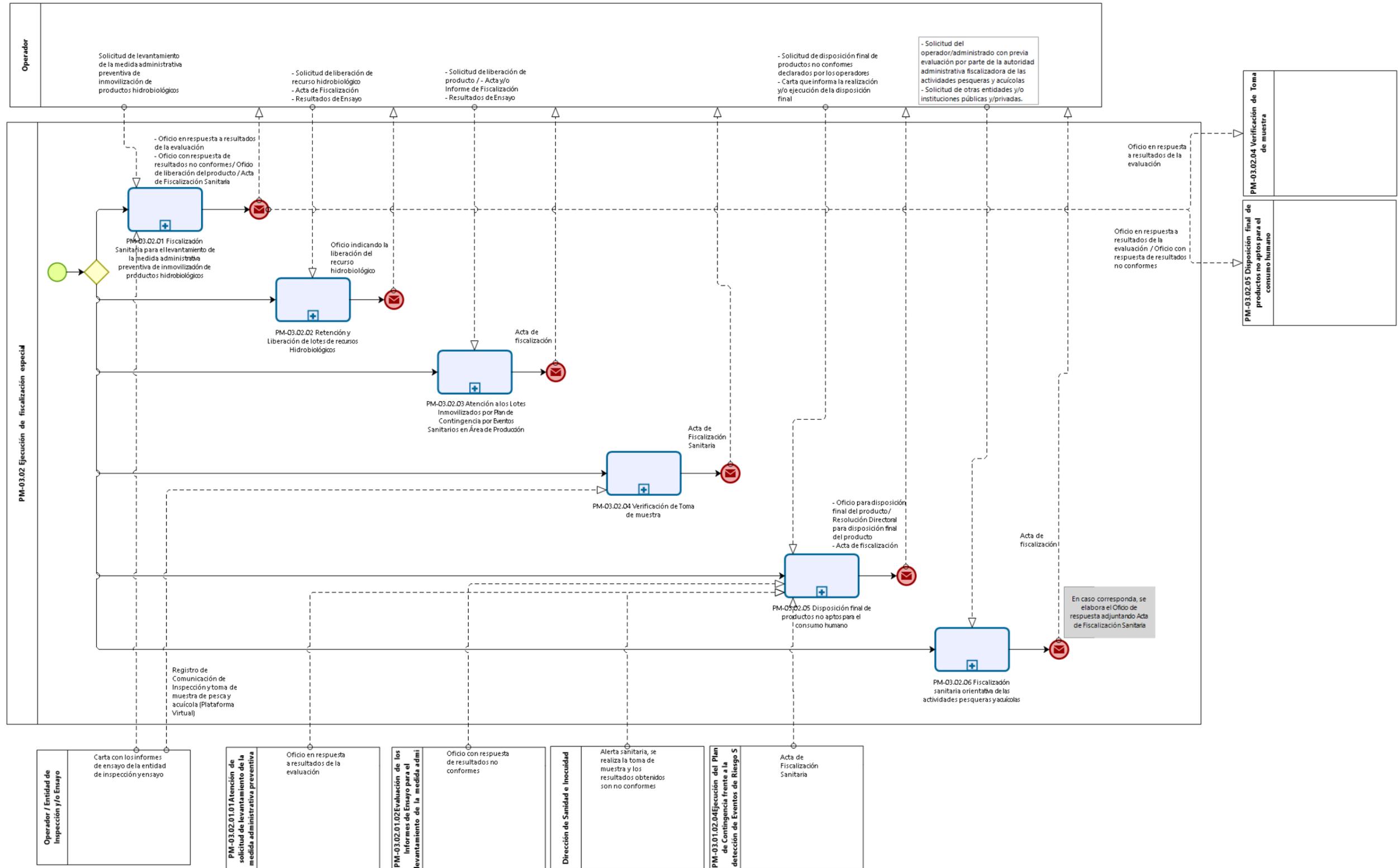


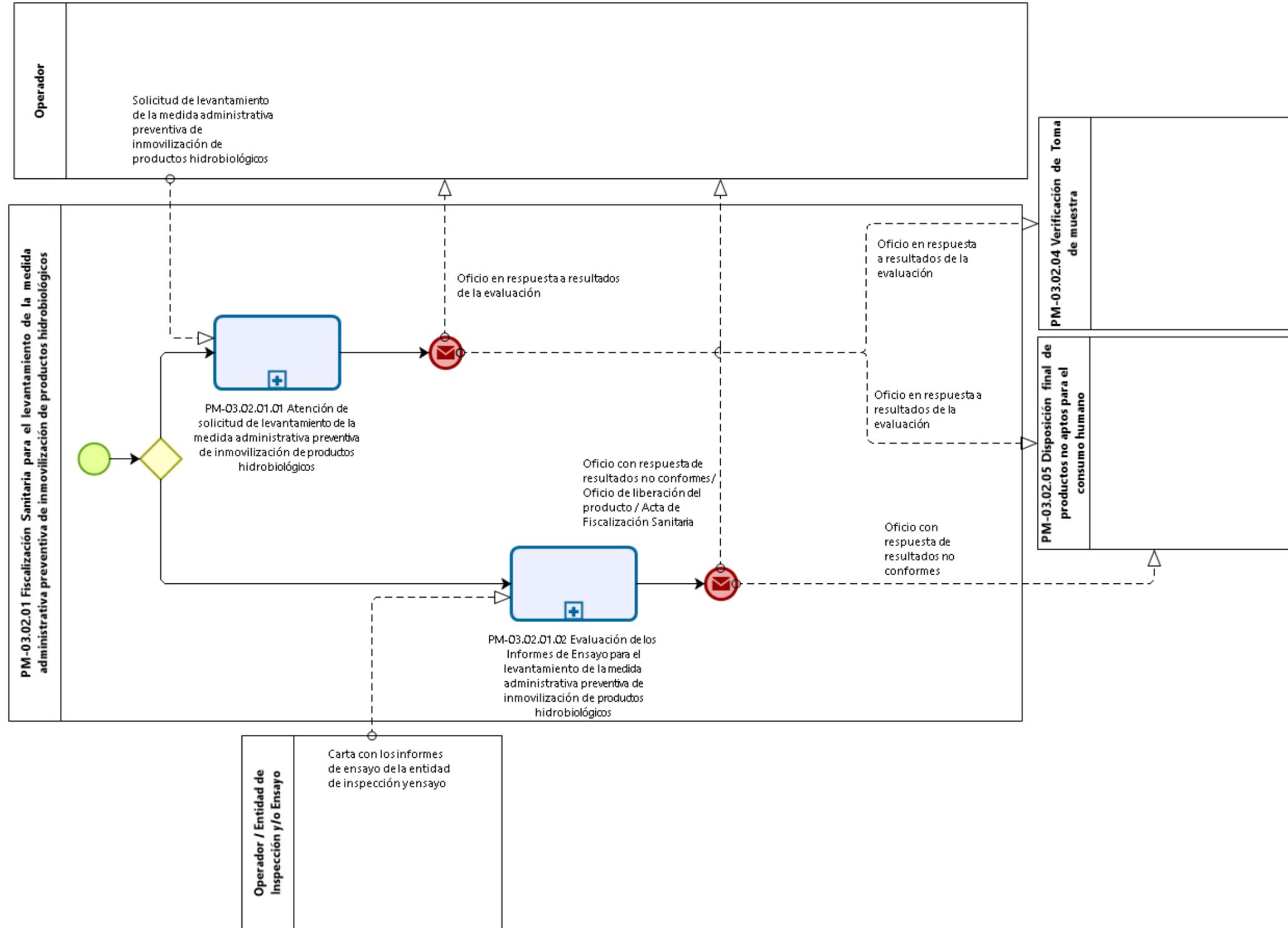


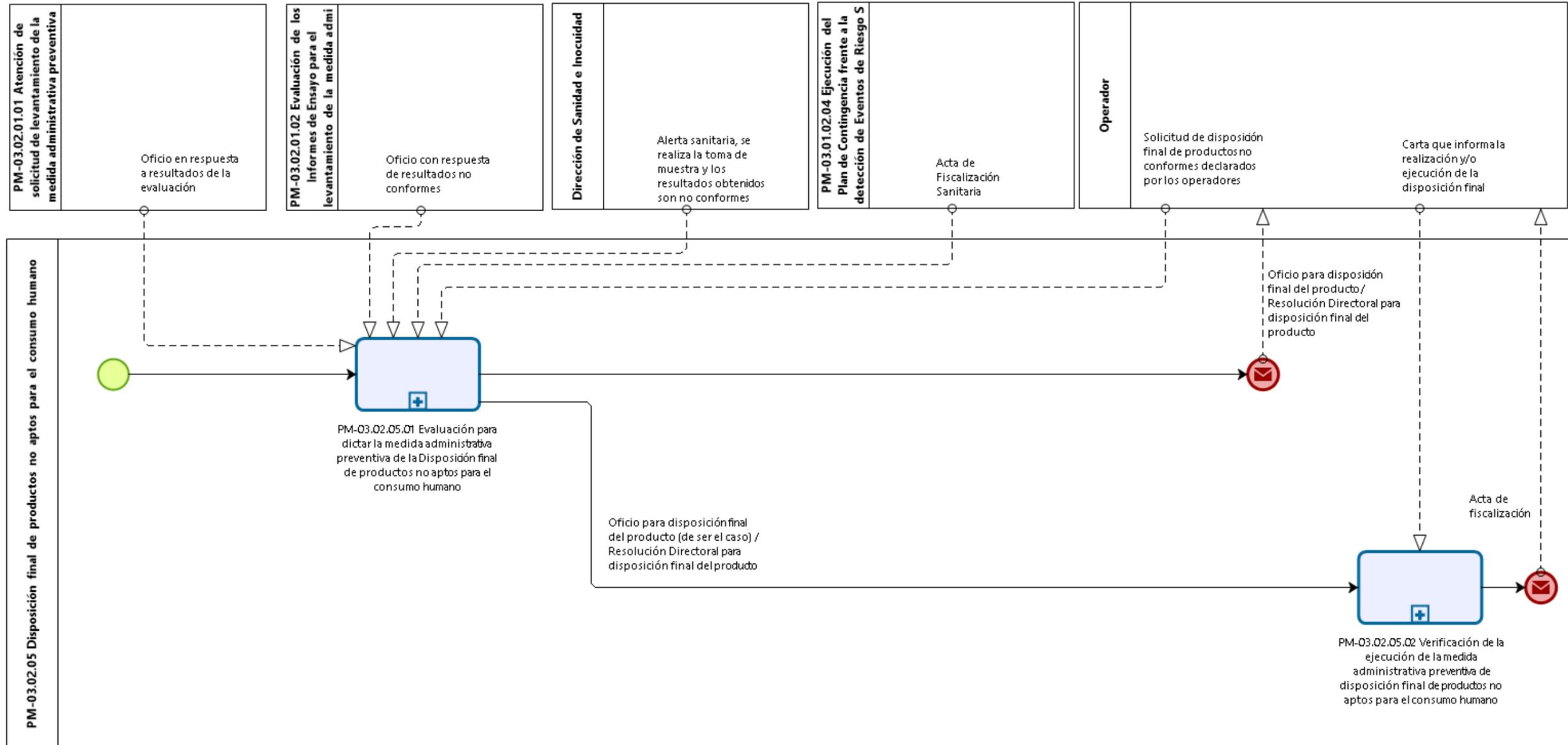


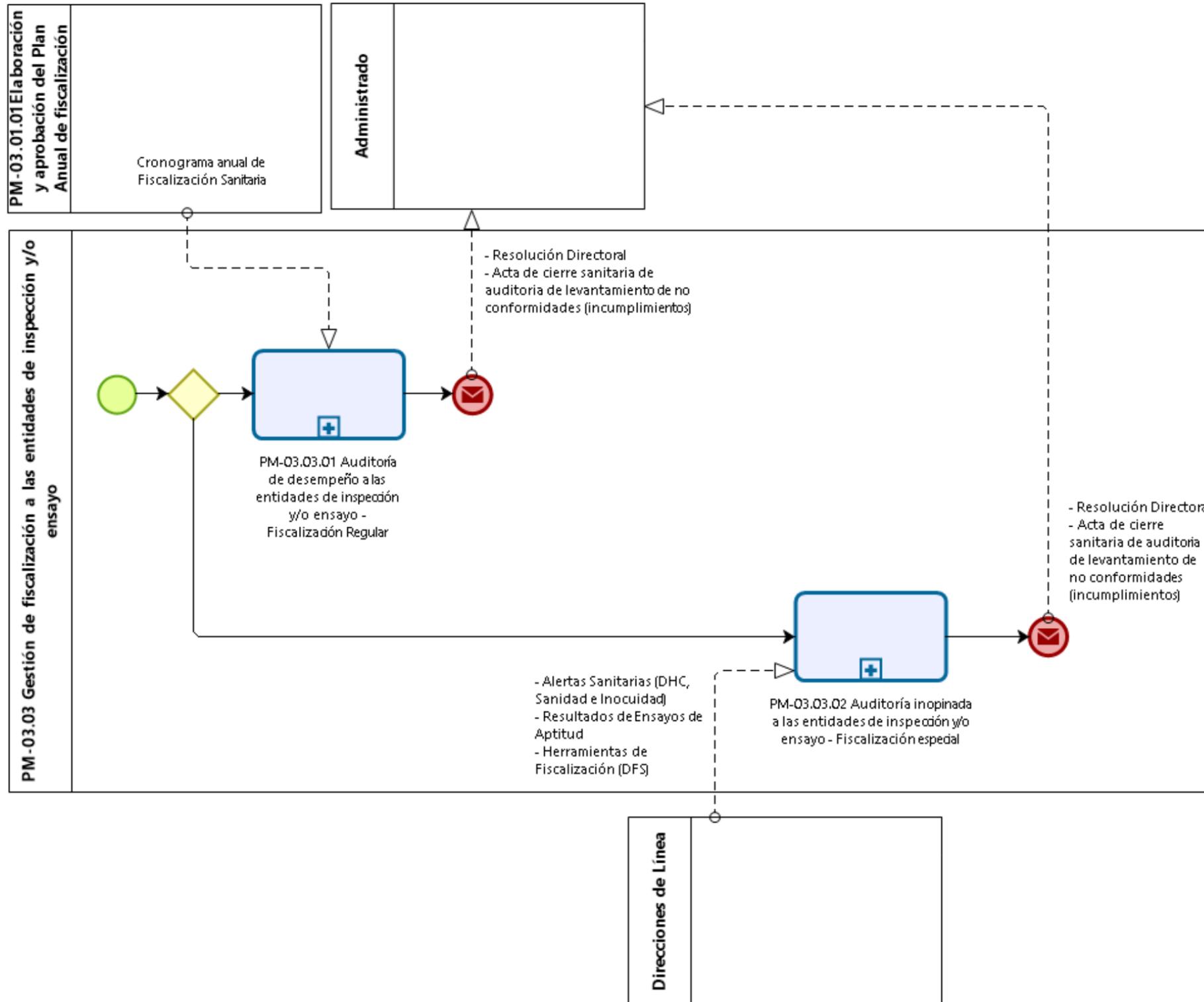












 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 44 de 182
--	---	---------------------

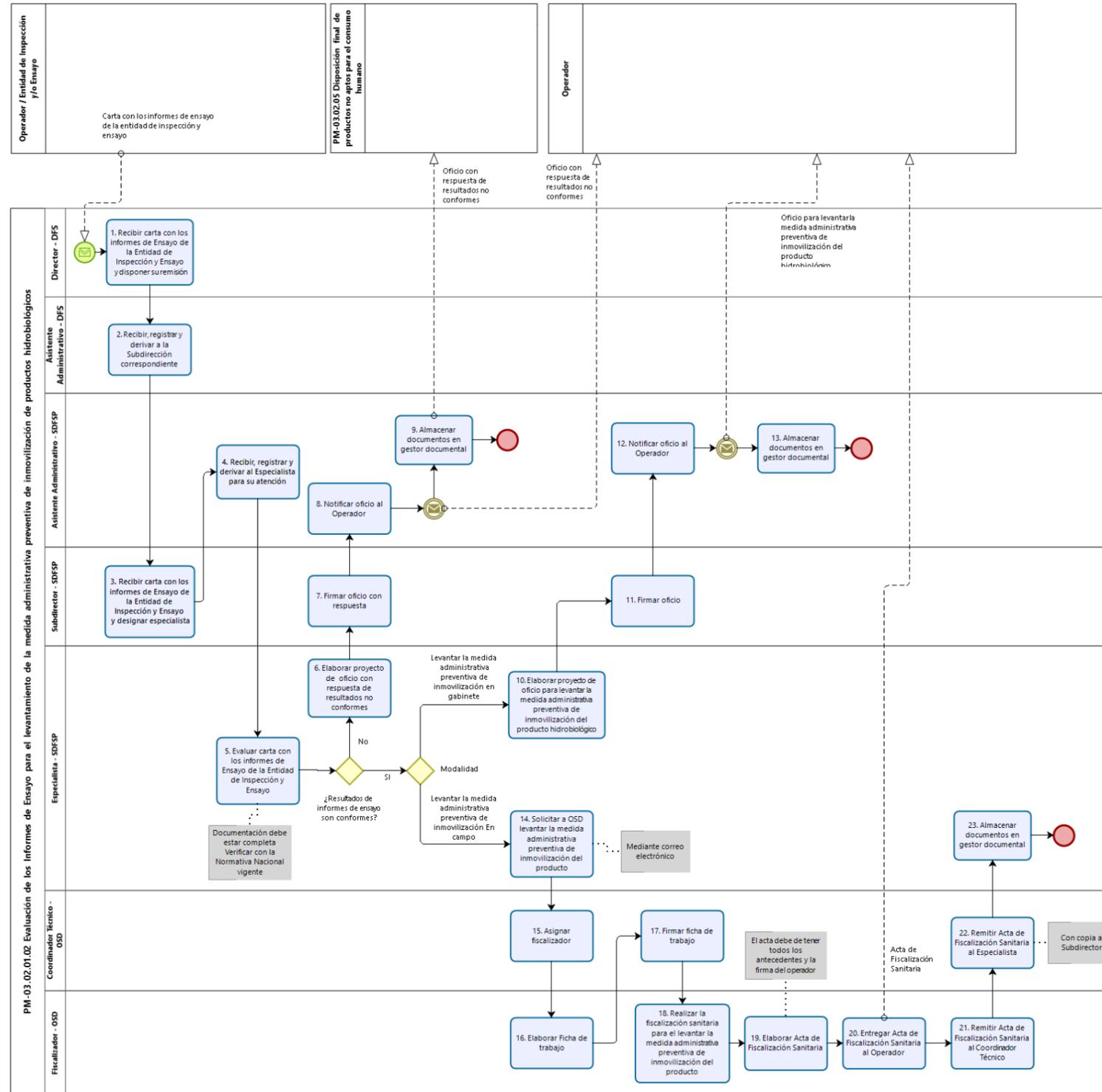
**ANEXO N° 04  
 FICHAS Y DIAGRAMAS DE PROCEDIMIENTOS**

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Elaboración y aprobación del Plan Anual de fiscalización	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.01	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Elaborar y aprobar el Plan Anual de Fiscalización Sanitaria a nivel nacional, el cual se debe ejecutar para el siguiente período anual, bajo la gestión de la Dirección de Fiscalización Sanitaria.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria.		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria.</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola.</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera.</li> <li>• Oficinas Sanitarias Desconcentradas.</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública".</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Decreto Supremo N° 040-2001-PE, que aprueba la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas<sup>1</sup>.</li> <li>• Decreto Supremo N° 007-2004-PRODUCE, que aprueba la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, y su modificatoria aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> </ul>		

<sup>1</sup> Cabe señalar que, el 31 de diciembre del 2022 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, el cual entrará en vigencia en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contado a partir del día siguiente de su publicación; asimismo de acuerdo a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del citado decreto supremo, se va a derogar el Decreto Supremo N° 040-2001-PE a la entrada en vigencia del mismo. En adición a ello, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la norma antes indicada, se ha dispuesto el plazo de adecuación de un (01) año para las infraestructuras pesqueras y acuícolas, por lo que exhortamos a vuestra representada a que se adecue a los requerimientos sanitarios establecidos en el Reglamento Sectorial.

<b>Siglas y definiciones</b>		<b>SIGLAS:</b>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria.</li> <li>• SDFSA: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuicola.</li> <li>• SDFSP: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera.</li> <li>• OSD: Oficinas Sanitarias Desconcentradas.</li> </ul>		
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>				
<b>Versión</b>	<b>Sección del Procedimiento</b>	<b>Descripción del Cambio</b>		
-	-	-		
<b>REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>Descripción del Requisito</b>		<b>Fuente</b>		
1. Resultados de los planes y programas establecidos por las Unidades Orgánicas (SDFSA - SDFSP) en el año anterior.		Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera. Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuicola.		
2. Base de datos (Cuadros Excel con los resultados de los informes técnicos, acta de fiscalización sanitaria, informes de ensayo, controles oficiales, medidas sanitarias de seguridad, alertas, denuncias, operativos, entre otros insumos de las 14 OSD).		Oficinas Sanitarias Desconcentradas		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>N°</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentos que se generan</b>
1	<p>Evaluar antecedentes y consideraciones en la Base de datos y/o sistema.</p> <p>Notas: - Revisan el consolidado de la Base de datos de las 14 OSD.</p> <p>- Los Subdirectores se reúnen con los especialistas para revisar los resultados de los planes y programas establecidos en el año anterior. Además, de considerar indicadores que provienen de las infraestructuras pesqueras y acuícolas: volúmenes productivos, revaluación de áreas de producción, especies y nivel de riesgo con el objetivo de determinar los controles oficiales y/o fiscalizaciones sanitarias necesarios para el siguiente año.</p>	SDFSA / SDFSP	Equipo de Fiscalización	-
2	Elaborar el Plan Anual de Fiscalización del siguiente año en base a la evaluación realizada con su debido Informe Técnico.	SDFSA / SDFSP	Equipo de Fiscalización	Plan Anual de Fiscalización Sanitaria
3	Validar el Plan Anual de Fiscalización Sanitaria.	SDFSA / SDFSP	Subdirector	-
A	¿Validación conforme? No: Ir a la actividad 4 Si: Ir a la actividad 6			
4	Solicitar subsanación	SDFSA / SDFSP	Subdirector	-
5	Subsanar observaciones Regresar a la actividad 3.	SDFSA / SDFSP	Equipo de Fiscalización	-

6	Dar conformidad al Plan Anual de Fiscalización y remitir al Director de Fiscalización Sanitaria.	SDFSA / SDFSP	Subdirector	-
7	Recibir, registrar y derivar	DFS	Asistente Administrativo	-
8	Revisar el Plan Anual de Fiscalización	DFS	Director	-
B	¿Existe observaciones? Si: Ir a la actividad 9 No: Ir a la actividad 10			
9	Solicitar subsanación a las observaciones encontradas Regresar a la actividad 4.	DFS	Director	-
10	Aprobar Plan Anual de Fiscalización Sanitaria y disponer su difusión a la SDFSP y SDFSA.  Nota: 1) Este Plan debe ser considerado en el POI (Plan Operativo Institucional) del siguiente año. 2) Publicar en el portal web institucional, de forma automática. 3) Publicar el cronograma anual de monitoreo de las áreas de producción en el portal web institucional, de forma automática.	DFS	Director	Plan Anual de Fiscalización Sanitaria aprobado
11	Recibir, registrar y derivar a las Subdirecciones	DFS	Asistente Administrativo	-
12	Tomar conocimiento y compartir el Plan Anual de Fiscalización Sanitaria con los especialistas de las Subdirecciones para su ejecución y coordinación con las OSD.	SDFSA / SDFSP	Subdirector	Plan Anual de Fiscalización Sanitaria
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Plan Anual de Fiscalización Sanitaria.			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.01 - Ejecución de fiscalización regular				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**


 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 48 de 182
--	---	---------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Ejecución de control oficial en Productos hidrobiológicos nacionales y de exportación y Agua Hielo	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.02.01.01	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para la ejecución de los oficiales en Productos hidrobiológicos nacionales y de exportación y Agua Hielo.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>• Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>• Decreto Legislativo N°1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Decreto Supremo N°034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado mediante.</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Decreto Supremo N.° 031-2010-SA Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de “Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación”.</li> </ul>		

Siglas y definiciones

**SIGLAS:**

- DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria
- HT: Hoja de Tramite
- OSD: Oficinas Sanitarias Desconcentradas
- SDFSP: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera

**DEFINICIONES:**

- **Acta de fiscalización sanitaria:** Documento elaborado por el fiscalizador sanitario que consigna los hechos verificados objetivamente, las incidencias ocurridas y las acciones realizadas durante la actividad de fiscalización sanitaria.
- **Contramuestra:** Réplica de la muestra obtenida al momento que esta fue tomada, con el mismo método, en la misma cantidad y con un precinto propio. Se analiza únicamente ante desviaciones en el sistema de aseguramiento de la calidad del laboratorio de ensayo o ante la destrucción o contaminación de la muestra. La toma de la contramuestra queda a potestad del operador de forma voluntaria, siempre y cuando la naturaleza del recurso y producto hidrobiológico, pienso de uso en acuicultura, agua de mar, agua limpia, hielo, muestras de superficies y ambiente, lo permitan.
- **Ficha de trabajo de fiscalización sanitaria:** Documento elaborado en la etapa de planificación de la fiscalización sanitaria, con el fin de orientar las acciones que los fiscalizadores sanitarios deben realizar durante cada fiscalización sanitaria, según formato estandarizado aprobado por SANIPES.
- **Informe de fiscalización sanitaria:** Documento técnico legal elaborado, en gabinete, por SANIPES a través del cual se determinan los resultados del cumplimiento de la normativa sanitaria, en el marco de las acciones de fiscalización sanitaria.
- **Inocuidad:** En el ámbito pesquero y acuícola, garantía que la condición del recurso o producto hidrobiológico, incluido el pienso de uso en acuicultura, es aceptable para el consumo y que de acuerdo con el uso al que se destinan, no causará daño al consumidor cuando es preparado y/o consumido. Característica de estar exento de riesgo para la salud pública.
- **Muestra:** Conjunto formado por uno o más elementos representativos seleccionados por distintos medios en una cantidad determinada de recursos o productos hidrobiológicos, o piensos de uso en acuicultura, agua de mar, agua limpia, hielo, muestras de superficie o ambiente; con identificación propia y con el respectivo precinto de seguridad propia. Tiene por objeto ofrecer información sobre una característica determinada y servir de base para adoptar una decisión.
- **Muestra dirimente:** Réplica obligatoria de la muestra obtenida al momento que esta fue tomada, con el mismo método, en la misma cantidad, con un precinto propio y sin requerimiento de ensayo; a fin de ser analizada y confirmar los resultados inicialmente emitidos sobre la muestra en ausencia de una contramuestra o, de servir como testigo ante una controversia en los resultados de la muestra y contramuestra; siendo su resultado en ambos casos taxativo. La toma de la muestra dirimente es obligatoria, siempre y cuando la naturaleza del recurso y producto hidrobiológico, pienso de uso en acuicultura, agua de mar, agua limpia, hielo, muestras de superficies y ambiente, lo permitan.
- **Operador:** Toda persona natural o jurídica responsable de la ejecución de cualquier etapa de la cadena productiva de recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura.
- **Plan de Muestreo:** Especifica el número de las unidades de muestra requeridas para tomar una decisión exacta de la inspección (aceptación o rechazo) de un lote. El número de las unidades de muestra requeridas puede depender del peso neto de las unidades, del número de unidades en el lote, y del tipo de peligro asociado al análisis para la inspección que se está realizando.

- **Producto hidrobiológico:** Recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura y/o pesca que han sido sometidos a un proceso de preservación, elaboración y/o transformación (refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, envasados, concentrados proteicos, harinas, aceites u otros productos elaborados, transformados o preservados de origen hidrobiológico).
- **Rastreabilidad:** Habilidad de discernir, identificar, encontrar y seguir el rastro de un producto, a través de todas las etapas de la producción (incluida la siembra, extracción, recolección y/o cosecha), procesamiento, almacenamiento, distribución, comercialización de recursos y productos hidrobiológicos y, los productos veterinarios y alimentos de uso en la acuicultura. También llamado trazabilidad.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
-	-	-

**REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO**

Descripción del Requisito	Fuente
1. Cronograma anual del programa control oficial de productos hidrobiológicos nacionales y de exportación	Dirección de Fiscalización Sanitaria

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Revisar cronograma anual  Notas: - Según cronograma anual del programa control oficial de prod. hidrobiológicos nacionales y de exportación - Plantas: Producto, agua y hielo ; DPA (Desembarcadero pesquero artesanal (agua y hielo)) - Envío mensual de la programación	SDFSP	Especialista	-
2	Emitir orden de trabajo  Nota: Se indica que las actas de fiscalización sanitaria deben de ser copiadas al especialista y al personal que realiza los ingresos de muestra	SDFSP	Especialista	Orden de Trabajo
3	Revisar y firmar orden de trabajo	SDFSP	Subdirector	-
4	Remitir orden de trabajo a OSD	SDFSP	Especialista	-
5	Asignar fiscalizadores  Nota: Por cada planta o DPA/ Según cronograma enviado en orden de trabajo	OSD	Coordinador Técnico	-

6	Elaborar ficha de trabajo	OSD	Fiscalizador	Ficha de trabajo
7	Firmar ficha de trabajo	OSD	Coordinador Técnico	-
A	¿Se requiere realizar rastreabilidad? Si (Producto): Ir a la actividad 8 No (Agua Hielo): Ir a la actividad 14			
8	Realizar la rastreabilidad previa a la toma de muestra	OSD	Fiscalizador	-
B	¿Es rastreable el lote? SI: Ir a la actividad 12 No: Ir a la actividad 9			
9	Elaborar Acta de fiscalización Sanitaria  Notas: - Se dicta la medida sanitaria de inmovilización - Se entrega copia de Acta de Fiscalización Sanitaria al Operador en la infraestructura pesquera	OSD	Fiscalizador	Acta de fiscalización Sanitaria
10	Remitir Acta de fiscalización Sanitaria al Coordinador Técnico  Nota: Con copia al subdirector de la SDFSP, especialista de la SDFSP y al personal de ingreso de muestra	OSD	Fiscalizador	-
11	Registrar Acta de fiscalización Sanitaria en la base de datos interna  Fin del procedimiento.	OSD	Coordinador Técnico	-
12	Realizar inspección de almacenamiento y condiciones del producto	OSD	Fiscalizador	-
C	¿Cumple con las condiciones sanitarias? SI: Ir a la actividad 13 No: Ir a la actividad 9			
13	Realizar la toma de muestra realizada por parte de los fiscalizadores de la autoridad sanitaria  Ir a la actividad 15.	OSD	Fiscalizador	-
14	Realizar la toma de muestra  Notas: - - La Toma de muestra la debe realizar acompañado de un representante del operador	OSD	Fiscalizador	-

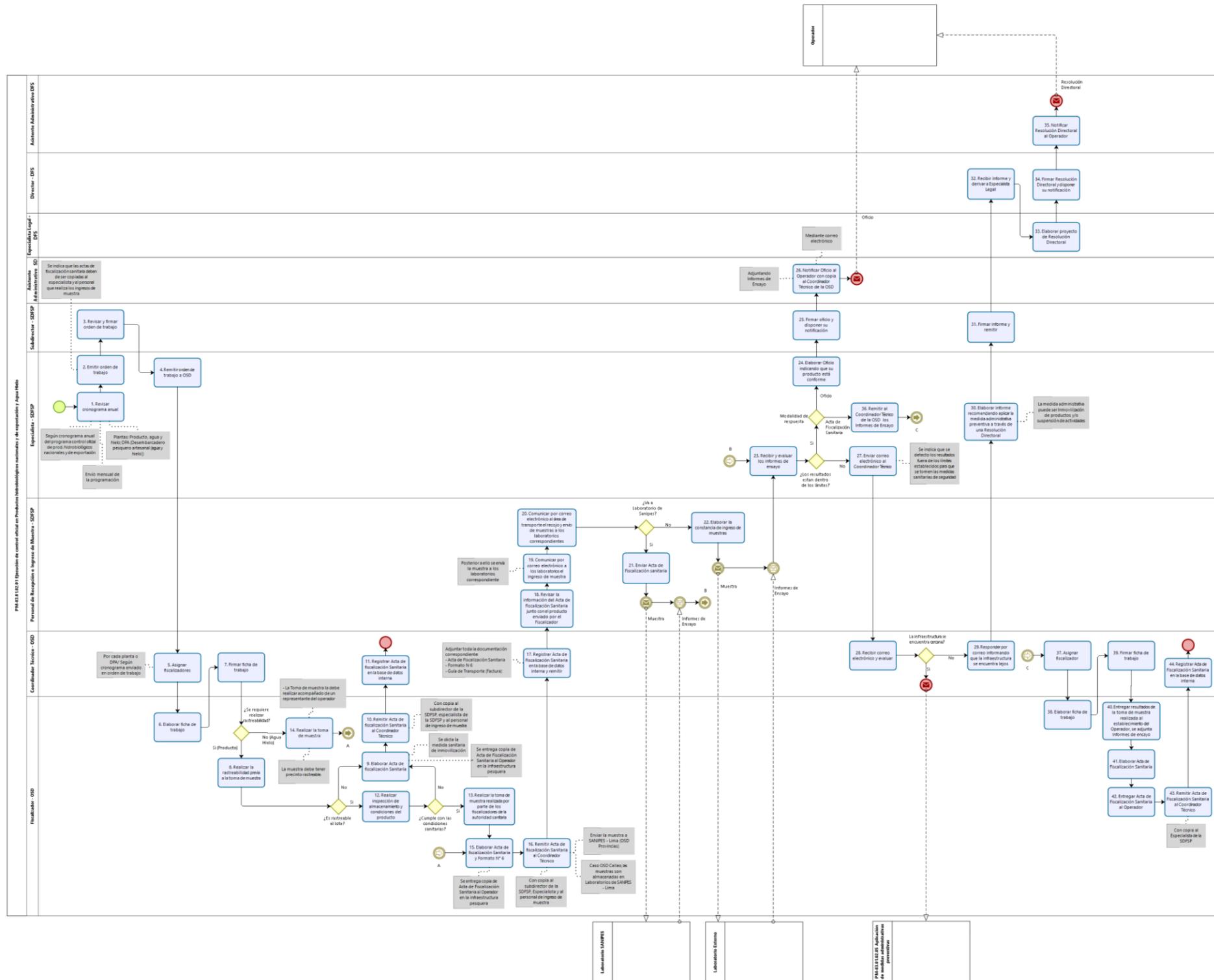
	- La muestra debe tener precinto rastreado.			
15	Elaborar Acta de fiscalización Sanitaria y Formato N° 6  Nota: Se entrega copia de Acta de Fiscalización Sanitaria al Operador en la infraestructura pesquera	OSD	Fiscalizador	Acta de Fiscalización Sanitaria y Formato N° 6
16	Remitir Acta de Fiscalización Sanitaria al Coordinador Técnico  - Nota: - Con copia al subdirector de la SDFSP, Especialista y al personal de ingreso de muestra - Enviar la muestra a SANIPES - Lima (OSD Provincias) - Caso OSD Callao, las muestras son almacenadas en Laboratorios de SANIPES - Lima	OSD	Fiscalizador	-
17	Registrar Acta de Fiscalización Sanitaria en la base de datos interna y remitir  Nota: Adjuntar toda la documentación correspondiente: - Acta de Fiscalización Sanitaria - Formato N 6 - Guía de Transporte (Factura)	OSD	Coordinador Técnico	-
18	Revisar la información del Acta de Fiscalización Sanitaria junto con el producto enviado por el Fiscalizador	SDFSP	Personal de Recepción e Ingreso de Muestra	-
19	Comunicar por correo electrónico a los laboratorios el ingreso de muestra  Nota: Posterior a ello se envía la muestra a los laboratorios correspondiente	SDFSP	Personal de Recepción e Ingreso de Muestra	-
20	Comunicar por correo electrónico al área de transporte el recojo y envío de muestras a los laboratorios correspondientes	SDFSP	Personal de Recepción e Ingreso de Muestra	-
D	¿Va a Laboratorio de Sanipes?  SI: Ir a la actividad 21 No: Ir a la actividad 22			
21	Enviar Acta de Fiscalización Sanitaria	SDFSP	Personal de Recepción e Ingreso de Muestra	-
22	Elaborar la constancia de ingreso de muestras	SDFSP	Personal de Recepción e Ingreso de Muestra	Constancia de ingreso de muestras

23	Recibir y evaluar los informes de ensayo	SDFSP	Especialista	-
E	¿Los resultados están dentro de los límites? SI: Ir al condicional F No: Ir a la actividad 27			
F	Modalidad de respuesta Oficio: Ir a la actividad 24 Acta de Fiscalización Sanitaria: Ir a la actividad 36			
24	Elaborar Oficio indicando que su producto está conforme	SDFSP	Especialista	Oficio indicando que su producto está conforme
25	Firmar oficio y disponer su notificación	SDFSP	Subdirector	-
26	Notificar Oficio al Operador con copia al Coordinador Técnico de la OSD Notas: - Adjuntando Informes de Ensayo - Mediante correo electrónico	SDFSP	Asistente Administrativo	Oficio indicando que su producto está conforme
27	Enviar correo electrónico al Coordinador Técnico	SDFSP	Especialista	-
28	Recibir correo electrónico y evaluar	OSD	Coordinador Técnico	-
G	¿La infraestructura se encuentra cercana? No: Ir a la actividad 29 Si: Ejecutar el procedimiento "PM-03.02.01.05 Aplicación de medidas administrativas preventivas". Fin del procedimiento.			
29	Responder por correo informando que la infraestructura se encuentra lejos	OSD	Coordinador Técnico	-
30	Elaborar informe recomendando aplicar la medida administrativa preventiva a través de una Resolución Directoral Nota: La medida administrativa puede ser Inmovilización de productos y/o suspensión de actividades	SDFSP	Especialista	Informe recomendando aplicar la medida administrativa preventiva

31	Firmar informe y remitir	SDFSP	Subdirector	-
32	Recibir Informe y derivar a Especialista Legal	DFS	Director	-
33	Elaborar proyecto de Resolución Directoral	DFS	Especialista Legal	Proyecto de Resolución Directoral
34	Firmar Resolución Directoral y disponer su notificación	DFS	Director	Resolución Directoral
35	Notificar Resolución Directoral al Operador Fin del procedimiento.	DFS	Asistente Administrativo	Resolución Directoral
36	Remitir al Coordinador Técnico de la OSD los Informes de Ensayo	SDFSP	Especialista	-
37	Asignar fiscalizador	OSD	Coordinador Técnico	-
38	Elaborar ficha de trabajo	OSD	Fiscalizador	Ficha de trabajo
39	Firmar ficha de trabajo	OSD	Coordinador Técnico	-
40	Entregar resultados de la toma de muestra realizada al establecimiento del Operador, se adjunta Informes de ensayo	OSD	Fiscalizador	-
41	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria	OSD	Fiscalizador	Acta de fiscalización
42	Entregar Acta de Fiscalización Sanitaria al Operador	OSD	Fiscalizador	Acta de fiscalización
43	Remitir Acta de Fiscalización Sanitaria al Coordinador Técnico Nota: Con copia al Especialista de la SDFSP	OSD	Fiscalizador	Acta de fiscalización
44	Registrar Acta de Fiscalización Sanitaria en la base de datos interna	OSD	Coordinador Técnico	Acta de fiscalización

<b>Fin del Procedimiento</b>	
<b>Salidas del procedimiento</b>	
1	Oficio indicando que su producto está conforme
2	Resolución Directoral que recomienda aplicar la medida administrativa preventiva
3	Acta de Fiscalización Sanitaria
<b>Proceso relacionado</b>	
PM-03.01.02 - Ejecución del Programa de Control Oficial	
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>	
-	
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>	
Anexo	

Anexo  
Diagrama de Flujo de Procedimiento



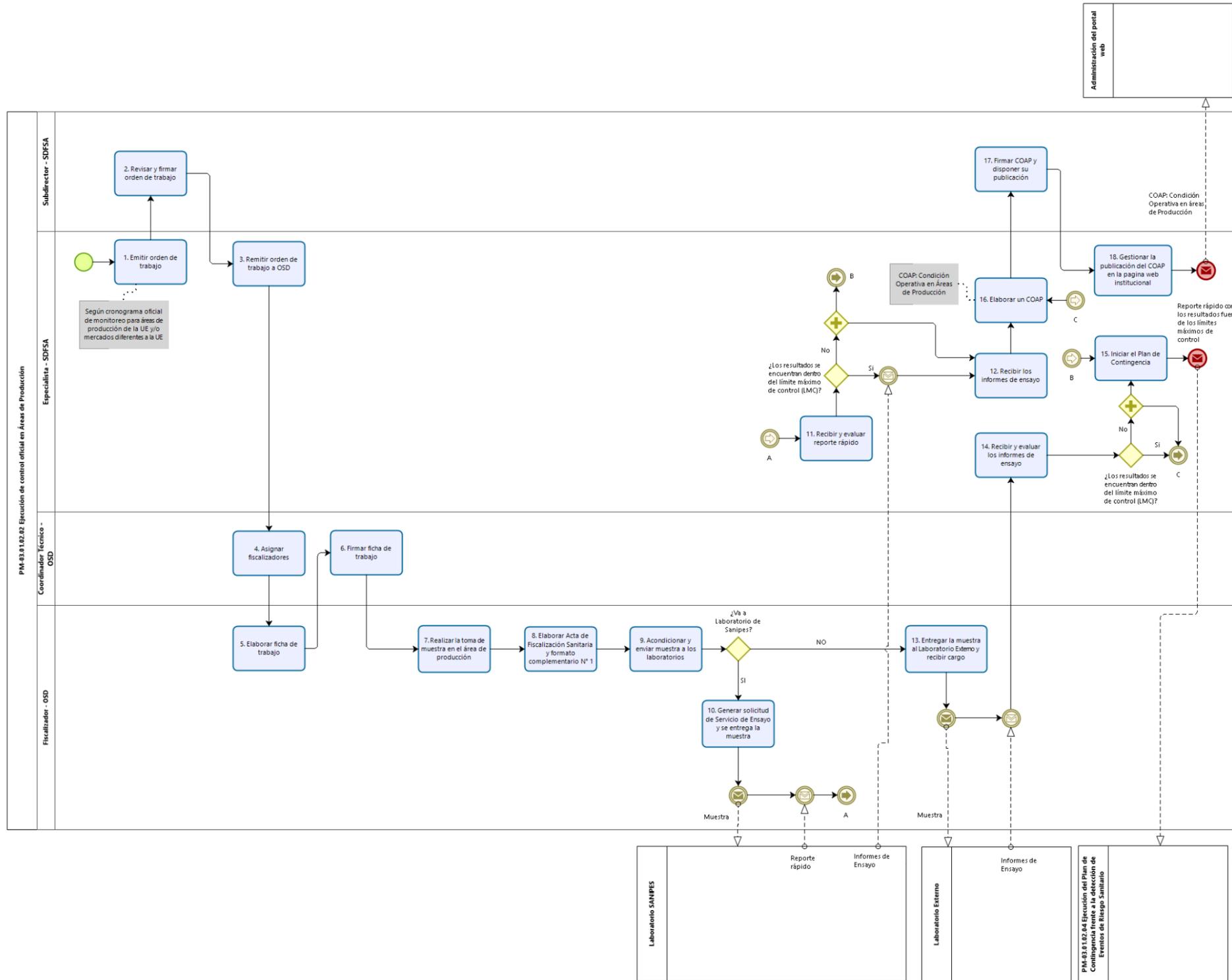
 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 57 de 182
--	---	---------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera		<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>	
<b>Nombre</b>	Ejecución de Control Oficial de las Áreas de Producción	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.02.02	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer la condición operativa (abierta o cerrada) de las áreas de producción en donde se realice la extracción/recolección de moluscos bivalvos destinados a la comercialización o procesamiento como parte de las actividades de vigilancia y control sanitario que se ejecutan dentro del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB)		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• Oficina Sanitaria Desconcentrada</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</li> <li>• Decreto supremo N° 07-2004-PRODUCE, que aprueba la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2018-PRODUCE, norma que modifica el Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.</li> <li>• Decreto supremo N° 002-2019-PRODUCE, Que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, Reglamento de la Ley 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</li> <li>• Decreto Supremo N°022-2021-PRODUCE, Sección Primera del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N°050-2021-SANIPES/PE, Sección Segunda del Reglamento de Organización de Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N°073-2017-SANIPES-DE, Procedimientos: “Ejecución del Control Oficial de las Áreas de Producción” y “Ejecución del Programa de Moluscos Bivalvos”</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N°018-2018-SANIPES-DE, Toma y Envío de Muestras de Moluscos Bivalvos Vivos y Agua de Mar de las Áreas de Producción.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> </ul>		
<b>Siglas y definiciones</b>	<b>SIGLAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COAP: Condición Operativa de las Áreas de Producción</li> <li>• DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• LMC: Límite Máximo de Control</li> <li>• OSD: Oficina Sanitaria Desconcentrada</li> <li>• OT: Orden de Trabajo</li> <li>• SDFSA: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• UE: Unión Europea</li> </ul>		
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Versión</b>	<b>Sección del Procedimiento</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	
-	-	-	
<b>REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO</b>			

Descripción del Requisito		Fuente		
1. Cronograma Oficial de Monitoreo para Áreas de Producción Autorizadas por la Unión Europea” y “Cronograma Oficial de Monitoreo para Áreas de Producción con Destino a Mercados Diferentes a la Unión Europea		Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola		
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Emitir orden de trabajo (OT)  Nota: Según el Cronograma Oficial de Monitoreo para Áreas de Producción Autorizadas por la Unión Europea y Cronograma Oficial de Monitoreo para Áreas de Producción con Destino a Mercados Diferentes a la Unión Europea.	SDFSA	Especialista	Orden de trabajo
2	Revisar y firmar orden de trabajo	SDFSA	Subdirector	-
3	Remitir orden de trabajo a OSD	SDFSA	Especialista	-
4	Asignar fiscalizadores	OSD	Coordinador Técnico	-
5	Elaborar ficha de trabajo	OSD	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
6	Firmar ficha de trabajo	OSD	Coordinador Técnico	-
7	Realizar la toma de muestra en el área de producción	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
8	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria y formato complementario N°1	OSD	Fiscalizador	Acta de Fiscalización Sanitaria y formato complementario N° 1
9	Acondicionar y enviar muestra a los laboratorios	OSD	Fiscalizador	-
A	¿Las Muestras Ingresan al Laboratorio de Sanipes?  Si: Ir a la actividad 10 No: Ir a la actividad 13			

10	Generar solicitud de Servicio de Ensayo y se entrega la muestra	OSD	Auxiliare de Atención al Cliente	Solicitud de Servicio de Ensayo
11	Recibir y evaluar reporte rápido	SDFSA	Especialista	-
B	¿Los resultados se encuentran dentro del límite máximo de control (LMC)? Si: Ir a la actividad 12 No: En paralelo ir a la actividad 12 y 15			
12	Recibir los informes de ensayo	SDFSA	Especialista	-
13	Entregar la muestra al Laboratorio Externo y recibir cargo	OSD	Especialista de Recepción e Ingreso de Muestras	-
14	Recibir y evaluar los informes de ensayo	SDFSA	Especialista	-
C	¿Los resultados se encuentran dentro del límite máximo de control (LMC)? Si: Ir a la actividad 16 No: En paralelo ir a la actividad 15 y 16			
15	Iniciar el Plan de Contingencia Ejecutar el procedimiento "PM-03.02.01.04 - Implementación del plan de contingencia" Fin del procedimiento.	SDFSA	Especialista	-
16	Elaborar un COAP Nota: COAP: Condición Operativa de las Áreas de Producción	SDFSA	Especialista	Condición Operativa en Áreas de Producción
17	Firmar COAP y disponer su publicación	SDFSA	Subdirector	-
18	Gestionar la publicación del COAP en la página web institucional Ejecutar el procedimiento "Administración del portal web"	SDFSA	Especialista	Condición Operativa de las Áreas de Producción
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Condición Operativa de las Áreas de Producción			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.01.02 - Ejecución del Programa de Control Oficial				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

Anexo  
Diagrama de Flujo de Procedimiento



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 61 de 182
---	---	------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Ejecución de control oficial de sustancias contaminantes y/o residuales, en la acuicultura de peces y crustáceos	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.02.03	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Verificar el cumplimiento de los criterios sanitarios establecidos en la normativa vigente relativo a la presencia o introducción de sustancias contaminantes y/o residuales en la acuicultura de peces y crustáceos, a cargo de los operadores de los centros de producción acuícola; como parte de las actividades de fiscalización sanitaria a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• Oficina Sanitaria Desconcentrada</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y sus modificatorias.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura y sus modificatorias.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Reglamento de la Ley General de Acuicultura y sus modificatorias.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE, que aprueba los Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas y su modificatoria.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2021-SANIPES/PE, que aprueba la Norma para la conservación, tiempo de arribo y almacenamiento de las muestras, contramuestras y muestras dirimentes.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2022-SANIPES/PE, que aprueba el procedimiento técnico para el Control Oficial de Sustancias Contaminantes y/o Residuales en la Acuicultura de Peces y Crustáceos.</li> <li>• Resolución Directoral N° 012-2021-SANIPES/DSFPA, que aprueba la “Guía para la Elaboración y Llenado de Documentos y/o Formatos de la Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> </ul>		
<b>Siglas y definiciones</b>	<b>SIGLAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• LMR: Límites máximos de residuos</li> <li>• OSD: Oficina Sanitaria Desconcentrada</li> <li>• PRODUCE: Ministerio de Producción</li> <li>• SDFSA: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> </ul>		
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			

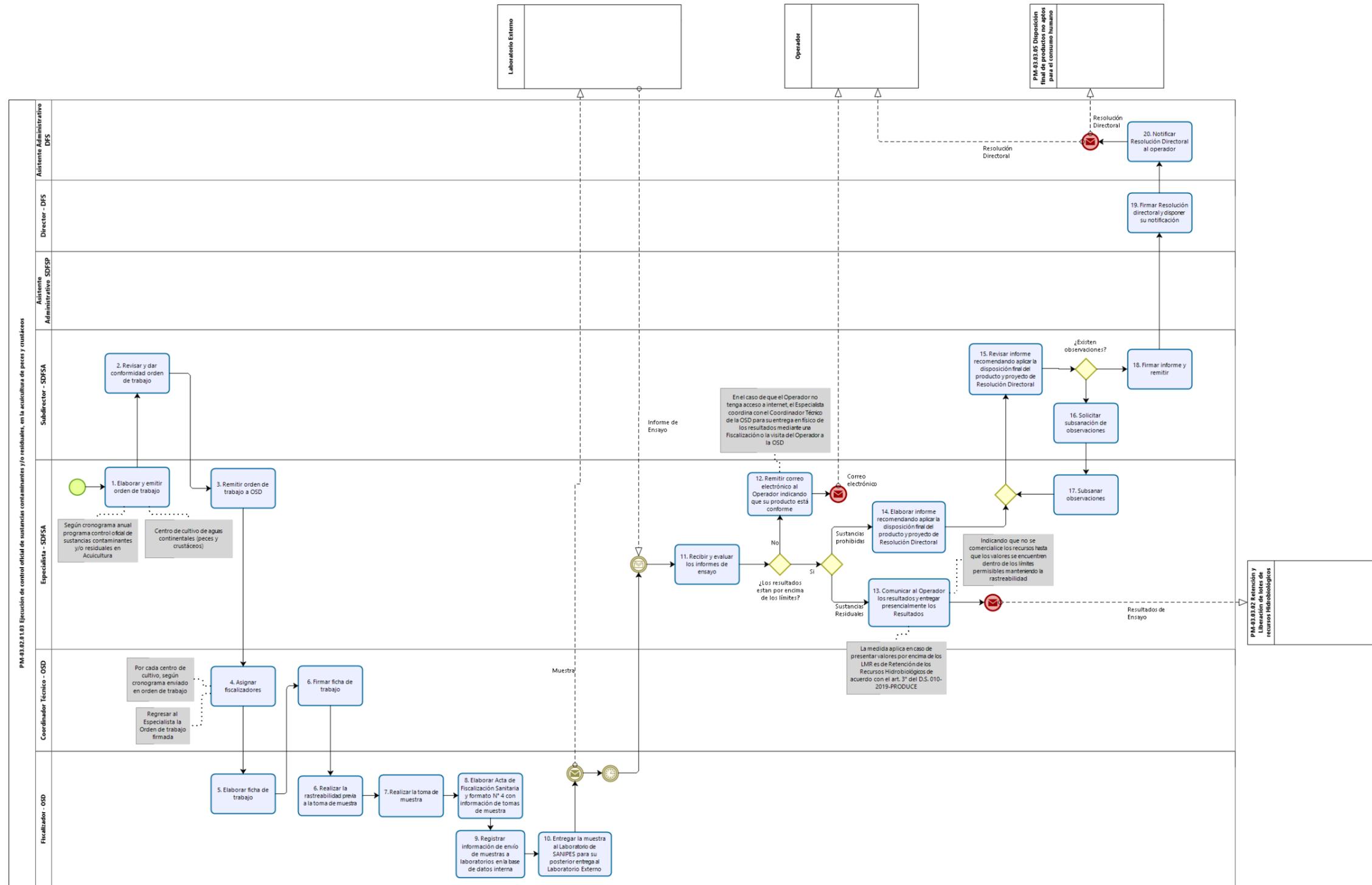
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio		
-	-	-		
REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO				
Descripción del Requisito		Fuente		
1. Cronograma anual programa control oficial de sustancias contaminantes y/o residuales en Acuicultura		Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola.		
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Emitir orden de trabajo  Notas: -Según cronograma anual programa control oficial de sustancias contaminantes y/o residuales en Acuicultura. -Centro de cultivo de aguas continentales (peces y crustáceos).	SDFSA	Especialista	Orden de trabajo
2	Revisar y dar conformidad a orden de trabajo.	SDFSA	Subdirector	-
3	Remitir orden de trabajo a OSD.	SDFSA	Especialista	-
4	Asignar fiscalizadores  Notas: -Por cada centro de cultivo, según cronograma enviado en orden de trabajo -Regresar al Especialista la Orden de trabajo firmada.	OSD	Coordinador Técnico	-
5	Elaborar ficha de trabajo	OSD	Fiscalizador	Ficha de trabajo
6	Firmar ficha de trabajo	OSD	Coordinador Técnico	-
7	Realizar la toma de muestra en los centros de cultivos asignados.	OSD	Fiscalizador	-
8	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria y formato N° 4 con información de tomas de muestra	OSD	Fiscalizador	Acta de Fiscalización Sanitaria y formato complementario N° 4
9	Registrar información de envío de muestras a Laboratorios de SANIPES en la base de datos interna.	OSD	Fiscalizador	-

10	Entregar la muestra al Laboratorio de SANIPES para su posterior entrega al Laboratorio Externo	OSD	Fiscalizador	-
11	Recibir y evaluar los informes de ensayo	SDFSA	Especialista	-
A	¿Los resultados están por encima de los límites? No: Ir a la actividad 12 Sí: En el caso de, Sustancias Residuales: Ir a la actividad 13 Sustancias prohibidas: Ir a la actividad 14			
12	Remitir correo electrónico al Operador indicando que su recurso está conforme  Nota: En el caso de que el Operador no tenga acceso a internet, el Especialista coordina con el Coordinador Técnico de la OSD para su entrega en físico de los resultados mediante una Fiscalización o la visita del Operador a la OSD.  Fin del procedimiento.	SDFSA	Especialista	-
13	Comunicar al Operador los resultados y entregar presencialmente los Resultados.  Notas: -Indicando que no se comercialice los recursos hasta que los valores se encuentren dentro de los límites permisibles manteniendo la rastreabilidad. -La medida aplica en caso de presentar valores por encima de los LMR es de Retención de los Recursos Hidrobiológicos cuya definición se encuentra en el art. 3° del D.S. N° 010-2019-PRODUCE.  Ir al procedimiento "PM-03.03.02 Retención y Liberación de lotes de recursos Hidrobiológicos".  Fin del procedimiento.	SDFSA	Especialista	-
14	Elaborar informe recomendando aplicar la disposición final del recurso y proyecto de Resolución Directoral	SDFSA	Especialista	- Informe recomendando aplicar la disposición final del producto - Proyecto de Resolución Directoral
15	Revisar informe recomendando aplicar la disposición final del recurso y proyecto de Resolución Directoral.	SDFSA	Subdirector	-

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03  GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 64 de 182
--	---	---------------------

16	Solicitar subsanación de observaciones	SDFSA	Subdirector	-
17	Subsanar observaciones	SDFSA	Especialista	-
18	Firmar informe y remitir	SDFSA	Subdirector	-
19	Firmar Resolución directoral y disponer su notificación	DFS	Director	Resolución directoral
20	Notificar Resolución Directoral al operador	DFS	Asistente Administrativo	Resolución directoral
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Comunicación con el Operador (correo electrónico o presencial)			
2	Resolución directoral recomendando aplicar la disposición final del producto			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.01.02 - Ejecución del Programa de Control Oficial				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de Fiscalización Sanitaria</li> <li>- Formato complementario N° 4</li> </ul>				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 66 de 182
--	---	---------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera		<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>	
<b>Nombre</b>	Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de Eventos de Riesgo Sanitario	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.02.04	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para el control de los eventos de riesgo sanitario dentro de las áreas de producción afectadas, y/o ante la detección de criterios sanitarios por encima de los límites máximos de control, en los moluscos bivalvos y/o productos hidrobiológicos derivados de estos.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Decreto supremo N° 07-2004-PRODUCE, que aprueba la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2018-PRODUCE, norma que modifica el Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.</li> <li>• Decreto supremo N° 002-2019-PRODUCE, Que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, Reglamento de la Ley 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N°018-2018-SANIPES-DE, Toma y Envío de Muestras de Moluscos Bivalvos Vivos y Agua de Mar de las Áreas de Producción.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> </ul>		
<b>Siglas y definiciones</b>	<b>SIGLAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DER: Declaración de extracción y recolección de moluscos bivalvos</li> <li>• DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• GG: Gerencia General</li> <li>• OSD: Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> <li>• OT: Orden de Trabajo</li> <li>• RD: Resolución Directoral</li> <li>• SDFSA: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• SDFSP: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> </ul>		
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Versión</b>	<b>Sección del Procedimiento</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	

<b>REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>Descripción del Requisito</b>			<b>Fuente</b>	
1. Resultados con valores por encima de los límites máximos de control de los criterios sanitarios muestreados en las áreas de producción de moluscos bivalvos.			Laboratorio SANIPES / Laboratorio Externo	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>N°</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentos que se generan</b>
1	Recibir los Resultados con valores por encima de los límites máximos de control de los criterios sanitarios muestreados en las áreas de producción de moluscos bivalvos	SDFSA	Especialista de Plan de Contingencia	-
2	Registrar Plan de contingencia en la Base de Datos por criterio sanitario fuera del límite máximo de control y comunicar a las OSDs por correo electrónico para la comunicación y aplicación del Plan de Contingencia.	SDFSA	Especialista de Plan de Contingencia	-
3	Elaborar proyecto de informe técnico con RD, proyecto de informe a GG y proyecto de comunicado de la aplicación del Plan de Contingencia  Notas: - El comunicado para publicación en web, informe para la gerencia general, informe técnico de sustento - Comunicado es elaborado en coordinación con imagen institucional	SDFSA	Especialista de Plan de Contingencia	- Proyecto de informe técnico con RD - Proyecto de informe a GG - Proyecto de comunicado de la aplicación del Plan de Contingencia
4	Validar y firmar Informe técnico y comunicado	SDFSA	Subdirector	-
5	Firmar RD, informe a GG y comunicado de la aplicación del Plan de Contingencia y disponer su remisión	DFS	Director	-
6	Remitir a Gerencia General la RD, informe a GG y comunicado de la aplicación del Plan de Contingencia  Fin del procedimiento.	DFS	Asistente Administrativo	- Informe técnico con RD - Informe a GG - Comunicado de la aplicación del Plan de Contingencia
7	Notificar aviso a los operadores implicados	OSD	Responsable del programa PCMB	-
8	Revisar la base de datos de los DERs implicados en el Plan de Contingencia	OSD	Responsable del programa PCMB	-

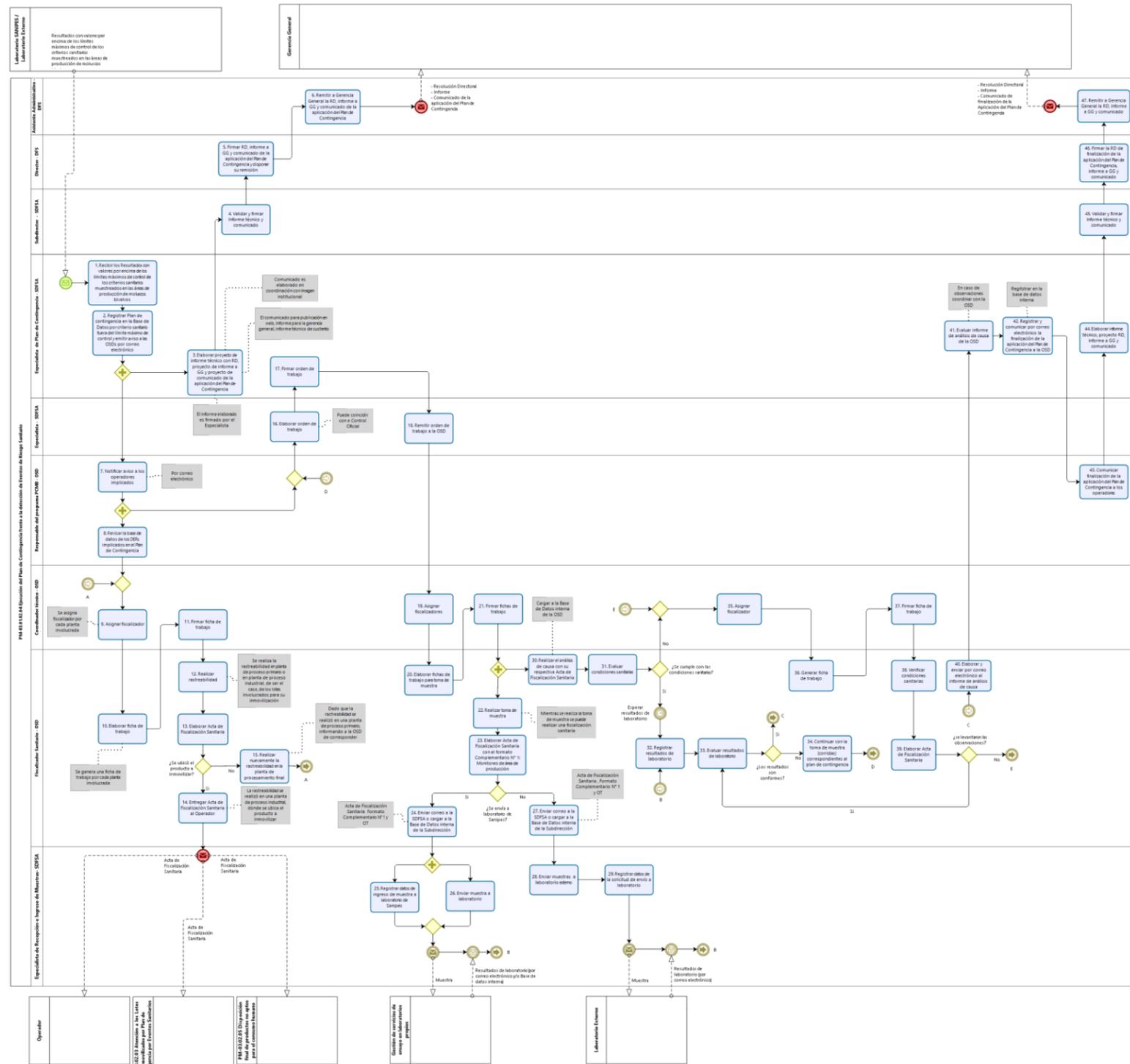
9	Asignar fiscalizador  Nota: Se asigna fiscalizador por cada planta involucrada	OSD	Coordinador técnico	-
10	Elaborar ficha de trabajo  Nota: Se genera una ficha de trabajo por cada planta involucrada	OSD	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
11	Firmar ficha de trabajo	OSD	Coordinador técnico	-
12	Realizar rastreabilidad  Nota: Se realiza la rastreabilidad en planta de proceso primario o en planta de proceso industrial, de ser el caso, de los lotes involucrados para su inmovilización	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
13	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria
A	¿Se ubicó el producto a inmovilizar?  Si: Ir a la actividad 14 No: Ir a la actividad 15			
14	Entregar Acta de Fiscalización Sanitaria al Operador  Nota: La rastreabilidad se realizó en una planta de proceso industrial, donde se ubica el producto a inmovilizar  Ejecutar el procedimiento "PM-03.03.03 Atención a los Lotes Inmovilizados por Plan de Contingencia por Eventos Sanitarios en Área de Producción" o "PM-03.03.05 Disposición final de productos no aptos para el consumo humano"  Fin del procedimiento	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria
15	Realizar nuevamente la rastreabilidad en la planta de procesamiento final  Nota: Dado que la rastreabilidad se realizó en una planta de proceso primario, informando a la OSD de corresponder  Regresar a la actividad 9.	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
16	Elaborar orden de trabajo  Nota: Puede coincidir con el Control Oficial	SDFSA	Especialista	Orden de trabajo

17	Firmar orden de trabajo	SDFSA	Subdirector	-
18	Remitir orden de trabajo a la OSD	SDFSA	Especialista	-
19	Asignar fiscalizadores	OSD	Coordinador técnico	-
20	Elaborar fichas de trabajo para toma de muestra	OSD	Fiscalizador Sanitario	Fichas de trabajo
21	Firmar fichas de trabajo <b>Realizar en paralelo las actividades 22 y 30.</b>	OSD	Coordinador técnico	-
22	Realizar toma de muestra  Nota: Mientras se realiza la toma de muestra se puede realizar una fiscalización sanitaria	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
23	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria con el formato Complementario N° 1: Monitoreo de área de producción	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria
B	¿Se envía a laboratorio de Sanipes?  Si: Ir a la actividad 24 No: Ir a la actividad 27			
24	Enviar correo a la SDFSA o cargar a la Base de Datos interna de la Subdirección  Nota: Acta de Fiscalización Sanitaria, Formato Complementario N° 1 y OT	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
25	Registrar datos de ingreso de muestra a laboratorio de Sanipes	SDFSA	Especialista de Recepción e Ingreso de Muestras	-
26	Enviar muestra a laboratorio  Ejecutar el proceso "Gestión de servicios de ensayo en laboratorios propios"	SDFSA	Especialista de Recepción e Ingreso de Muestras	-
27	Enviar correo a la SDFSA o cargar a la Base de Datos interna de la Subdirección  Nota: Acta de Fiscalización Sanitaria, Formato Complementario N° 1 y OT	OSD	Fiscalizador Sanitario	-

28	Enviar muestras a laboratorio externo	SDFSA	Especialista de Recepción e Ingreso de Muestras	-
29	Registrar datos de la solicitud de envío a laboratorio	SDFSA	Especialista de Recepción e Ingreso de Muestras	-
30	Realizar el análisis de causa con su respectiva Acta de Fiscalización Sanitaria	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
31	Evaluar condiciones sanitarias	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
C	¿Se cumple con las condiciones sanitarias? Si: Ir a la actividad 32 No: Ir a la actividad 35			
32	Registrar resultados de laboratorio	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
33	Evaluar resultados de laboratorio	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
D	¿Los resultados son conformes? No: Ir a la actividad 34 Si: Ir a la actividad 40			
34	Continuar con la toma de muestra (corridas) correspondientes al plan de contingencia	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
35	Asignar fiscalizador	OSD	Coordinador técnico	-
36	Generar ficha de trabajo	OSD	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
37	Firmar ficha de trabajo	OSD	Coordinador técnico	-
38	Verificar condiciones sanitarias	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
39	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria

E	¿se levantaron las observaciones? Si: Ir a la actividad 33 No: Ir a la actividad 35			
40	Elaborar y enviar por correo electrónico el informe de análisis de causa	OSD	Fiscalizador Sanitario	Informe de análisis de causa
41	Evaluar informe de análisis de causa de la OSD Nota: En caso de observaciones coordinar con la OSD	SDFSA	Especialista de Plan de Contingencia	-
42	Registrar y comunicar por correo electrónico la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia a la OSD Nota: Registrar en la base de datos interna	SDFSA	Especialista de Plan de Contingencia	-
43	Comunicar finalización de la aplicación del Plan de Contingencia a los operadores	OSD	Responsable del programa PCMB	-
44	Elaborar informe técnico, proyecto RD, informe a GG y comunicado	SDFSA	Especialista de Plan de Contingencia	- Informe técnico - Proyecto de RD - Proyecto de informe a GG - Proyecto de comunicado
45	Validar y firmar Informe técnico y comunicado	SDFSA	Subdirector	-
46	Firmar la RD de finalización de la aplicación del Plan de Contingencia, informe a GG y comunicado	DFS	Director	-
47	Remitir a Gerencia General la RD, informe a GG y comunicado	DFS	Asistente Administrativo	- Resolución Directoral - Informe a GG - Comunicado
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Resolución Directoral			
2	Informe a GG			
3	Comunicado de aplicación del Plan de Contingencia / finalización de la Aplicación del Plan de Contingencia			
4	Acta de Fiscalización Sanitaria			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.01.02 - Ejecución del Programa de Control Oficial				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 73 de 182
--	---	---------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera		<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>	
<b>Nombre</b>	Aplicación de medidas administrativas preventivas	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.02.05	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer el procedimiento para la aplicación de las medidas administrativas preventivas en caso de incumplimiento a la Normativa Nacional vigente.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> <li>• Oficina Sanitaria Desconcentrada</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>• Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>• Decreto Legislativo N°1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE.</li> <li>• Decreto Supremo N°034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado mediante.</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de “Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación”.</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE “Indicadores Sanitarios y de Inocuidad Para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación”</li> </ul>		

Siglas y  
definiciones

**SIGLAS:**

- DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria
- OSD: Oficina Sanitaria Desconcentrada
- SDFSA: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
- SDFSP: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera

**DEFINICIONES:**

- **Acta de fiscalización sanitaria:** Documento elaborado por el fiscalizador sanitario que consigna los hechos verificados objetivamente, las incidencias ocurridas y las acciones realizadas durante la actividad de fiscalización sanitaria.
- **Disposición final:** Medida mediante la cual se establece el último destino de los recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura, no aptos para su consumo, uso, comercialización y/o fines a los que se destina. La disposición final puede comprender la eliminación, el destino para consumo animal o el destino para uso industrial, según sea el caso.
- **Ficha de trabajo de fiscalización sanitaria:** Documento elaborado en la etapa de planificación de la fiscalización sanitaria, con el fin de orientar las acciones que los fiscalizadores sanitarios deben realizar durante cada fiscalización sanitaria, según formato estandarizado aprobado por SANIPES.
- **Informe de fiscalización sanitaria:** Documento técnico legal elaborado, en gabinete, por SANIPES a través del cual se determinan los resultados del cumplimiento de la normativa sanitaria, en el marco de las acciones de fiscalización sanitaria.
- **Inmovilización:** Medida que consiste en mantener bajo prohibición de traslado, uso, comercio y/o consumo, en condiciones de seguridad y bajo mecanismos de seguridad que impidan su manipulación puestos por SANIPES, a los recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura de dudosa procedencia, naturaleza o condición, respecto a los cuales existen indicios para estimar que han sido producidos, cultivados, elaborados, procesados, almacenados, distribuidos y/o comercializados, incumpliendo la normativa sanitaria y cuyo uso o consumo puedan ser nocivos o peligrosos para la salud pública y/o estatus sanitario de la zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos, en tanto se realicen las pruebas correspondientes para determinar su naturaleza, rastreabilidad y/o condición sanitaria.
- **Medida administrativa preventiva:** Es dictada por la Autoridad Sanitaria, ante la verificación de un posible riesgo o peligro a la salud pública y/o estatus sanitario del país, zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.
- **Producto hidrobiológico:** Recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura y/o pesca que han sido sometidos a un proceso de preservación, elaboración y/o transformación (refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, envasados, concentrados proteicos, harinas, aceites u otros productos elaborados, transformados o preservados de origen hidrobiológico).
- **Operador:** Toda persona natural o jurídica responsable de la ejecución de cualquier etapa de la cadena productiva de recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura.
- **Producto hidrobiológico:** Recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura y/o pesca que han sido sometidos a un proceso de preservación, elaboración y/o transformación (refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, envasados, concentrados proteicos, harinas, aceites u otros productos elaborados, transformados o preservados de origen hidrobiológico).

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
-	-	-

**REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO**

Descripción del Requisito	Fuente
1. Informe de Ensayo y/o Actas de Inspección (*)	Entidades de Inspección y/o Ensayo

2. Informe de Ensayo (*)	PM-03.01.02 - Ejecución del Programa de Control Oficial
3. Certificado de internamiento de productos retornados (*)	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones
4. Alertas sanitarias o Denuncias (*)	Dirección de Sanidad e Inocuidad
5. Resultados NO conformes (*)	Control oficial de productos hidrobiológicos nacionales y de exportación, y Programa de control de Agua y Hielo

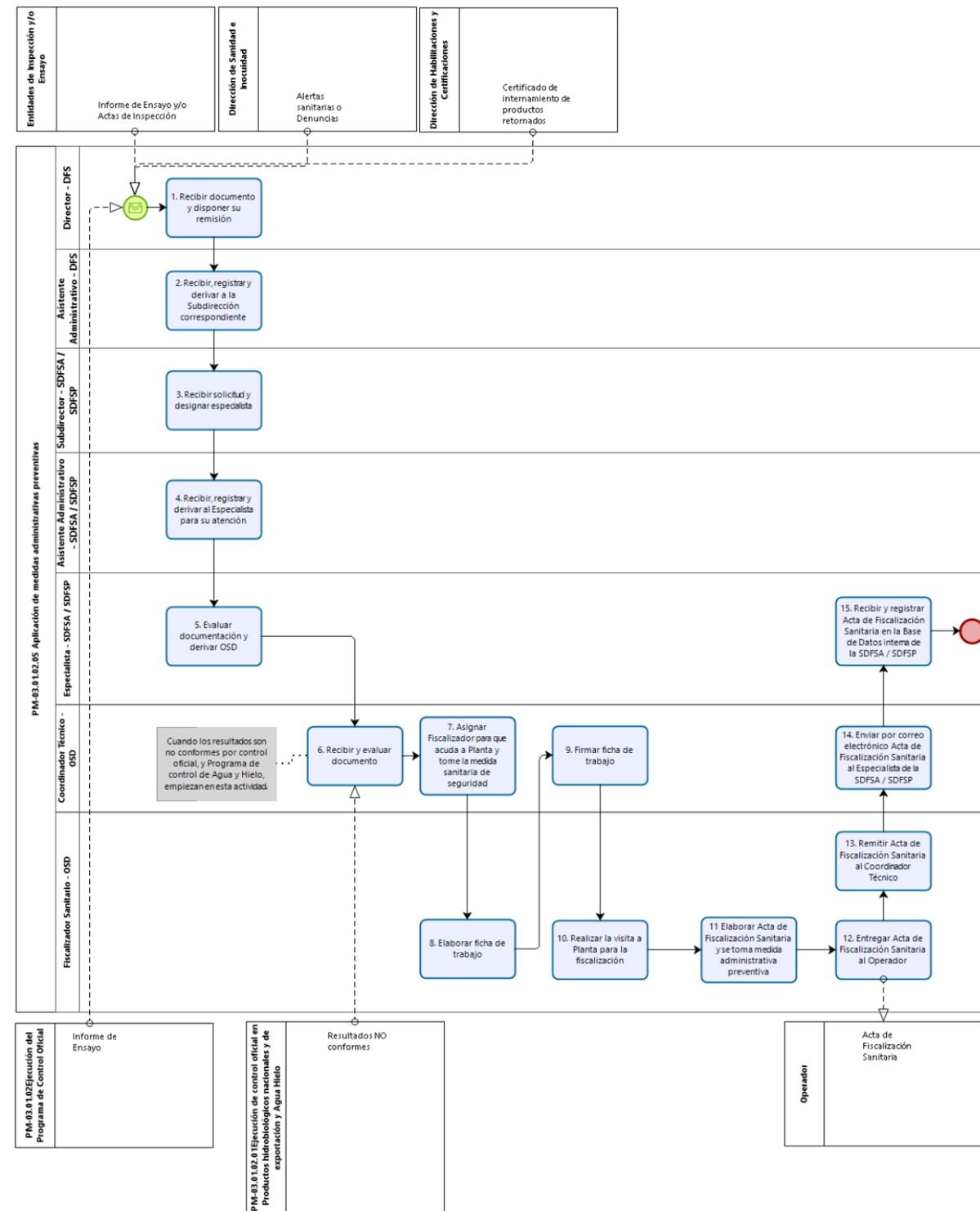
(\*) El procedimiento puede iniciar con cualquiera de los requisitos.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Recibir documento (*) y disponer su remisión	DFS	Director	-
2	Recibir, registrar y derivar a la Subdirección correspondiente	DFS	Asistente Administrativo	-
3	Recibir solicitud y designar especialista	SDFSA / SDFSP	Subdirector	-
4	Recibir, registrar y derivar al Especialista para su atención	SDFSA / SDFSP	Asistente Administrativo	-
5	Evaluar documentación y derivar OSD	SDFSA / SDFSP	Especialista	-
6	Recibir y evaluar documento Nota: Cuando los resultados son no conformes por control oficial, y Programa de control de Agua y Hielo, empiezan en esta actividad.	OSD	Coordinador Técnico	-
7	Asignar Fiscalizador para que acuda a Planta y tome la medida sanitaria de seguridad	OSD	Coordinador Técnico	-
8	Elaborar ficha de trabajo	OSD	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
9	Firmar ficha de trabajo	OSD	Coordinador Técnico	-
10	Realizar la visita a Planta para la fiscalización	OSD	Fiscalizador Sanitario	-

11	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria y se toma medida administrativa preventiva	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria
12	Entregar Acta de Fiscalización Sanitaria al Operador	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
13	Remitir Acta de Fiscalización Sanitaria al Coordinador Técnico	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
14	Enviar por correo electrónico Acta de Fiscalización Sanitaria al Especialista de la SDFSA / SDFSP	OSD	Coordinador Técnico	Acta de Fiscalización Sanitaria
15	Recibir y registrar Acta de Fiscalización Sanitaria en la Base de Datos interna de la SDFSA / SDFSP	SDFSA / SDFSP	Especialista	Acta de Fiscalización Sanitaria
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Acta de Fiscalización Sanitaria			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.01.02 - Ejecución del Programa de Control Oficial				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
Acta de Fiscalización Sanitaria				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



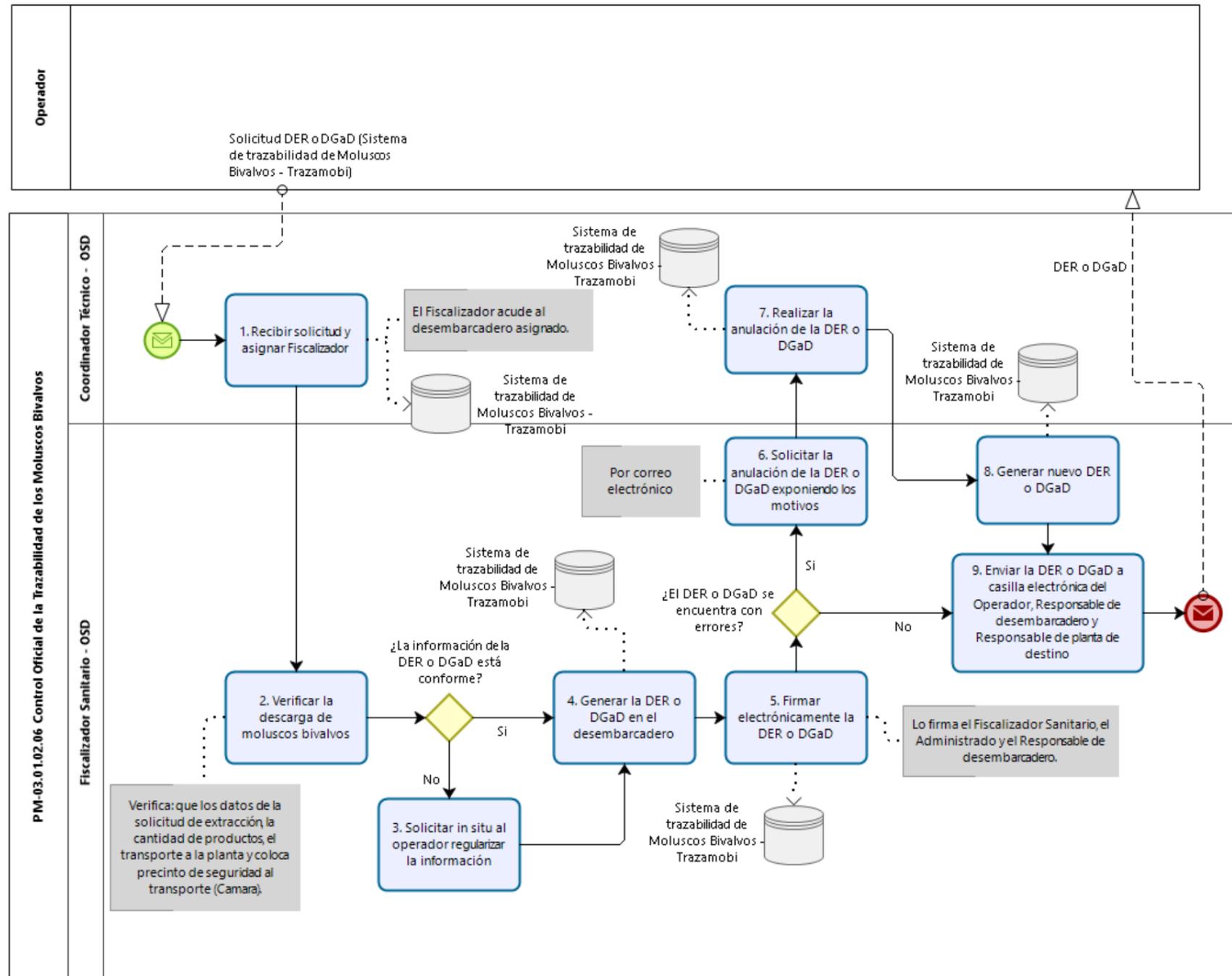
 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 78 de 182
--	---	---------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Control Oficial de la Trazabilidad de los Moluscos Bivalvos	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.02.06	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para la verificación de la trazabilidad durante todas las etapas de producción, extracción/cosecha, transporte, desembarque, procesamiento, distribución y/o comercialización de los moluscos bivalvos, como parte de la vigilancia sanitaria.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> <li>• Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Decreto supremo N° 07-2004-PRODUCE, que aprueba la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2018-PRODUCE, norma que modifica el Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.</li> <li>• Decreto supremo N° 002-2019-PRODUCE, Que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, Reglamento de la Ley 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N°018-2018-SANIPES-DE, Toma y Envío de Muestras de Moluscos Bivalvos Vivos y Agua de Mar de las Áreas de Producción</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> </ul>		
<b>Siglas y definiciones</b>	<b>SIGLAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DER: Declaración de Extracción o Recolección de Moluscos Bivalvos Vivos</li> <li>• DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• DGaD: Declaración de Gasterópodos Marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección y/o cosecha.</li> <li>• OSD: Oficina Sanitaria Desconcentrada</li> <li>• SDFSA: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> </ul>		
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Versión</b>	<b>Sección del Procedimiento</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	
-	-	-	

<b>REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>Descripción del Requisito</b>			<b>Fuente</b>	
1. Solicitud de Extracción o Recolección de Moluscos Bivalvos Vivos			Operador	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>N.º</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentos que se generan</b>
1	Recibir solicitud y asignar Fiscalizador Nota: El Fiscalizador acude al desembarcadero asignado.	OSD	Coordinador Técnico	-
2	Verificar la descarga de moluscos bivalvos Nota: Verifica: que los datos de la solicitud de extracción, la cantidad de productos, el transporte a la planta y coloca precinto de seguridad al transporte (Camara).	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
A	¿La información de la DER o DGaD está conforme? No. Ir a la actividad 3 Si: Ir a la actividad 4			
3	Solicitar in situ al operador regularizar la información Ir a la actividad 4.	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
4	Generar la DER o DGaD en el desembarcadero	OSD	Fiscalizador Sanitario	DER o DGaD generado
5	Firmar electrónicamente la DER o DGaD Nota: Lo firma el Fiscalizador Sanitario, el Administrado y el Responsable de desembarcadero.	OSD	Fiscalizador Sanitario	DER o DGaD firmado
B	¿El DER o DGaD se encuentra con errores? Si. Ir a la actividad 6 No: Ir a la actividad 9			
6	Solicitar la anulación de la DER o DGaD exponiendo los motivos Nota: Por correo electrónico	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
7	Realizar la anulación de la DER o DGaD	OSD	Coordinador Técnico	-
8	Generar nuevo DER o DGaD	OSD	Fiscalizador Sanitario	DER o DGaD generado
9	Enviar la DER o DGaD a casilla electrónica del Operador, Responsable de desembarcadero y Responsable de planta de destino	OSD	Fiscalizador Sanitario	DER o DGaD
<b>Fin del Procedimiento</b>				

<b>Salidas del procedimiento</b>	
1	Declaración de Extracción y Recolección (DER) o Declaración de Gasterópodos Marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección y/o cosecha (DGaD).
<b>Proceso relacionado</b>	
PM-03.01.02 - Ejecución del Programa de Control Oficial	
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>	
-	
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>	
Anexo	

Anexo  
Diagrama de Flujo de Procedimiento



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 82 de 182
--	---	---------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Ejecución de fiscalización programada	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.03	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Elaborar y ejecutar la programación de las actividades de fiscalización sanitaria dirigida a las infraestructuras pesqueras y acuícolas, de acuerdo a lo señalado en la normativa nacional e internacional.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria.		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria.</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola.</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera.</li> <li>• Oficinas Sanitarias Desconcentradas.</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 040-2001-PE, que aprueba la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas<sup>2</sup>.</li> <li>• Decreto Supremo N° 007-2004-PRODUCE, que aprueba la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Anexo I</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, por el que se aprueban los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.</li> <li>• Resolución Ministerial N°591-2008-MINSA, que aprueba la Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de Exportación.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, y su modificatoria aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> </ul>		

<sup>2</sup> Cabe señalar que, el 31 de diciembre del 2022 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, el cual

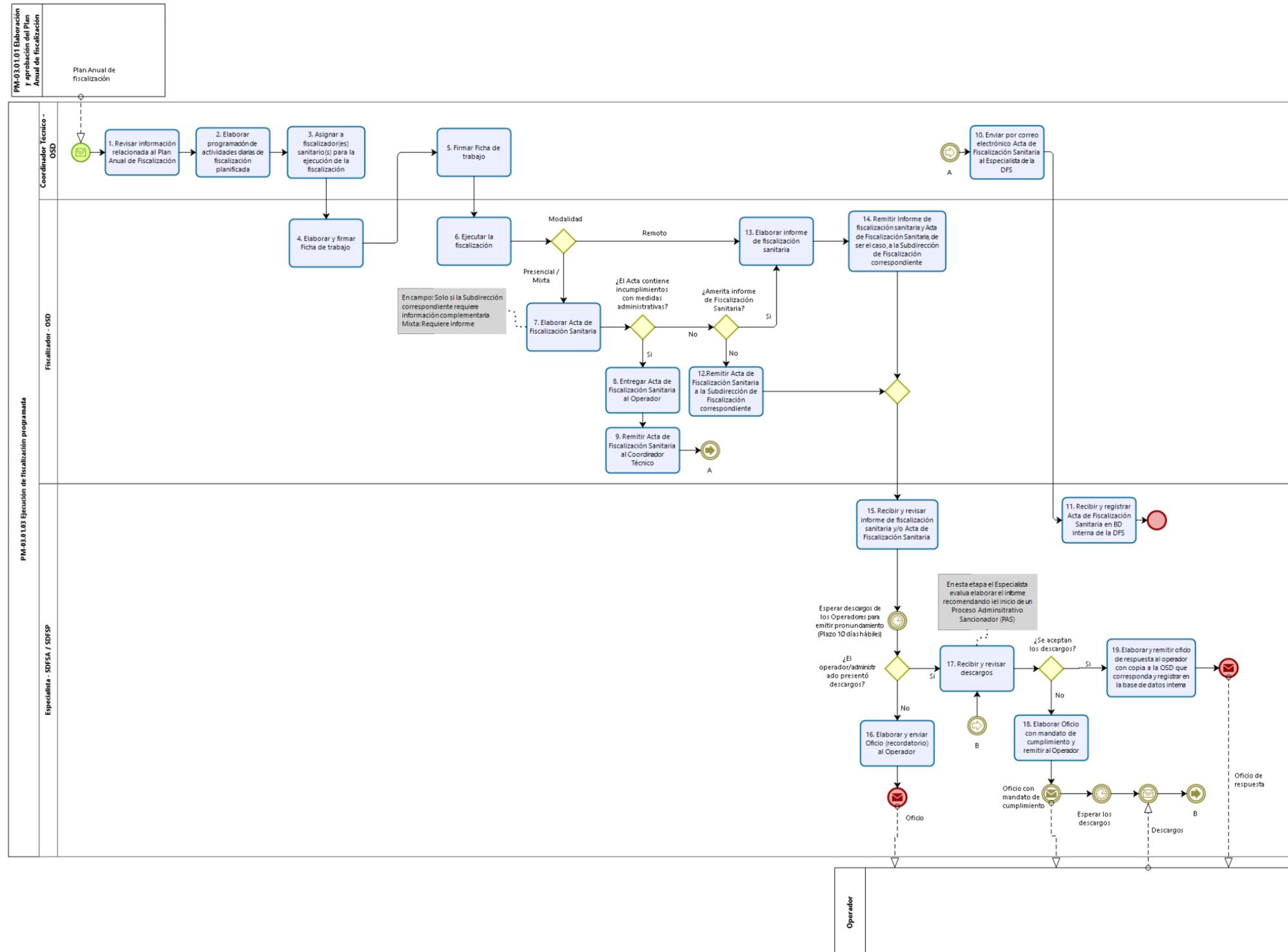
<b>Siglas y definiciones</b>	<p><b>SIGLAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria.</li> <li>• OSD: Oficinas Sanitarias Desconcentradas.</li> <li>• SDFSA: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola.</li> <li>• SDFSP: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera.</li> </ul> <p><b>DEFINICIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Administrados:</b> La persona natural o jurídica que, cualquiera sea su calificación o situación procedimental, participa en el procedimiento administrativo. Cuando una entidad interviene en un procedimiento como administrado, se somete a las normas que lo disciplinan en igualdad de facultades y deberes que los demás administrados.</li> <li>• <b>Fiscalizador sanitario:</b> Persona debidamente acreditada por SANIPES para efectuar las acciones de fiscalización sanitaria en el ámbito pesquero y/o acuícola.</li> <li>• <b>Operador:</b> Toda persona natural o jurídica responsable de la ejecución de cualquier etapa de la cadena productiva de recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura.</li> </ul>			
	<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Versión</b>	<b>Sección del Procedimiento</b>	<b>Descripción del Cambio</b>		
-	-	-		
<b>REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>Descripción del Requisito</b>		<b>Fuente</b>		
1. Plan anual de Fiscalización Sanitaria.		PM-03.01.01 Elaboración y aprobación del Plan Anual de fiscalización		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>N°</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentos que se generan</b>
1	Revisar información relacionada al Plan Anual de Fiscalización Sanitaria.	OSD	Coordinador de OSD	-
2	Elaborar programación de actividades diarias de fiscalización planificada, considerando indistinta o conjuntamente, los criterios citados en el Plan y Reglamento de Fiscalización Sanitaria.	OSD	Coordinador de OSD	-
3	Asignar a los fiscalizador(es) sanitario(s) que correspondan para la ejecución de la fiscalización Sanitaria.	OSD	Coordinador de OSD	-
4	Elaborar y firmar la Ficha de trabajo.	OSD	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
5	Firmar la Ficha de trabajo.	OSD	Coordinador de OSD.	-
6	Ejecutar las actividades de Fiscalización Sanitaria.	OSD	Fiscalizador Sanitario	-

entrará en vigencia en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, contado a partir del día siguiente de su publicación; asimismo de acuerdo a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del citado decreto supremo, se va a derogar el Decreto Supremo N° 040-2001-PE a la entrada en vigencia del mismo. En adición a ello, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la norma antes indicada, se ha dispuesto el plazo de adecuación de un (01) año para las infraestructuras pesqueras y acuícolas, por lo que exhortamos a vuestra representada a que se adecue a los requerimientos sanitarios establecidos en el Reglamento Sectorial.

A	Modalidad: Presencial / Mixta: Ir a la actividad 7 Remoto: Ir a la actividad 13.			
7	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria.	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria
B	¿El Acta contiene incumplimientos con medidas administrativas? Si: Ir a la actividad 8 No: Ir al condicional C.			
8	Entregar Acta de Fiscalización Sanitaria al Operador	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
9	Remitir Acta de Fiscalización Sanitaria al Coordinador de OSD.	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
10	Enviar por correo electrónico Acta de Fiscalización Sanitaria (con sus anexos y evidencias) al Especialista de la DFS.	OSD	Coordinador de OSD	-
11	Recibir y registrar Acta de Fiscalización Sanitaria en la Base de Datos interna de las Unidades Orgánicas (SDFSA - SDFSP) de la DFS.  Fin del procedimiento. Sin embargo, la evaluación continua en el procedimiento que corresponde para el levantamiento de las Medidas Sanitarias de Seguridad o Medidas Administrativas Preventivas (PM-03.01.02.05)	SDFSA / SDFSP	Especialista <sup>3</sup>	-
C	¿Amerita informe de Fiscalización Sanitaria? No: Ir a la actividad 12 Si: Ir a la actividad 13.			
12	Remitir Acta de Fiscalización Sanitaria y sus respectivos anexos a la Subdirección de Fiscalización correspondiente.	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
13	Elaborar informe de fiscalización sanitaria	OSD	Fiscalizador Sanitario	Informe de fiscalización sanitaria
14	Remitir Informe de Fiscalización Sanitaria, Acta de Fiscalización Sanitaria y sus respectivos anexos, de ser el caso, a la Subdirección de Fiscalización correspondiente. A su vez, enviar por correo electrónico.	OSD	Coordinador de OSD	-
15	Recibir, revisar y registrar Informe de Fiscalización sanitaria, Acta de Fiscalización Sanitaria y sus respectivos anexos en la Base de Datos interna de las Unidades Orgánicas (SDFSA - SDFSP) de la DFS.	SDFSA / SDFSP	Especialista	-

D	¿El operador/administrado presentó descargos? No: Ir a la actividad 16 Sí: Ir a la actividad 17			
16	Elaborar y enviar Oficio (recordatorio) al operador/administrado. Al recibir la respuesta, el flujo continúa en la actividad 17.	SDFSA / SDFSP	Especialista	Oficio
17	Recibir y revisar descargos	SDFSA / SDFSP	Especialista	-
E	¿Se aceptan los descargos? No: Ir a la actividad 18 Sí: Ir a la actividad 19			
18	Elaborar Oficio con mandato de cumplimiento y remitir al operador/administrado. Esperar los descargos. Regresar a la actividad 17.	SDFSA / SDFSP	Especialista	Oficio con mandato de cumplimiento
19	Elaborar y remitir oficio de respuesta al operador con copia a la OSD que corresponda, posterior a ello se registra y archiva en la base de datos interna de las Unidades Orgánicas (SDFSA - SDFSP).	SDFSA / SDFSP	Especialista	Oficio de respuesta
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Acta de Fiscalización Sanitaria			
2	Oficio de respuesta			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.01 - Ejecución de fiscalización regular				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 87 de 182
--	---	---------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Clasificación de las infraestructuras pesqueras bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.04.01	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para la fiscalización por procesos basada en riesgos, para clasificación de infraestructura.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y sus modificatorias.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)</li> <li>• Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.</li> <li>• Decreto Supremo N°020-2022-PRODUCE, que aprueba el reglamento sectorial de inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 036 - 2020-SANIPES/PE, por el cual se aprueba el “Reglamento de fiscalización sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas”.</li> <li>• Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE, por el que se modifica diversos artículos del “Reglamento de fiscalización sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas”.</li> <li>• Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 051-2020-SANIPES/PE, por el cual se aprueba el “Protocolo para la clasificación de plantas de procesamiento en el marco de la fiscalización sanitaria por procesos basada en riesgos”</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> </ul>		

Siglas y  
definiciones

**SIGLAS:**

- **DFS:** Dirección de Fiscalización Sanitaria
- **FPBR:** Fiscalización por Procesos Basada en Riesgos

**DEFINICIONES:**

- **Factor de riesgo:** Cualquier rasgo, característica o situación a la que se expone un producto hidrobiológico que aumente la probabilidad que el mismo afecte la salud pública si no se los controla apropiadamente.
- **Fiscalizador sanitario:** Persona debidamente acreditada por SANIPES para efectuar las acciones de fiscalización sanitaria en el ámbito pesquero y/o acuícola.
- **No conformidad:** Aquella desviación respecto a las obligaciones, prohibiciones y limitaciones que se consideren como parte de la habilitación sanitaria (HACCP, BPM, PHS), enfocada al control por procesos.
- **No conformidad crítica (CR):** Aquella no conformidad que genere que el producto hidrobiológico represente una amenaza significativa para la salud.
- **No conformidad mayor (MA):** Aquella no conformidad que puede generar que el producto hidrobiológico represente una amenaza no significativa para la salud.
- **No conformidad menor (ME):** Aquella no conformidad que no genera que el producto hidrobiológico represente una amenaza para la salud, por no estar vinculadas directamente con el producto hidrobiológico.
- **No conformidad seria (SE):** Aquella no conformidad que puede generar que el producto hidrobiológico represente una amenaza significativa para la salud.
- **Operador:** Toda persona natural o jurídica responsable de la ejecución de cualquier etapa de la cadena productiva de recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura.
- **Producto no conforme:** Es el producto hidrobiológico que no cumple con algún requisito especificado en la normativa sanitaria vigente y los señalados en el manual técnico sanitario para plantas de procesamiento.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
-	-	-

**REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO**

Descripción del Requisito	Fuente
1. Solicitud para Clasificación de Infraestructura	Operador

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

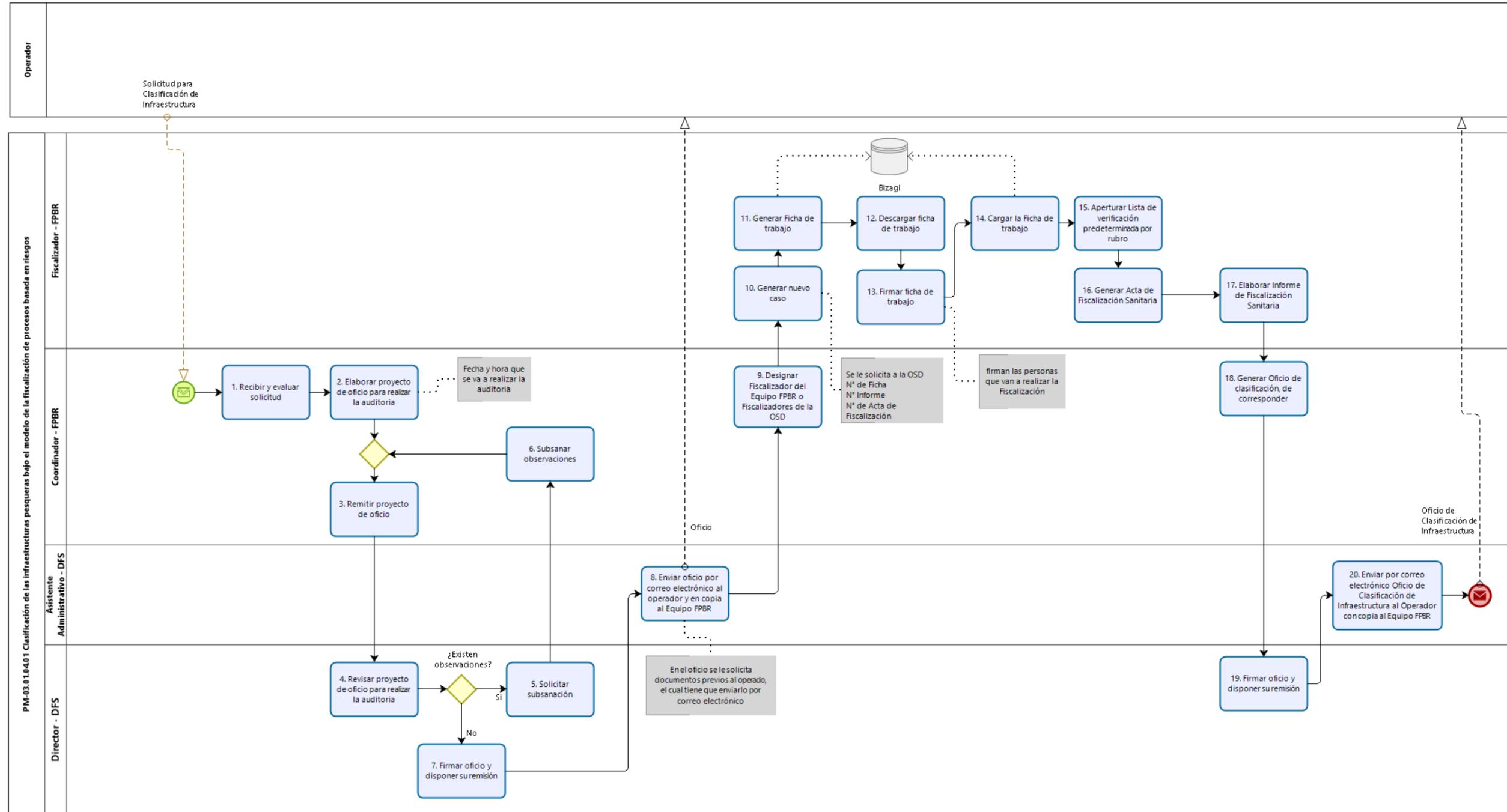
N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Recibir y evaluar solicitud	FPBR	Coordinador	-
2	Elaborar proyecto de oficio para realizar la auditoría	FPBR	Coordinador	Proyecto de Oficio
3	Remitir proyecto de oficio	FPBR	Coordinador	-

4	Revisar proyecto de oficio para realizar la auditoria	DFS	Director	-
A	¿Existen observaciones? Si: Ir a la actividad 5 No: Ir a la actividad 7			
5	Solicitar subsanación	DFS	Director	-
6	Subsanar observaciones Regresar a la actividad 3.	FPBR	Coordinador	-
7	Firmar oficio y disponer su remisión	DFS	Director	-
8	Enviar oficio por correo electrónico al operador y en copia al Equipo FPBR  Nota: En el oficio se le solicita documentos previos al operado, el cual tiene que enviarlo por correo electrónico	DFS	Asistente Administrativo	-
9	Designar Fiscalizador del Equipo FPBR o Fiscalizadores de la OSD	FPBR	Coordinador	-
10	Generar nuevo caso	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-
11	Generar Ficha de trabajo	FPBR	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
12	Descargar ficha de trabajo	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-
13	Firmar ficha de trabajo	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-
14	Cargar la Ficha de trabajo	FPBR	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo cargada
15	Aperturar Lista de verificación predeterminada por rubro	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-

	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03 GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 90 de 182
--	--	---------------------

16	Generar Acta de Fiscalización Sanitaria	FPBR	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria
17	Elaborar Informe de Fiscalización Sanitaria	FPBR	Fiscalizador Sanitario	Informe de Fiscalización Sanitaria
18	Generar Oficio de clasificación, de corresponder	FPBR	Coordinador	Oficio de clasificación
19	Firmar oficio y disponer su remisión	DFS	Director	Oficio de Clasificación de Infraestructura
20	Enviar por correo electrónico Oficio de Clasificación de Infraestructura al Operador con copia al Equipo FPBR	DFS	Asistente Administrativo	Oficio de Clasificación de Infraestructura
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Oficio de Clasificación de Infraestructura			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.01.04 - Fiscalización en procesos basada en riesgos				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03  GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 92 de 182
---	---	---------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Seguimiento de las plantas clasificadas bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.04.02	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades correspondientes para el seguimiento de las plantas clasificadas bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y sus modificatorias.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)</li> <li>• Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.</li> <li>• Decreto Supremo N°020-2022-PRODUCE, que aprueba el reglamento sectorial de inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 036 - 2020-SANIPES/PE, por el cual se aprueba el “Reglamento de fiscalización sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas”.</li> <li>• Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE, por el que se modifica diversos artículos del “Reglamento de fiscalización sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas”.</li> <li>• Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 051-2020-SANIPES/PE, por el cual se aprueba el “Protocolo para la clasificación de plantas de procesamiento en el marco de la fiscalización sanitaria por procesos basada en riesgos”</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> </ul>		

**Siglas y  
definiciones**

**SIGLAS:**

- **DFS:** Dirección de Fiscalización Sanitaria
- **FPBR:** Fiscalización de Procesos Basada en Riesgos

**DEFINICIONES:**

- **Factor de riesgo:** Cualquier rasgo, característica o situación a la que se expone un producto hidrobiológico que aumente la probabilidad que el mismo afecte la salud pública si no se los controla apropiadamente.
- **Fiscalizador sanitario:** Persona debidamente acreditada por SANIPES para efectuar las acciones de fiscalización sanitaria en el ámbito pesquero y/o acuícola.
- **No conformidad:** Aquella desviación respecto a las obligaciones, prohibiciones y limitaciones que se consideren como parte de la habilitación sanitaria (HACCP, BPM, PHS), enfocada al control por procesos.
- **No conformidad crítica (CR):** Aquella no conformidad que genere que el producto hidrobiológico represente una amenaza significativa para la salud.
- **No conformidad mayor (MA):** Aquella no conformidad que puede generar que el producto hidrobiológico represente una amenaza no significativa para la salud.
- **No conformidad menor (ME):** Aquella no conformidad que no genera que el producto hidrobiológico represente una amenaza para la salud, por no estar vinculadas directamente con el producto hidrobiológico.
- **No conformidad seria (SE):** Aquella no conformidad que puede generar que el producto hidrobiológico represente una amenaza significativa para la salud.
- **Operador:** Toda persona natural o jurídica responsable de la ejecución de cualquier etapa de la cadena productiva de recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura.
- **Producto no conforme:** Es el producto hidrobiológico que no cumple con algún requisito especificado en la normativa sanitaria vigente y los señalados en el manual técnico sanitario para plantas de procesamiento.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
-	-	-

**REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO**

Descripción del Requisito	Fuente
1. Plan Anual de Fiscalización	PM-03.01.01 Elaboración y aprobación del Plan Anual de fiscalización

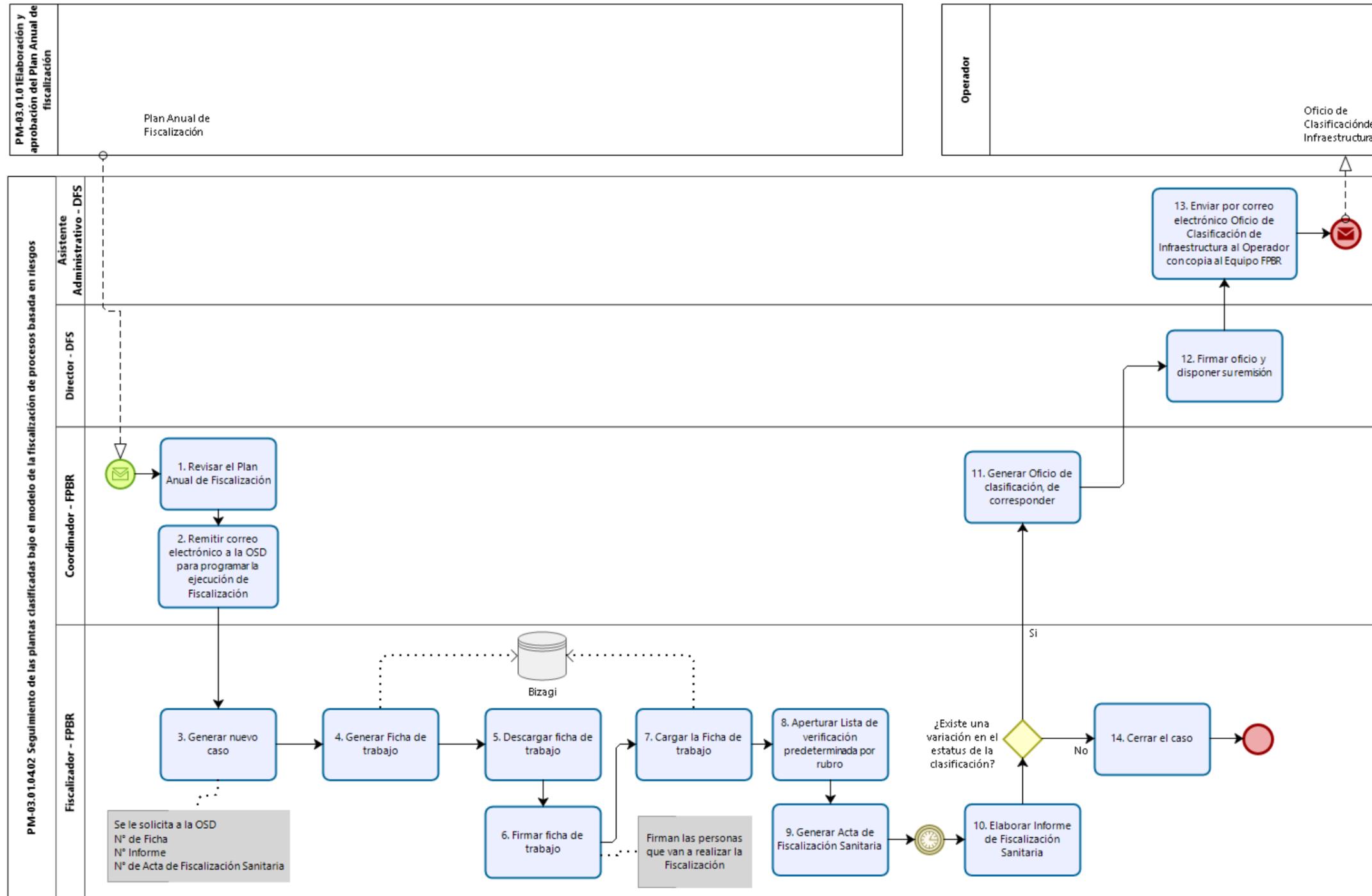
**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Revisar el Plan Anual de Fiscalización	FPBR	Coordinador	-
2	Remitir correo electrónico a la OSD para programar la ejecución de Fiscalización	FPBR	Coordinador	-

3	<p>Generar nuevo caso</p> <p>Nota: Se le solicita a la OSD N° de Ficha N° Informe N° de Acta de Fiscalización Sanitaria</p>	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-
4	Generar Ficha de trabajo	FPBR	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
5	Descargar ficha de trabajo	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-
6	Firmar ficha de trabajo	FPBR	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
7	Cargar la Ficha de trabajo	FPBR	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo cargada
8	Aperturar Lista de verificación predeterminada por rubro	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-
9	Generar Acta de Fiscalización Sanitaria	FPBR	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria
10	Elaborar Informe de Fiscalización Sanitaria	FPBR	Fiscalizador Sanitario	Informe de Fiscalización Sanitaria
A	<p>¿Existe una variación en el estatus de la clasificación?</p> <p>Si: Ir a la actividad 11 No: Ir a la actividad 14</p>			
11	Generar Oficio de clasificación, de corresponder	FPBR	Coordinador	Oficio de clasificación
12	Firmar oficio y disponer su remisión	DFS	Director	Oficio de clasificación
13	<p>Enviar por correo electrónico Oficio de Clasificación de Infraestructura al Operador con copia al Equipo FPBR</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	DFS	Asistente Administrativo	Oficio de clasificación

14	Cerrar el caso	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Oficio de Clasificación de Infraestructura			
2	Informe de Fiscalización Sanitaria			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.01.04 - Fiscalización en procesos basada en riesgos				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

Anexo  
Diagrama de Flujo de Procedimiento



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 97 de 182
--	---	---------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Evaluación de casos de plantas clasificadas bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.04.03	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Realizar la evaluación de casos de plantas clasificadas bajo el modelo de la fiscalización de procesos basada en riesgos.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y sus modificatorias.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)</li> <li>• Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.</li> <li>• Decreto Supremo N°020-2022-PRODUCE, que aprueba el reglamento sectorial de inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 036 - 2020-SANIPES/PE, por el cual se aprueba el “Reglamento de fiscalización sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas”.</li> <li>• Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE, por el que se modifica diversos artículos del “Reglamento de fiscalización sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas”.</li> <li>• Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 051-2020-SANIPES/PE, por el cual se aprueba el “Protocolo para la clasificación de plantas de procesamiento en el marco de la fiscalización sanitaria por procesos basada en riesgos”</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> </ul>		

**Siglas y definiciones**

**SIGLAS:**

- **DFS:** Dirección de Fiscalización Sanitaria
- **FPBR:** Fiscalización de Procesos Basada en Riesgos

**DEFINICIONES:**

- **Factor de riesgo:** Cualquier rasgo, característica o situación a la que se expone un producto hidrobiológico que aumente la probabilidad que el mismo afecte la salud pública si no se los controla apropiadamente.
- **Fiscalizador sanitario:** Persona debidamente acreditada por SANIPES para efectuar las acciones de fiscalización sanitaria en el ámbito pesquero y/o acuícola.
- **No conformidad:** Aquella desviación respecto a las obligaciones, prohibiciones y limitaciones que se consideren como parte de la habilitación sanitaria (HACCP, BPM, PHS), enfocada al control por procesos.
- **No conformidad crítica (CR):** Aquella no conformidad que genere que el producto hidrobiológico represente una amenaza significativa para la salud.
- **No conformidad mayor (MA):** Aquella no conformidad que puede generar que el producto hidrobiológico represente una amenaza no significativa para la salud.
- **No conformidad menor (ME):** Aquella no conformidad que no genera que el producto hidrobiológico represente una amenaza para la salud, por no estar vinculadas directamente con el producto hidrobiológico.
- **No conformidad seria (SE):** Aquella no conformidad que puede generar que el producto hidrobiológico represente una amenaza significativa para la salud.
- **Operador:** Toda persona natural o jurídica responsable de la ejecución de cualquier etapa de la cadena productiva de recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura.
- **Producto no conforme:** Es el producto hidrobiológico que no cumple con algún requisito especificado en la normativa sanitaria vigente y los señalados en el manual técnico sanitario para plantas de procesamiento.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
-	-	-

**REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO**

Descripción del Requisito	Fuente
1. Formulario de Clasificación de Infraestructura (Generación de un caso por la plataforma Bizagi)	Operador

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

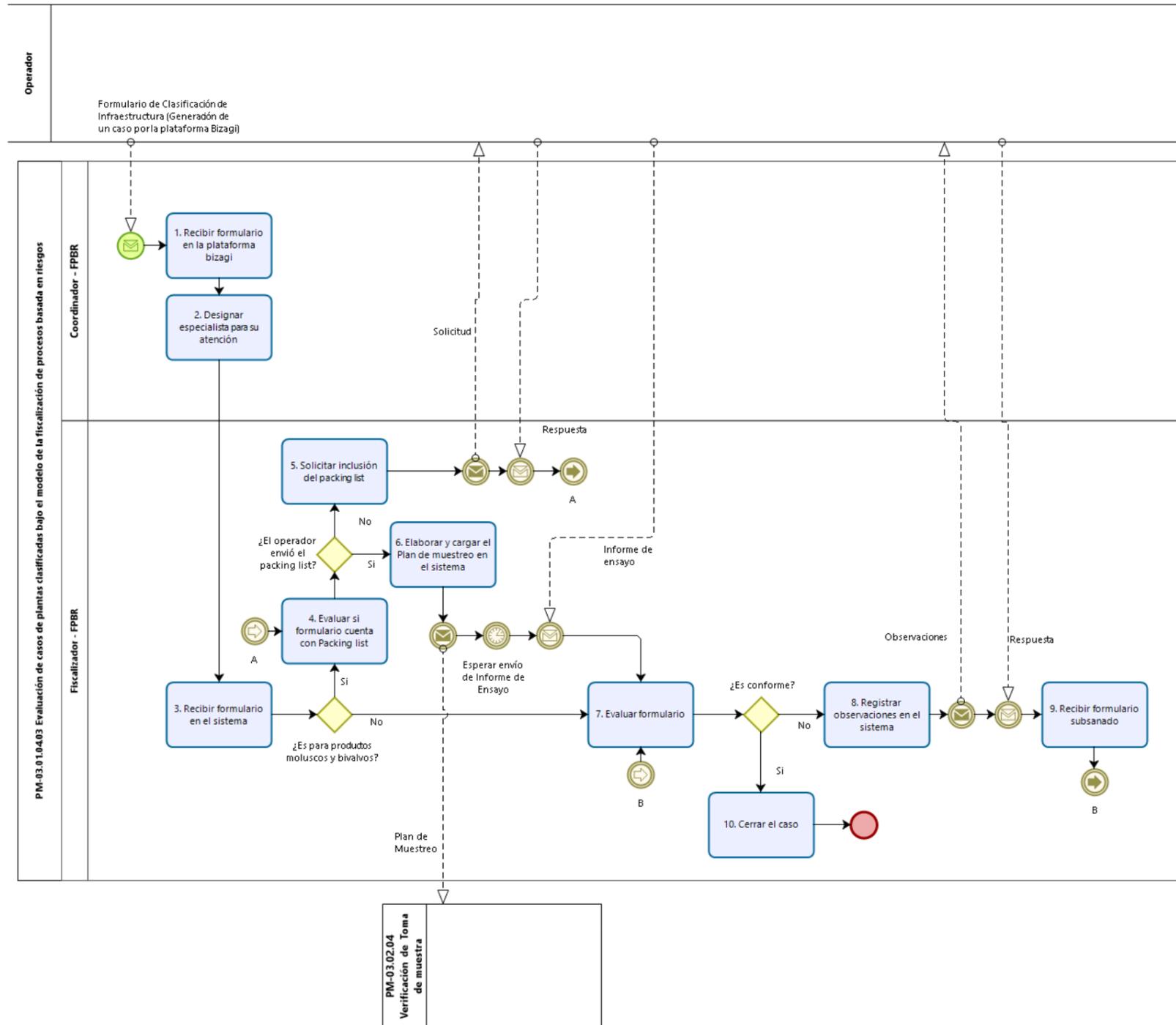
N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Recibir formulario en la plataforma bizagi	FPBR	Coordinador	-
2	Designar especialista para su atención	FPBR	Coordinador	-

3	Recibir formulario en el sistema	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-
A	¿Es para productos moluscos y bivalvos? Si: Ir a la actividad 4 No: Ir a la actividad 7			
4	Evaluar si formulario cuenta con Packing list	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-
B	¿El operador envió el packing list? No: Ir a la actividad 5 Si: Ir a la actividad 6.			
5	Solicitar inclusión del packing list Regresar a la actividad 3.	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-
6	Elaborar y cargar el Plan de muestreo en el sistema <b>Ejecutar el procedimiento “PM-03.02.04 Verificación de Toma de muestra”</b> <b>Luego el Operador envía el Informe de ensayo</b>	FPBR	Fiscalizador Sanitario	Plan de muestreo en el sistema
7	Evaluar formulario	FPBR	Fiscalizador Sanitario	Formulario evaluado
D	¿Es conforme? No: Ir a la actividad 8 Si: Ir a la actividad 10			
8	Registrar observaciones en el sistema	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-
9	Recibir formulario subsanado Regresar a la actividad 7.	FPBR	Fiscalizador Sanitario	-
10	Cerrar el caso	FPBR	Fiscalizador Sanitario	Formulario evaluado
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Informe de ensayo evaluado			
2	Formulario evaluado			

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03  GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 100 de 182
--	---	----------------------

<b>Proceso relacionado</b>
PM-03.01.04 - Fiscalización en procesos basada en riesgos
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>
-
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>
Anexo

Anexo  
Diagrama de Flujo de Procedimiento



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 102 de 182
--	---	----------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Elaboración del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.05.01	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Efectuar una evaluación sistemática de las actividades técnicas ejecutadas por las entidades de ensayo, de forma anual.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Coordinación de Ensayos de Aptitud</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de Exportación.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2022-SANIPES/PE, que aprueba el “Manual de clasificador de cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES”.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Procedimiento técnico sanitario para la ejecución de Pruebas Interlaboratorios.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2021-SANIPES/PE, que aprueba los Lineamientos generales para la gestión de la confidencialidad e imparcialidad durante la ejecución de Pruebas Interlaboratorio.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2021-SANIPES/PE, que aprueba los Lineamientos generales para la resolución de quejas y apelaciones de los participantes de Pruebas Interlaboratorio en el marco de la fiscalización sanitaria.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 096-2022-SANIPES/PE, se aprueba la “Norma Sanitaria para las entidades de inspección y/o ensayo”, estableciendo en el Artículo 24.- Consideraciones operativas para las actividades de <b>ensayo</b>; que las Entidades de Ensayo deben de participar en el programa anual de ensayos de aptitud (pruebas Inter laboratorios) organizados por SANIPES.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2022-SANIPES/PE, se aprueba el “Reglamento de Fiscalización Sanitaria a las Entidades de Inspección y/o ensayo”, establecido consideraciones para la aplicación de Pruebas Interlaboratorio, en el marco de la fiscalización sanitaria.</li> <li>• Acreditación en la Norma ISO/IEC 17043.2010; “Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para los Ensayos de Aptitud”, como Proveedor de Ensayos de Aptitud, ante la Entidad Mexicana de Acreditación-ema, otorgada el 18 de mayo del 2021.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> </ul>		

**Siglas y  
definiciones**

**SIGLAS:**

- CEA: Coordinación de Ensayos de Aptitud
- DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria

**DEFINICIONES:**

- **Ensayos de Aptitud:** Evaluación del desempeño de los participantes mediante comparaciones interlaboratorio. También llamados prueba interlaboratorio.
- **Entidad de Ensayo:** Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados al ensayo, incluidos los empleados para el diagnóstico de enfermedades de recursos hidrobiológicos, a solicitud de los operadores y comercializadores.
- **Programa de Ensayos de Aptitud:** ensayos de aptitud diseñados y operados en una o más rondas para un área específica de ensayo, medida, calibración o inspección.
- **Responsable técnico de Ensayos de Aptitud:** Especialista encargado de ejecutar procesos técnicos basados en la Norma ISO/IEC 17043, inherentes al área y de un nivel de complejidad. Propone y elabora proyectos de procedimientos, instructivos, formatos; así como informes técnicos en el ámbito de su competencia y asuntos de su especialidad. Administra la información y documentación que se le encargue; asu vez emite opinión técnica y presentar información en asuntos que son materia de su competencia.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
-	-	-

**REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO**

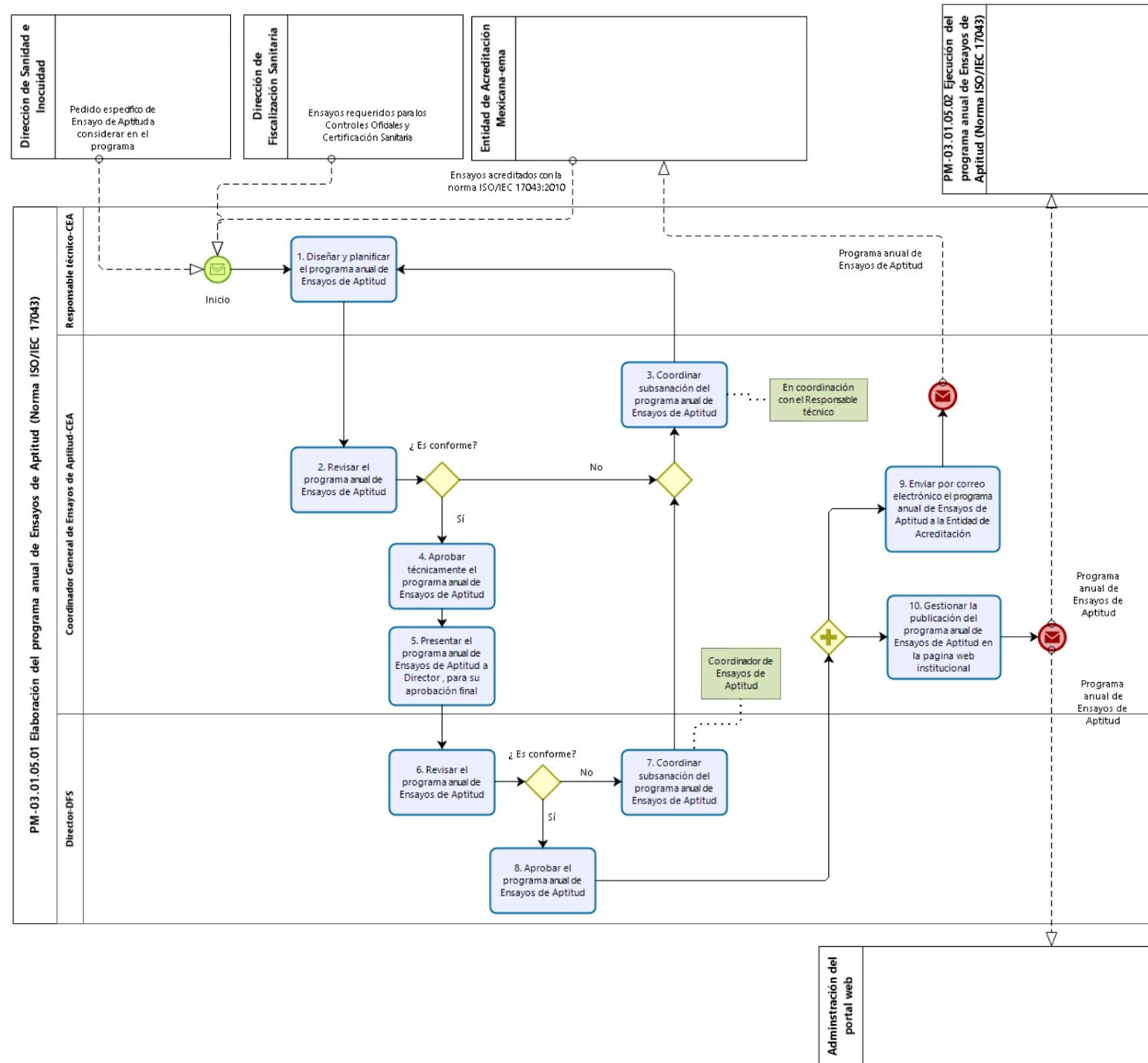
Descripción del Requisito	Fuente
1. Pedido específico de Ensayo de Aptitud a considerar en el programa	Dirección de Sanidad e Inocuidad
2. Ensayos acreditados con la norma ISO/IEC 17043:2010	Entidad de Acreditación Mexicana-EMA
3. Ensayos requeridos para los Controles Oficiales y Certificación Sanitaria	Dirección de Fiscalización Sanitaria

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Diseñar y planificar el programa anual de Ensayos de Aptitud	CEA	Responsable técnico de Ensayos de Aptitud	Programa anual de Ensayos de Aptitud
2	Revisar el programa anual de Ensayos de Aptitud	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
A	¿ Es conforme? No: Ir a la actividad 3 Si: Ir a la actividad 4.			

3	Coordinar subsanación del programa anual de Ensayos de Aptitud  Nota: - En coordinación con el Responsable técnico  Regresar a la actividad 1.	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud-CEA	-
4	Aprobar técnicamente el programa anual de Ensayos de Aptitud	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud-CEA	-
5	Presentar el programa anual de Ensayos de Aptitud a Director , para su aprobación final	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud-CEA	-
6	Revisar el programa anual de Ensayos de Aptitud	DFS	Director-DFS	-
B	¿ Es conforme? No: Ir a la actividad 7 Si: Ir a la actividad 8.			
7	Coordinar subsanación del programa anual de Ensayos de Aptitud  Nota: - Coordinador de Ensayos de Aptitud  Regresar a la actividad 3.	DFS	Director-DFS	-
8	Aprobar el programa anual de Ensayos de Aptitud	DFS	Director-DFS	Programa anual de Ensayos de Aptitud aprobado
9	Enviar por correo electrónico el programa anual de Ensayos de Aptitud a la Entidad de Acreditación	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud-CEA	Programa anual de Ensayos de Aptitud aprobado
10	Gestionar la publicación del programa anual de Ensayos de Aptitud en la página web institucional	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud-CEA	Programa anual de Ensayos de Aptitud aprobado
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Programa anual de Ensayos de Aptitud aprobado			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.01.05 - Fiscalización a entidades de ensayo				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

Anexo  
Diagrama de Flujo de Procedimiento



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 106 de 182
--	---	----------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Ejecución del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.05.02	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Efectuar una evaluación específica de las actividades ejecutadas por las entidades de ensayo, a fin de evaluar su competencia técnica.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Coordinación de Ensayos de Aptitud</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de Exportación.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2022-SANIPES/PE, que aprueba el “Manual de clasificador de cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES”.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Procedimiento técnico sanitario para la ejecución de Pruebas Interlaboratorios.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2021-SANIPES/PE, que aprueba los Lineamientos generales para la gestión de la confidencialidad e imparcialidad durante la ejecución de Pruebas Interlaboratorio.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2021-SANIPES/PE, que aprueba los Lineamientos generales para la resolución de quejas y apelaciones de los participantes de Pruebas Interlaboratorio en el marco de la fiscalización sanitaria.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 096-2022-SANIPES/PE, se aprueba la “Norma Sanitaria para las entidades de inspección y/o ensayo”, estableciendo en el Artículo 24.- Consideraciones operativas para las actividades de <b>ensayo</b>; que las Entidades de Ensayo deben de participar en el programa anual de ensayos de aptitud (pruebas Inter laboratorios) organizados por SANIPES.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2022-SANIPES/PE, se aprueba el “Reglamento de Fiscalización Sanitaria a las Entidades de Inspección y/o ensayo”, establecido consideraciones para la aplicación de Pruebas Interlaboratorio, en el marco de la fiscalización sanitaria.</li> <li>• Acreditación en la Norma ISO/IEC 17043.2010; “Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para los Ensayos de Aptitud”, como Proveedor de Ensayos de Aptitud, ante la Entidad Mexicana de Acreditación-ema, otorgada el 18 de mayo del 2021.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> </ul>		

Siglas y  
definiciones

**SIGLAS:**

- CEA: Coordinación de Ensayos de Aptitud
- DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria

**DEFINICIONES:**

- **Ensayos de Aptitud:** Evaluación del desempeño de los participantes mediante comparaciones interlaboratorio. También llamados prueba interlaboratorio.
- **Entidad de Ensayo:** Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados al ensayo, incluidos los empleados para el diagnóstico de enfermedades de recursos hidrobiológicos, a solicitud de los operadores y comercializadores.
- **Item de ensayo:** Muestra, producto o material de referencia, que es utilizado en un ensayo de prueba interlaboratorio. También llamado ítem de ensayo de aptitud.
- **Ronda de Ensayos de Aptitud:** Secuencia completa y única que incluye la distribución de ítems de ensayo de aptitud, evaluación y comunicación de los resultados a los participantes
- **Programa de Ensayos de Aptitud:** ensayos de aptitud diseñados y operados en una o más rondas para un área específica de ensayo, medida, calibración o inspección
- **Responsable técnico de Ensayos de Aptitud**  
Especialista encargado de ejecutar procesos técnicos basados en la Norma ISO/IEC 17043, inherentes al área y de un nivel de complejidad. Propone y elabora proyectos de procedimientos, instructivos, formatos; así como informes técnicos en el ámbito de su competencia y asuntos de su especialidad. Administra la información y documentación que se le encargue; a su vez emite opinión técnica y presenta información en asuntos que son materia de su competencia.
- **Responsable del Sistema de Gestión de Calidad**  
Especialista encargado de implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad en base a la Norma ISO / IEC 17043; así como, elaborar y revisar los documentos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad, tales como Manuales, Procedimientos, Instructivos, Formatos y todo documento propio de la Norma ISO/IEC 17043. Administra la información y documentación que se le encargue; a su vez emite opinión técnica y presenta información en asuntos que son materia de su competencia.
- **Técnico de laboratorio de Ensayos de Aptitud**  
Personal de apoyo, el cual desarrolla labores auxiliares y de complemento, en el marco de la Norma ISO/IEC 17043.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
-	-	-

**REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO**

Descripción del Requisito	Fuente
1. Programa anual de ensayos de aptitud	PM-03.01.05.01 Elaboración del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)

**ESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

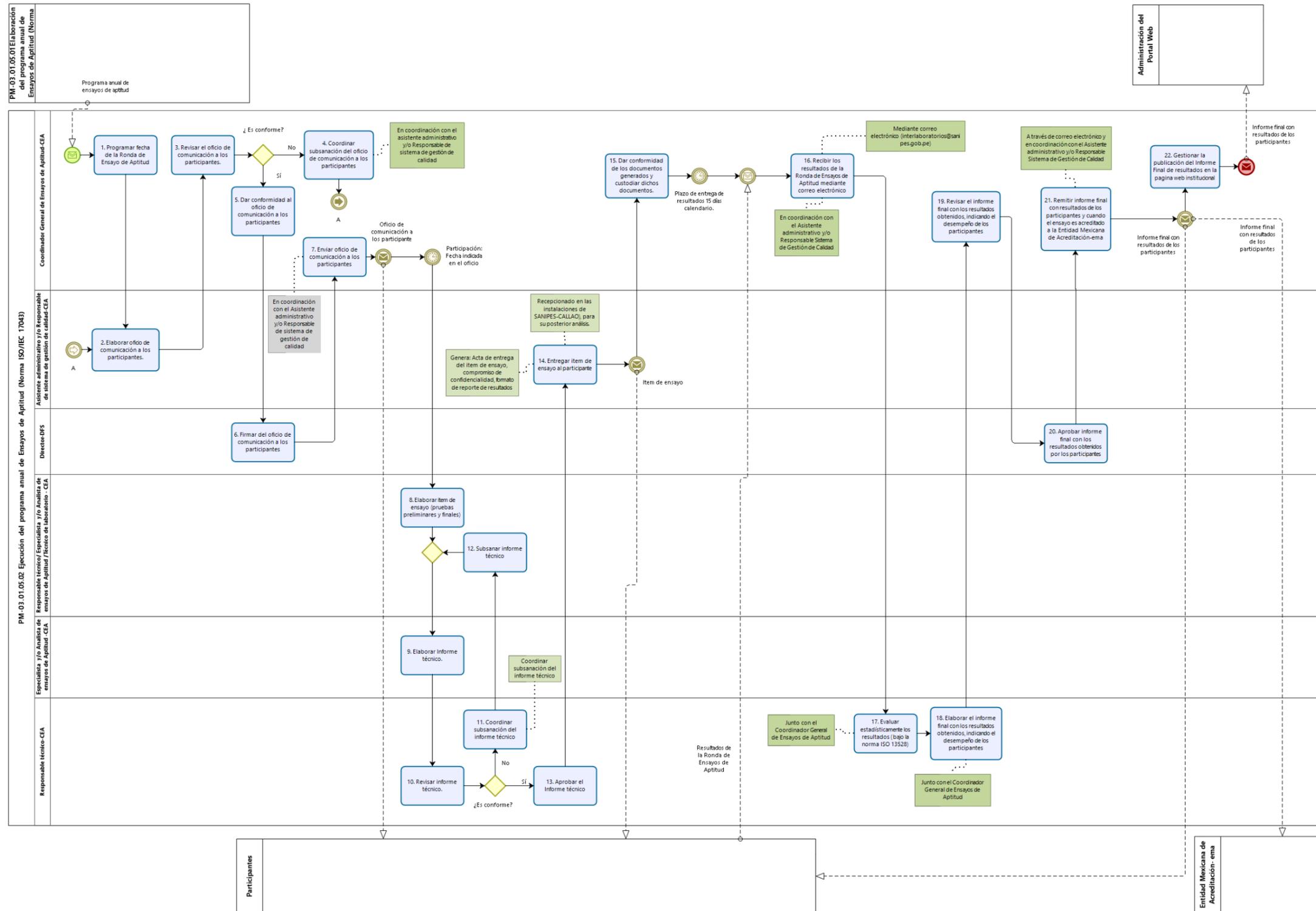
N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
----	-----------------------------	------------------------	-------------	---------------------------

1	Programar fecha de la Ronda de Ensayo de Aptitud	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
2	Elaborar oficio de comunicación a los participantes.	CEA	Asistente administrativo y/o Responsable del sistema de gestión de calidad	Oficio de comunicación a los participantes
3	Revisar el oficio de comunicación a los participantes.	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
A	¿ Es conforme? No: Ir a la actividad 4 Si: Ir a la actividad 5.			
4	Coordinar subsanación del oficio de comunicación a los participantes  Nota: En coordinación con el asistente administrativo y/o Responsable de sistema de gestión de calidad  Regresar a la actividad 2.	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
5	Dar conformidad al oficio de comunicación a los participantes	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
6	Firmar del oficio de comunicación a los participantes	DFS	Director	Oficio de comunicación a los participantes firmado
7	Enviar oficio de comunicación a los participantes  Nota: En coordinación con el Asistente administrativo y/o Responsable de sistema de gestión de calidad	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
8	Elaborar item de ensayo (pruebas preliminares y finales)	CEA	Responsable técnico de Ensayos de Aptitud/ Analista de Ensayos de Aptitud /Técnico de laboratorio de Ensayos de Aptitud	-
9	Elaborar Informe técnico.	CEA	Analista de ensayos de Aptitud	Informe técnico
10	Revisar informe técnico.	CEA	Responsable técnico de Ensayos de Aptitud	-

B	¿Es conforme? No: Ir a la actividad 11 Si: Ir a la actividad 13.			
11	Coordinar subsanación del informe técnico Nota: Coordinar subsanación del informe técnico	CEA	Responsable técnico de Ensayos de Aptitud	-
12	Subsanar informe técnico Regresar a la actividad 9.	CEA	Responsable técnico de Ensayos de Aptitud / Analista de ensayos de Aptitud / Técnico de laboratorio de Ensayos de Aptitud	-
13	Aprobar el Informe técnico	CEA	Responsable técnico de Ensayos de Aptitud	Informe técnico aprobado
14	Entregar ítem de ensayo al participante Nota: - Genera: Acta de entrega del ítem de ensayo, compromiso de confidencialidad, formato de reporte de resultados - Recepcionado en las instalaciones de SANIPES-CALLAO), para su posterior análisis.	CEA	Asistente administrativo y/o Responsable de sistema de gestión de calidad	-
15	Dar conformidad de los documentos generados y custodiar dichos documentos. Plazo de entrega de resultados 15 días calendario.	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
16	Recibir los resultados de la Ronda de Ensayos de Aptitud mediante correo electrónico Nota: - En coordinación con el Asistente administrativo y/o Responsable Sistema de Gestión de Calidad - Mediante correo electrónico ( <a href="mailto:interlaboratorios@sanipes.gob.pe">interlaboratorios@sanipes.gob.pe</a> )	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
17	Evaluar estadísticamente los resultados (bajo la norma ISO 13528) Nota: - Junto con el Coordinador General de Ensayos de Aptitud	CEA	Responsable técnico de Ensayos de Aptitud	-
18	Elaborar el informe final con los resultados obtenidos, indicando el desempeño de los participantes Nota: - Junto con el Coordinador General de Ensayos de Aptitud	CEA	Responsable técnico de Ensayos de Aptitud	Informe final
19	Revisar el informe final con los resultados obtenidos, indicando el desempeño de los participantes	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-

20	Aprobar informe final con los resultados obtenidos por los participantes	DFS	Director	Informe final aprobado
21	Remitir informe final con resultados de los participantes y cuando el ensayo es acreditado a la Entidad Mexicana de Acreditación-EMA  Nota: - A través de correo electrónico y en coordinación con el Asistente administrativo y/o Responsable Sistema de Gestión de Calidad	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	Informe final con resultados de los participantes
22	Gestionar la publicación del Informe Final de resultados en la página web institucional	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	Informe final con resultados de los participantes
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Informe final con resultados de los participantes			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.01.05 - Fiscalización a entidades de ensayo				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 112 de 182
--	---	----------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Implementación de nuevos Ensayos de Aptitud y Ampliación del alcance de Acreditación (Norma ISO/IEC 17043)	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.05.03	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para la implementación de nuevos ensayos de aptitud y ampliación del alcance de acreditación.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Coordinación de Ensayos de Aptitud</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de Exportación.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2022-SANIPES/PE, que aprueba el “Manual de clasificador de cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES”.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Procedimiento técnico sanitario para la ejecución de Pruebas Interlaboratorios.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2021-SANIPES/PE, que aprueba los Lineamientos generales para la gestión de la confidencialidad e imparcialidad durante la ejecución de Pruebas Interlaboratorio.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2021-SANIPES/PE, que aprueba los Lineamientos generales para la resolución de quejas y apelaciones de los participantes de Pruebas Interlaboratorio en el marco de la fiscalización sanitaria.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 096-2022-SANIPES/PE, se aprueba la “Norma Sanitaria para las entidades de inspección y/o ensayo”, estableciendo en el Artículo 24.- Consideraciones operativas para las actividades de <b>ensayo</b>; que las Entidades de Ensayo deben de participar en el programa anual de ensayos de aptitud (pruebas Inter laboratorios) organizados por SANIPES.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2022-SANIPES/PE, se aprueba el “Reglamento de Fiscalización Sanitaria a las Entidades de Inspección y/o ensayo”, establecido consideraciones para la aplicación de Pruebas Interlaboratorio, en el marco de la fiscalización sanitaria.</li> <li>• Acreditación en la Norma ISO/IEC 17043.2010; “Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para los Ensayos de Aptitud”, como Proveedor de Ensayos de Aptitud, ante la Entidad Mexicana de Acreditación-ema, otorgada el 18 de mayo del 2021</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> </ul>		

Siglas y  
definiciones

**SIGLAS:**

- CEA: Coordinación de Ensayos de Aptitud
- DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria

**DEFINICIONES:**

- **Acreditación:** Atestación de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad.
- **Alcance de la acreditación:** Actividades específicas de evaluación de la conformidad para las que se pretende o se ha otorgado la acreditación.
- **Ensayos de Aptitud:** Evaluación del desempeño de los participantes mediante comparaciones interlaboratorio. También llamados prueba interlaboratorio.
- **Entidad de Ensayo:** Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados al ensayo, incluidos los empleados para el diagnóstico de enfermedades de recursos hidrobiológicos, a solicitud de los operadores y comercializadores.
- **Responsable técnico de Ensayos de Aptitud**  
Especialista encargado de ejecutar procesos técnicos basados en la Norma ISO/IEC 17043, inherentes al área y de un nivel de complejidad. Propone y elabora proyectos de procedimientos, instructivos, formatos; así como informes técnicos en el ámbito de su competencia y asuntos de su especialidad. Administra la información y documentación que se le encargue; a su vez emite opinión técnica y presenta información en asuntos que son materia de su competencia.
- **Técnico de laboratorio de Ensayos de Aptitud**  
Personal de apoyo, el cual desarrolla labores auxiliares y de complemento, en el marco de la Norma ISO/IEC 17043.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
-	-	-

**REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO**

Descripción del Requisito	Fuente
1. Programa anual de ensayos de aptitud	PM-03.01.05.01 Elaboración del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Diseñar nuevos Ensayos de Aptitud	CEA	Responsable técnico de Ensayos de Aptitud / Analista de ensayos de Aptitud	Nuevos Ensayos de Aptitud
2	Revisar nuevos Ensayos de Aptitud	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-

A	¿Es viable? No: Ir a la actividad 3. Si: Ir a la actividad 4.			
3	Indicar la no viabilidad de la propuesta de nuevos de Ensayos de Aptitud  Fin del procedimiento.	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
4	Dar conformidad al documento adjunto y dispone se proceda con la implementación	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
5	Realizar la implementación de nuevos Ensayos de Aptitud  Nota: - Estandarización de Protocolos de trabajo - Evaluación de la Homogeneidad y estabilidad de los items de ensayo - Acondicionamiento a los documentos del Sistema de Gestión de Calidad	CEA	Responsable técnico de Ensayos de Aptitud / Analista de ensayos de Aptitud	-
6	Elaborar informe técnico del Ensayo implementado	CEA	Responsable técnico de Ensayos de Aptitud / Analista de ensayos de Aptitud	Informe técnico del Ensayo implementado
7	Revisar informe técnico del Ensayo implementado	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
B	¿Existe observaciones? No: Ir a la actividad 10. Si: Ir a la actividad 8.			
8	Derivar observaciones	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
9	Subsanar observaciones  Regresar a la actividad 7.	CEA	Responsable técnico de Ensayos de Aptitud / Analista de ensayos de Aptitud	-
10	Aprobar informe técnico del Ensayo implementado	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	Informe técnico del Ensayo implementado aprobado
11	Dar Visto Bueno (en señal de conformidad) para la inclusión de nuevos Ensayos de Aptitud en el Programa anual de Ensayos de Aptitud	DFS	Director	Informe técnico del Ensayo implementado aprobado

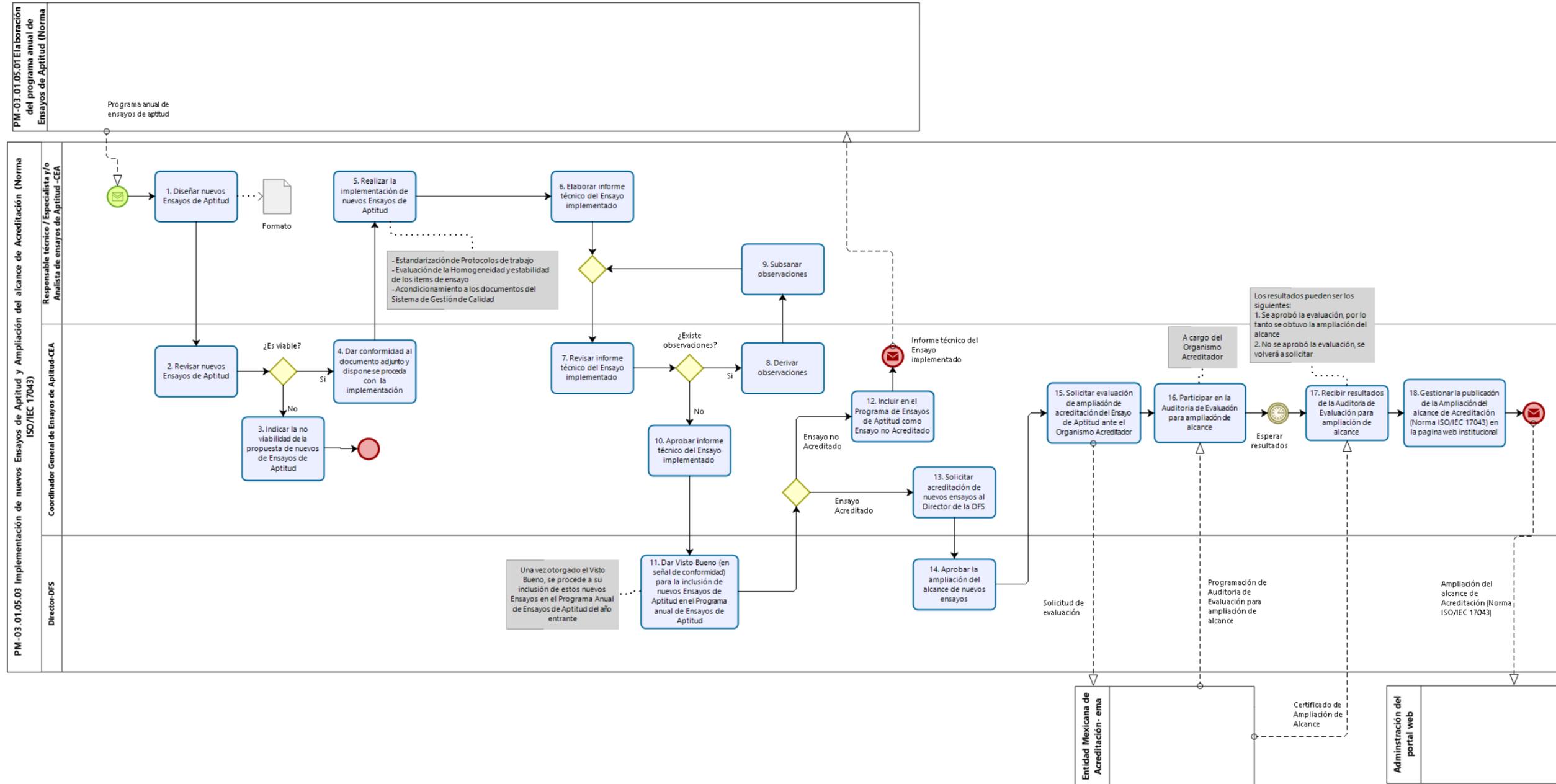
	<p>Nota: Una vez otorgado el Visto Bueno, se procede a su inclusión de estos nuevos Ensayos en el Programa Anual de Ensayos de Aptitud del año entrante</p> <p>Ensayo no Acreditado: Ir a la actividad 12 Ensayo Acreditado: Ir a la actividad 13.</p>			
12	<p>Incluir en el Programa de Ensayos de Aptitud como Ensayo no Acreditado</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	Ensayo no Acreditado incluido en el Programa de Ensayos de Aptitud
13	Solicitar acreditación de nuevos ensayos al Director de la DFS	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
14	Aprobar la ampliación del alcance de nuevos ensayos	DFS	Director	-
15	Solicitar evaluación de ampliación de acreditación del Ensayo de Aptitud ante el Organismo Acreditador	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	Solicitud para evaluación de ampliación de acreditación del Ensayo de Aptitud
16	<p>Participar en la Auditoria de Evaluación para ampliación de alcance</p> <p>Nota: A cargo del Organismo Acreditador</p>	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	-
17	<p>Recibir resultados de la Auditoria de Evaluación para ampliación de alcance</p> <p>Nota: Los resultados pueden ser los siguientes: 1. Se aprobó la evaluación, por lo tanto se obtuvo la ampliación del alcance 2. No se aprobó la evaluación, se volverá a solicitar</p>	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	Certificado de Ampliación de Alcance
18	Gestionar la publicación de la Ampliación del alcance de Acreditación (Norma ISO/IEC 17043) en la página web institucional	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	Certificado de Ampliación de Alcance
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Informe técnico del Ensayo implementado			
2	Certificado de Ampliación de Alcance			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.01.05 - Fiscalización a entidades de ensayo				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				

-

**Diagrama de Flujo de Procedimiento**

Anexo

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 118 de 182
--	---	----------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Incorporación de Ensayos de Aptitud adicionales al programa anual (Norma ISO/IEC 17043).	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.01.05.04	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para la incorporación de ensayos de aptitud adicionales al programa anual aprobado a finales de cada año.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Coordinación de Ensayos de Aptitud</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de Exportación.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2022-SANIPES/PE, que aprueba el “Manual de clasificador de cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES”.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Procedimiento técnico sanitario para la ejecución de Pruebas Interlaboratorios.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2021-SANIPES/PE, que aprueba los Lineamientos generales para la gestión de la confidencialidad e imparcialidad durante la ejecución de Pruebas Interlaboratorio.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2021-SANIPES/PE, que aprueba los Lineamientos generales para la resolución de quejas y apelaciones de los participantes de Pruebas Interlaboratorio en el marco de la fiscalización sanitaria.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 096-2022-SANIPES/PE, se aprueba la “Norma Sanitaria para las entidades de inspección y/o ensayo”, estableciendo en el Artículo 24.- Consideraciones operativas para las actividades de <b>ensayo</b>; que las Entidades de Ensayo deben de participar en el programa anual de ensayos de aptitud (pruebas Inter laboratorios) organizados por SANIPES.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2022-SANIPES/PE, se aprueba el “Reglamento de Fiscalización Sanitaria a las Entidades de Inspección y/o ensayo”, establecido consideraciones para la aplicación de Pruebas Interlaboratorio, en el marco de la fiscalización sanitaria.</li> <li>• Acreditación en la Norma ISO/IEC 17043.2010; “Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para los Ensayos de Aptitud”, como Proveedor de Ensayos de Aptitud, ante la Entidad Mexicana de Acreditación-ema, otorgada el 18 de mayo del 2021.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> </ul>		

**Siglas y  
definiciones**

**SIGLAS:**

- CEA: Coordinación de Ensayos de Aptitud
- DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria

**DEFINICIONES:**

- **Ensayos de Aptitud:** Evaluación del desempeño de los participantes mediante comparaciones interlaboratorio. También llamados prueba interlaboratorio.
- **Entidad de Ensayo:** Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados al ensayo, incluidos los empleados para el diagnóstico de enfermedades de recursos hidrobiológicos, a solicitud de los operadores y comercializadores.
- **Programa de Ensayos de Aptitud:** ensayos de aptitud diseñados y operados en una o más rondas para un área específica de ensayo, medida, calibración o inspección.
- **Responsable técnico de Ensayos de Aptitud**  
Especialista encargado de ejecutar procesos técnicos basados en la Norma ISO/IEC 17043, inherentes al área y de un nivel de complejidad. Propone y elabora proyectos de procedimientos, instructivos, formatos; así como informes técnicos en el ámbito de su competencia y asuntos de su especialidad. Administra la información y documentación que se le encargue; a su vez emite opinión técnica y presentar información en asuntos que son materia de su competencia.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
-	-	-

**REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO**

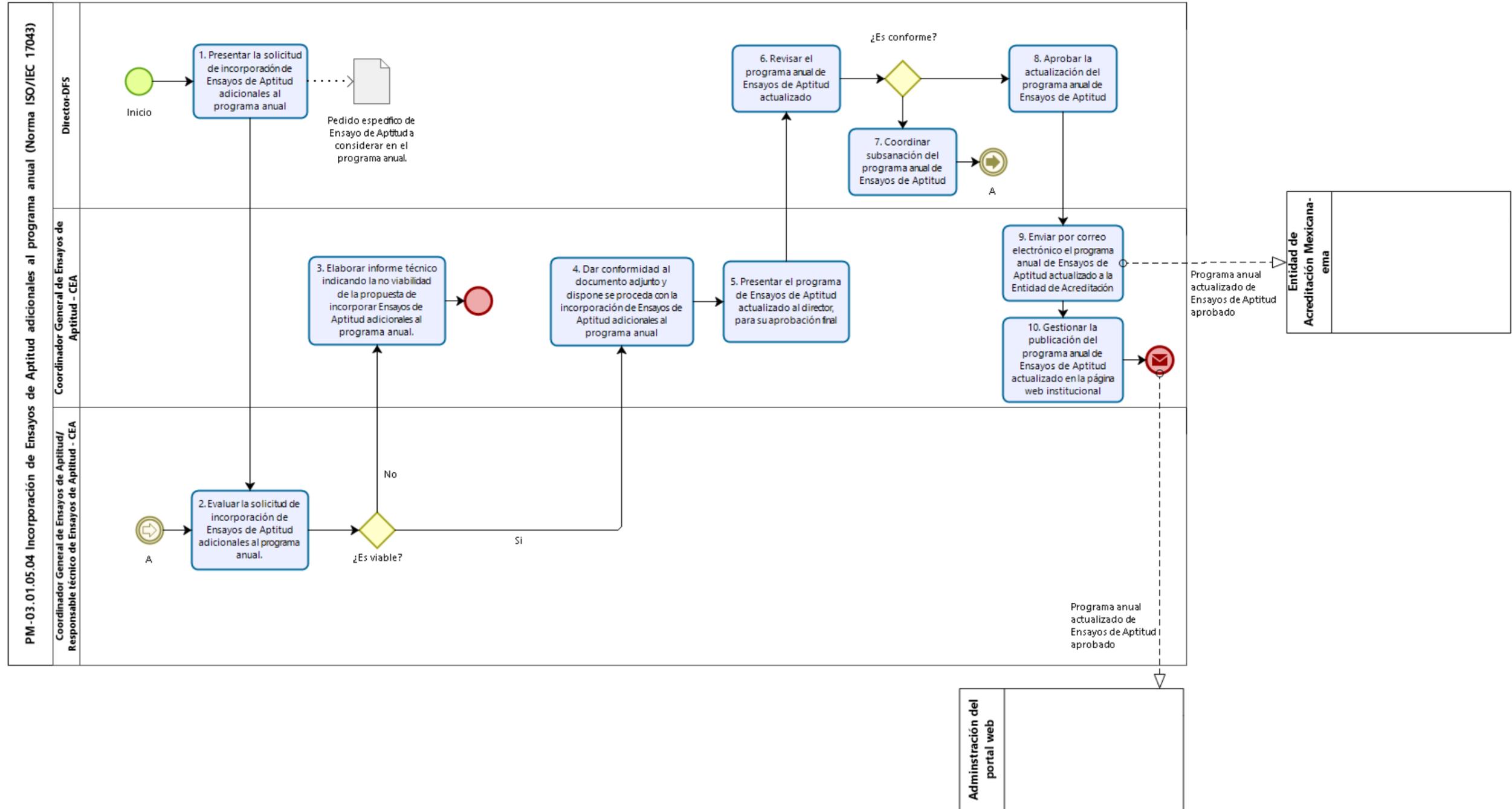
Descripción del Requisito	Fuente
1. Pedido específico de Ensayo de Aptitud a considerar en el programa anual.	Dirección de Fiscalización Sanitaria

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Presentar la solicitud de incorporación de Ensayos de Aptitud adicionales al programa anual.	DFS	Director	
2	Evaluar la solicitud de incorporación de Ensayos de Aptitud adicionales al programa anual.	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud/ Responsable técnico de Ensayos de Aptitud	Programa anual de Ensayos de Aptitud
A	¿Es viable? No: Ir a la actividad 3. Si: Ir a la actividad 4.			-
3	Elaborar informe técnico indicando la no viabilidad de la propuesta de incorporar Ensayos de Aptitud adicionales al programa anual.	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	Informe técnico

	Fin del procedimiento.			
4	Dar conformidad al documento adjunto y dispone se proceda con la incorporación de Ensayos de Aptitud adicionales al programa anual.	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud	
5	Presentar el programa de Ensayos de Aptitud actualizado al director, para su aprobación final	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud-CEA	-
6	Revisar el programa anual de Ensayos de Aptitud actualizado	DFS	Director	-
B	¿Es conforme? No: Ir a la actividad 7 Si: Ir a la actividad 8.			
7	Coordinar subsanación del programa anual de Ensayos de Aptitud  Nota: - Coordinador General de Ensayos de Aptitud  Regresar a la actividad 2.	DFS	Director	-
8	Aprobar la actualización del programa anual de Ensayos de Aptitud	DFS	Director	Programa anual actualizado de Ensayos de Aptitud aprobado
9	Enviar por correo electrónico el programa anual de Ensayos de Aptitud actualizado a la Entidad de Acreditación	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud-CEA	Programa anual actualizado de Ensayos de Aptitud aprobado
10	Gestionar la publicación del programa anual de Ensayos de Aptitud actualizado en la página web institucional	CEA	Coordinador General de Ensayos de Aptitud-CEA	Programa anual actualizado de Ensayos de Aptitud aprobado
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Programa anual actualizado de Ensayos de Aptitud aprobado			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.01.05 - Fiscalización a entidades de ensayo				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 122 de 182
--	---	----------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Atención a solicitud de levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.02.01.01	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para la evaluación de las condiciones para la solicitud de levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> <li>• Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>• Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>• Decreto Legislativo N°1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Decreto Supremo N°034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado mediante.</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de “Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación”.</li> </ul>		

**Siglas y  
definiciones**

**SIGLAS:**

- DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria
- OSD: Oficinas Sanitarias Desconcentradas
- SDFSP: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera

**DEFINICIONES:**

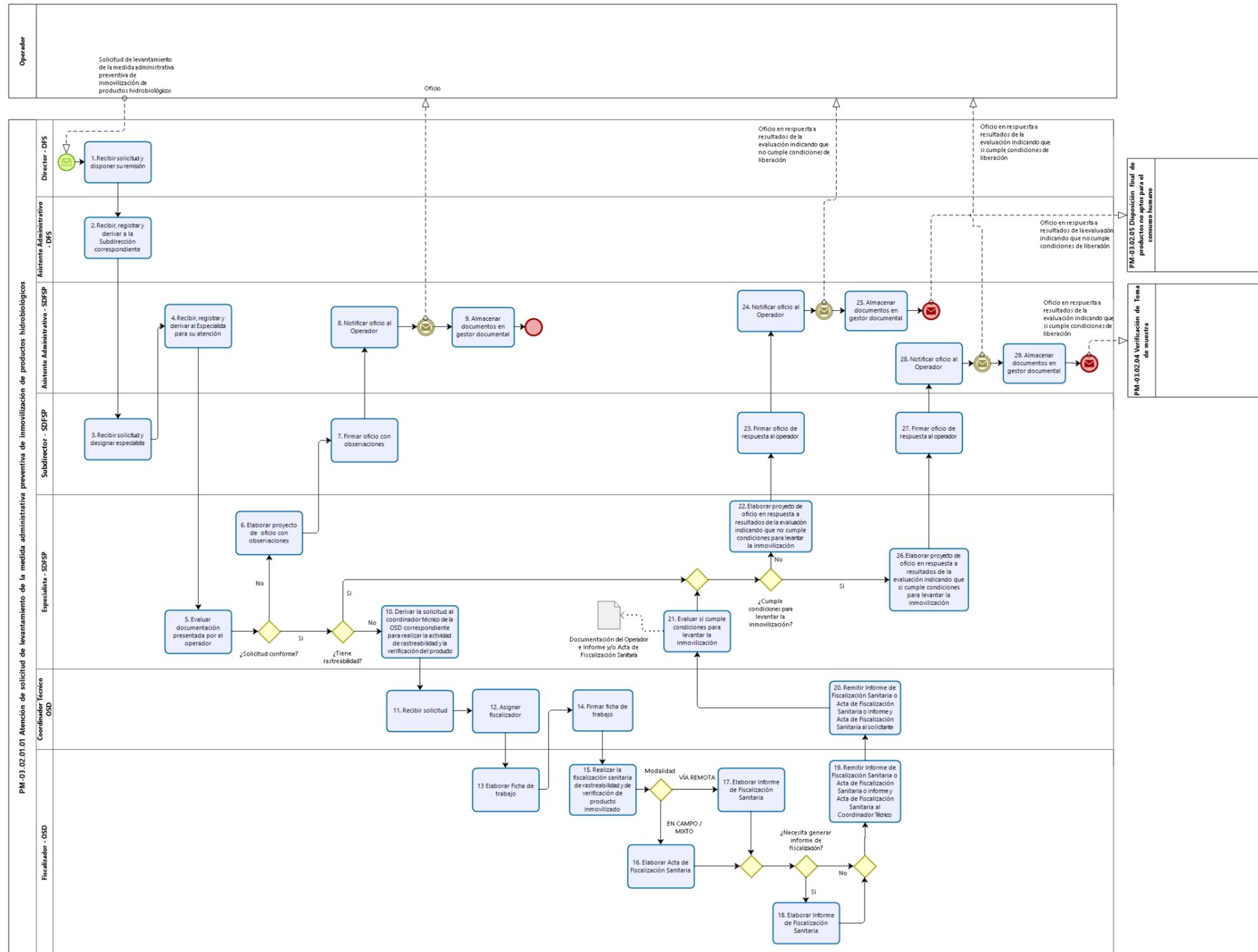
- **Acta de fiscalización sanitaria:** Documento elaborado por el fiscalizador sanitario que consigna los hechos verificados objetivamente, las incidencias ocurridas y las acciones realizadas durante la actividad de fiscalización sanitaria.
- **Entidades de inspección:** Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados a la inspección, a solicitud de los operadores y comercializadores.
- **Entidades de ensayo:** Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados al ensayo, incluidos los empleados para el diagnóstico de enfermedades de recursos hidrobiológicos, a solicitud de los operadores y comercializadores.
- **Ficha de trabajo de fiscalización sanitaria:** Documento elaborado en la etapa de planificación de la fiscalización sanitaria, con el fin de orientar las acciones que los fiscalizadores sanitarios deben realizar durante cada fiscalización sanitaria, según formato estandarizado aprobado por SANIPES.
- **Informe de fiscalización sanitaria:** Documento técnico legal elaborado, en gabinete, por SANIPES a través del cual se determinan los resultados del cumplimiento de la normativa sanitaria, en el marco de las acciones de fiscalización sanitaria.
- **Inmovilización:** Medida que consiste en mantener bajo prohibición de traslado, uso, comercio y/o consumo, en condiciones de seguridad y bajo mecanismos de seguridad que impidan su manipulación puestos por SANIPES, a los recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura de dudosa procedencia, naturaleza o condición, respecto a los cuales existen indicios para estimar que han sido producidos, cultivados, elaborados, procesados, almacenados, distribuidos y/o comercializados, incumpliendo la normativa sanitaria y cuyo uso o consumo puedan ser nocivos o peligrosos para la salud pública y/o estatus sanitario de la zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos, en tanto se realicen las pruebas correspondientes para determinar su naturaleza, rastreabilidad y/o condición sanitaria.
- **Medida administrativa preventiva:** Es dictada por la Autoridad Sanitaria, ante la verificación de un posible riesgo o peligro a la salud pública y/o estatus sanitario del país, zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.
- **Producto hidrobiológico:** Recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura y/o pesca que han sido sometidos a un proceso de preservación, elaboración y/o transformación (refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, envasados, concentrados proteicos, harinas, aceites u otros productos elaborados, transformados o preservados de origen hidrobiológico)
- **Rastreabilidad:** Habilidad de discernir, identificar, encontrar y seguir el rastro de un producto, a través de todas las etapas de la producción (incluida la siembra, extracción, recolección y/o cosecha), procesamiento, almacenamiento, distribución, comercialización de recursos y productos hidrobiológicos y, los productos veterinarios y alimentos de uso en la acuicultura. También llamado trazabilidad.

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio		
-	-	-		
REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO				
Descripción del Requisito		Fuente		
1. Solicitud de levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos		Operador		
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Recibir solicitud y disponer su remisión	DFS	Director	-
2	Recibir, registrar y derivar a la Subdirección correspondiente	DFS	Asistente Administrativo	-
3	Recibir solicitud y designar especialista	SDFSP	Subdirector	-
4	Recibir, registrar y derivar al Especialista para su atención	SDFSP	Asistente Administrativo	-
5	Evaluar documentación presentada por el operador	SDFSP	Especialista	-
A	¿Solicitud conforme? No: Ir a la actividad 6 Si: Ir al siguiente condicional (B)			
6	Elaborar proyecto de oficio con observaciones	SDFSP	Especialista	Proyecto de Oficio
7	Revisa y firma oficio con observaciones	SDFSP	Subdirector	-
8	Notificar oficio al Operador	SDFSP	Asistente Administrativo	Oficio
9	Almacenar documentos en gestor documental	SDFSP	Asistente Administrativo	-

B	¿Tiene rastreabilidad? No: Ir a la actividad 10 Si: Ir al condicional (E)			
10	Derivar la solicitud al coordinador técnico de la OSD correspondiente para realizar la actividad de rastreabilidad y la verificación del producto hidrobiológico	SDFSP	Especialista	-
11	Recibir solicitud	OSD	Coordinador Técnico	-
12	Asignar fiscalizador	OSD	Coordinador Técnico	-
13	Elaborar Ficha de trabajo	OSD	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
14	Firmar ficha de trabajo	OSD	Coordinador Técnico	-
15	Realizar la fiscalización sanitaria de rastreabilidad y de verificación de producto inmovilizado	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
C	Modalidad EN CAMPO / MIXTO: Ir a la actividad 16 VÍA REMOTA: Ir a la actividad 17			
16	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria
17	Elaborar Informe de Fiscalización Sanitaria	OSD	Fiscalizador Sanitario	Informe de Fiscalización Sanitaria
D	¿Necesita generar informe de fiscalización? Si: Ir a la actividad 18 No: Ir a la actividad 19			
18	Elaborar Informe de Fiscalización Sanitaria	OSD	Fiscalizador Sanitario	Informe de Fiscalización Sanitaria
19	Remitir Informe de Fiscalización Sanitaria o Acta de Fiscalización Sanitaria o informe y Acta de Fiscalización Sanitaria al Coordinador Técnico	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
20	Remitir Informe de Fiscalización Sanitaria o Acta de Fiscalización Sanitaria o informe y Acta de Fiscalización Sanitaria al solicitante	OSD	Coordinador Técnico	-

21	Evaluar si cumple condiciones para levantar la inmovilización  - Documentación del operador e Informe Fiscalización Sanitaria y/o Acta de Fiscalización Sanitaria	SDFSP	Especialista	-
E	¿Cumple condiciones para levantar la inmovilización?  No: Ir a la actividad 22 Si: Ir a la actividad 26			
22	Elaborar proyecto de oficio en respuesta a resultados de la evaluación indicando que no cumple condiciones para levantar la inmovilización	SDFSP	Especialista	Proyecto de Oficio
23	Firmar oficio de respuesta al operador	SDFSP	Subdirector	-
24	Notificar oficio al Operador	SDFSP	Asistente Administrativo	Oficio en respuesta a resultados de la evaluación
25	Almacenar documentos en gestor documental  Ejecutar el procedimiento "PM-03.02.05 Disposición final de productos no aptos para el consumo humano"  Fin del procedimiento.	SDFSP	Asistente Administrativo	Oficio en respuesta a resultados de la evaluación
26	Elaborar proyecto de oficio en respuesta a resultados de la evaluación indicando que si cumple condiciones para levantar la inmovilización	SDFSP	Especialista	Proyecto de Oficio
27	Firmar oficio de respuesta al operador	SDFSP	Subdirector	-
28	Notificar oficio al Operador	SDFSP	Asistente Administrativo	Oficio en respuesta a resultados de la evaluación
29	Almacenar documentos en gestor documental  Ejecutar el procedimiento "PM-03.02.04 Verificación de Toma de muestra"	SDFSP	Asistente Administrativo	Oficio en respuesta a resultados de la evaluación
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Oficio en respuesta a resultados de la evaluación			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.02.01 - Fiscalización Sanitaria para el levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 128 de 182
--	---	----------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Evaluación de los Informes de Ensayo para el levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.02.01.02	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para la evaluación de los informes de ensayo emitida por la entidad de inspección y ensayo, para el levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> <li>• Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>• Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>• Decreto Legislativo N°1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Decreto Supremo N°034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado mediante.</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de “Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación”.</li> </ul>		

**Siglas y  
definiciones**

**SIGLAS:**

- DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria
- OSD: Oficinas Sanitarias Desconcentradas
- SDFSP: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera

**DEFINICIONES:**

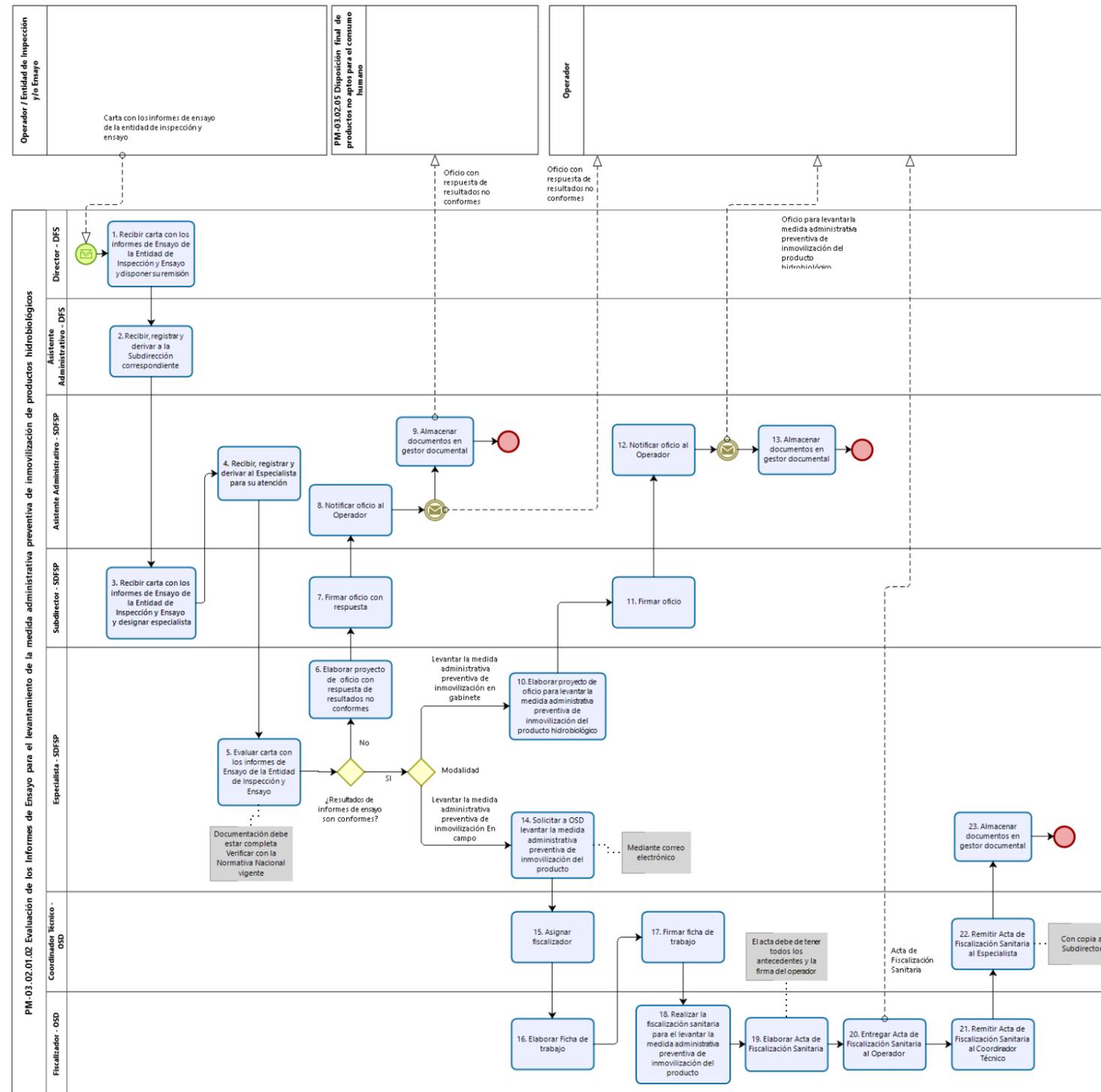
- **Acta de fiscalización sanitaria:** Documento elaborado por el fiscalizador sanitario que consigna los hechos verificados objetivamente, las incidencias ocurridas y las acciones realizadas durante la actividad de fiscalización sanitaria.
- **Entidades de inspección:** Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados a la inspección, a solicitud de los operadores y comercializadores.
- **Entidades de ensayo:** Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados al ensayo, incluidos los empleados para el diagnóstico de enfermedades de recursos hidrobiológicos, a solicitud de los operadores y comercializadores.
- **Ficha de trabajo de fiscalización sanitaria:** Documento elaborado en la etapa de planificación de la fiscalización sanitaria, con el fin de orientar las acciones que los fiscalizadores sanitarios deben realizar durante cada fiscalización sanitaria, según formato estandarizado aprobado por SANIPES.
- **Informe de fiscalización sanitaria:** Documento técnico legal elaborado, en gabinete, por SANIPES a través del cual se determinan los resultados del cumplimiento de la normativa sanitaria, en el marco de las acciones de fiscalización sanitaria.
- **Inmovilización:** Medida que consiste en mantener bajo prohibición de traslado, uso, comercio y/o consumo, en condiciones de seguridad y bajo mecanismos de seguridad que impidan su manipulación puestos por SANIPES, a los recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura de dudosa procedencia, naturaleza o condición, respecto a los cuales existen indicios para estimar que han sido producidos, cultivados, elaborados, procesados, almacenados, distribuidos y/o comercializados, incumpliendo la normativa sanitaria y cuyo uso o consumo puedan ser nocivos o peligrosos para la salud pública y/o estatus sanitario de la zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos, en tanto se realicen las pruebas correspondientes para determinar su naturaleza, rastreabilidad y/o condición sanitaria.
- **Medida administrativa preventiva:** Es dictada por la Autoridad Sanitaria, ante la verificación de un posible riesgo o peligro a la salud pública y/o estatus sanitario del país, zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.
- **Producto hidrobiológico:** Recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura y/o pesca que han sido sometidos a un proceso de preservación, elaboración y/o transformación (refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, envasados, concentrados proteicos, harinas, aceites u otros productos elaborados, transformados o preservados de origen hidrobiológico)
- **Rastreabilidad:** Habilidad de discernir, identificar, encontrar y seguir el rastro de un producto, a través de todas las etapas de la producción (incluida la siembra, extracción, recolección y/o cosecha), procesamiento, almacenamiento, distribución, comercialización de recursos y productos hidrobiológicos y, los productos veterinarios y alimentos de uso en la acuicultura. También llamado trazabilidad.

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio		
-	-	-		
REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO				
Descripción del Requisito		Fuente		
1. Carta con los informes de ensayo de la entidad de inspección y ensayo		Operador / Entidad de Inspección y/o Ensayo		
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Recibir carta con los informes de Ensayo de la entidad de inspección y ensayo y disponer su remisión	DFS	Director	-
2	Recibir, registrar y derivar a la Subdirección correspondiente	DFS	Asistente Administrativo	-
3	Recibir carta con los informes de Ensayo de la entidad de inspección y ensayo y designar especialista	SDFSP	Subdirector	-
4	Recibir, registrar y derivar al Especialista para su atención	SDFSP	Asistente Administrativo	-
5	Evaluar carta con los informes de Ensayo de la Entidad de Inspección y Ensayo  Nota: Documentación debe estar completa Verificar con la Normativa Nacional vigente	SDFSP	Especialista	-
A	¿Resultados de informes de ensayo son conformes?  No: Ir a la actividad 6 Si: Ir al condicional B			
6	Elaborar proyecto de oficio con respuesta de resultados no conformes	SDFSP	Especialista	Proyecto de oficio con respuesta de resultados no conformes
7	Firmar oficio con respuesta	SDFSP	Subdirector	Oficio con respuesta de resultados no conformes
8	Notificar oficio al Operador	SDFSP	Asistente Administrativo	Oficio con respuesta de resultados no conformes
9	Almacenar documentos en gestor documental	SDFSP	Asistente Administrativo	-

B	<p>Modalidad</p> <p>Levantar la medida administrativa preventiva de inmovilización en gabinete: Ir a la actividad 10</p> <p>Levantar la medida administrativa preventiva de inmovilización En campo: Ir a la actividad 14</p>			
10	Elaborar proyecto de oficio para levantar la medida administrativa preventiva de inmovilización del producto hidrobiológico	SDFSP	Especialista	Proyecto de oficio para levantar la medida administrativa preventiva de inmovilización del producto hidrobiológico
11	Firmar oficio	SDFSP	Subdirector	Oficio para levantar la medida administrativa preventiva de inmovilización del producto hidrobiológico
12	Notificar oficio al Operador	SDFSP	Asistente Administrativo	Oficio para levantar la medida administrativa preventiva de inmovilización del producto hidrobiológico
13	Almacenar documentos en gestor documental Fin del procedimiento.	SDFSP	Asistente Administrativo	-
14	Solicitar a OSD levantar la medida administrativa preventiva de inmovilización del producto Nota: Mediante correo electrónico	SDFSP	Especialista	-
15	Asignar fiscalizador	OSD	Coordinador Técnico	-
16	Elaborar Ficha de trabajo	OSD	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
17	Firmar ficha de trabajo	OSD	Coordinador Técnico	-
18	Realizar la fiscalización sanitaria para elevantar la medida administrativa preventiva de inmovilización del producto	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
19	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria Nota: El acta debe de tener todos los antecedentes y la firma del operador	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria

20	Entregar Acta de Fiscalización Sanitaria al Operador	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
21	Remitir Acta de Fiscalización Sanitaria al Coordinador Técnico	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
22	Remitir Acta de Fiscalización Sanitaria al Especialista Nota: Con copia al Subdirector	OSD	Coordinador Técnico	Acta de Fiscalización Sanitaria
23	Almacenar documentos en gestor documental	SDFSP	Especialista	Acta de Fiscalización Sanitaria
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Oficio con respuesta de resultados no conformes / de liberación del producto			
2	Acta de Fiscalización Sanitaria			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.02.01 - Fiscalización Sanitaria para el levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 134 de 182
---	---	-------------------

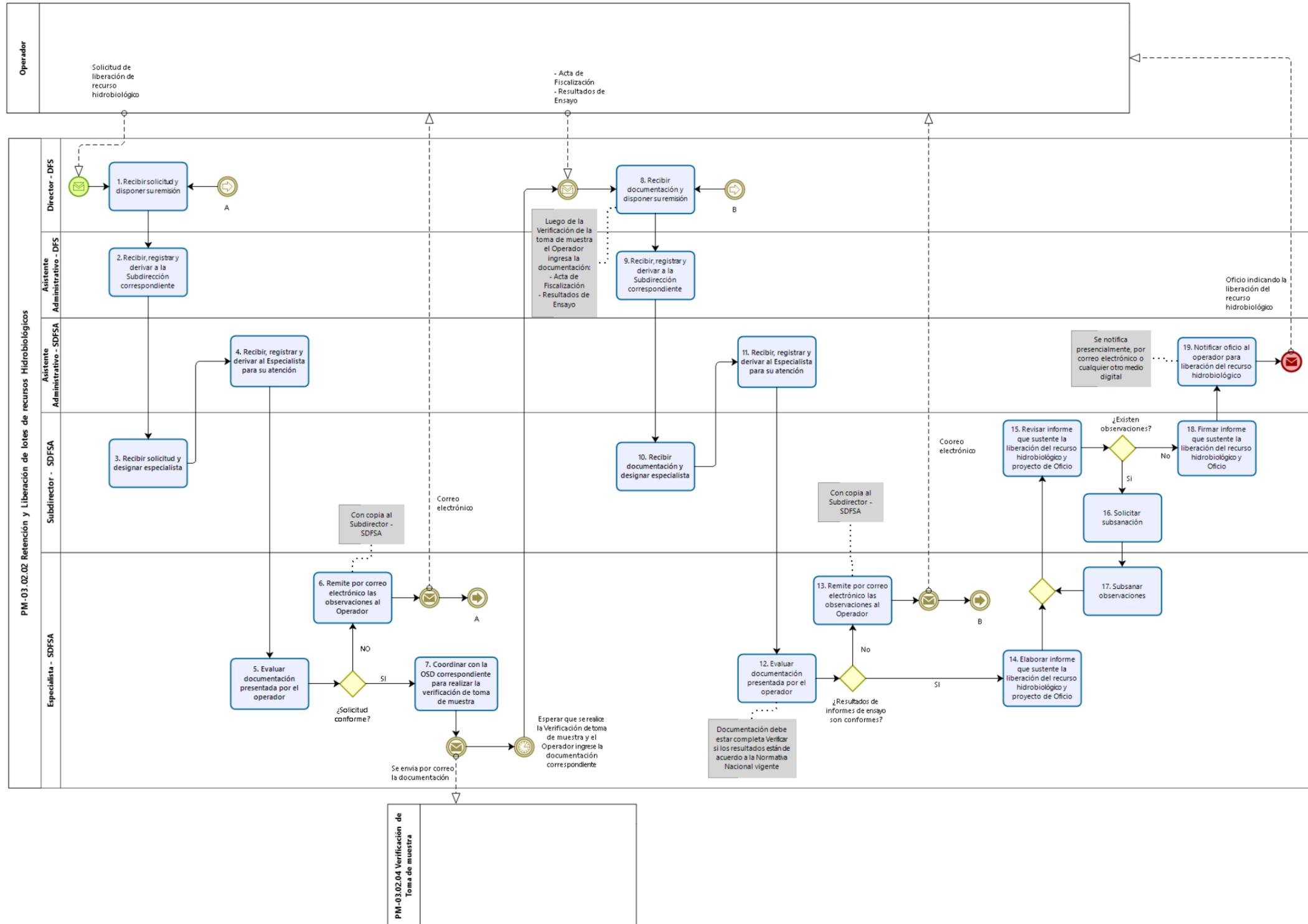
 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Retención y Liberación de lotes de recursos Hidrobiológicos	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.02.02	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para la retención y liberación de lotes de recursos Hidrobiológicos.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y sus modificatorias.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1195, Ley General de Acuicultura y sus modificatorias.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Reglamento de la Ley General de Acuicultura y sus modificatorias.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas y su modificatoria.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2021-SANIPES/PE, que aprueba la Norma para la conservación, tiempo de arribo y almacenamiento de las muestras, contramuestras y muestras dirimentes.</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE, que aprueba los Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación.</li> <li>• Resolución Directoral N° 012-2021-SANIPES/DSFPA, que aprueba la “Guía para la Elaboración y Llenado de Documentos y/o Formatos de la Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> </ul>		
<b>Siglas y definiciones</b>	<b>SIGLAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• OSD: Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> <li>• SDFSA: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> </ul>		
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Versión</b>	<b>Sección del Procedimiento</b>	<b>Descripción del Cambio</b>	
-	-	-	
<b>REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>Descripción del Requisito</b>		<b>Fuente</b>	
1. Solicitud de liberación de recurso hidrobiológico		Operador	

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Recibir solicitud y disponer su remisión.	DFS	Director	-
2	Recibir, registrar y derivar a la Subdirección correspondiente	DFS	Asistente Administrativo	-
3	Recibir solicitud y designar especialista	SDFSA	Subdirector	-
4	Recibir, registrar y derivar al Especialista para su atención	SDFSA	Asistente Administrativo	-
5	Evaluar documentación presentada por el administrado	SDFSA	Especialista	-
A	¿Solicitud conforme? No: Ir a la actividad 6 Si: Ir a la actividad 7			
6	Remite por correo electrónico las observaciones al Operador  Nota: Con copia al Subdirector – SDFSA Regresar a la actividad 1.	SDFSA	Especialista	-
7	Coordinar con la OSD correspondiente para realizar la verificación de toma de muestra  Ejecutar el procedimiento "PM-03.03.04 Verificación de Toma de muestra"  Esperar que se realice la Verificación de toma de muestra y el Operador ingrese la documentación correspondiente	SDFSA	Especialista	-
8	Recibir documentación y disponer su remisión  Nota: Luego de la Verificación de la toma de muestra el Operador ingresa la documentación:  - Acta de Fiscalización - Resultados de Ensayo	DFS	Director	-

9	Recibir, registrar y derivar a la Subdirección correspondiente	DFS	Asistente Administrativo	-
10	Recibir documentación y designar especialista	SDFSA	Subdirector	-
11	Recibir, registrar y derivar al Especialista para su atención	SDFSA	Asistente Administrativo	-
12	Evaluar documentación presentada por el operador Nota: Documentación debe estar completa Verificar si los resultados están de acuerdo a la Normativa Nacional vigente	SDFSA	Especialista	-
B	¿Resultados de informes de ensayo son conformes? No: Ir a la actividad 13 Si: Ir a la actividad 14			
13	Remite por correo electrónico las observaciones al Operador Nota: Con copia al Subdirector – SDFSA Regresar a la actividad 8.	SDFSA	Especialista	-
14	Elaborar informe que sustente la liberación del recurso hidrobiológico y proyecto de Oficio.	SDFSA	Especialista	Informe que sustente la liberación del recurso hidrobiológico y proyecto de Oficio
15	Revisar informe que sustente la liberación del recurso hidrobiológico y proyecto de Oficio	SDFSA	Subdirector	-
C	¿Existen observaciones? Si: Ir a la actividad 16 No: Ir a la actividad 18			
16	Solicitar subsanación	SDFSA	Subdirector	-
17	Subsanar observaciones Regresar a la actividad 15.	SDFSA	Especialista	-
18	Firmar informe que sustente la liberación del recurso hidrobiológico y Oficio	SDFSA	Subdirector	Informe que sustente la liberación del recurso hidrobiológico y Oficio

19	<p>Notificar oficio al operador para liberación del recurso hidrobiológico</p> <p>Nota: Se notifica presencialmente, por correo electrónico o cualquier otro medio digital</p>	SDFSA	Asistente Administrativo	Oficio
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Informe que sustente la liberación del recurso hidrobiológico			
2	Oficio			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.02 - Ejecución de fiscalización especial				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03  GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 139 de 182
--	---	----------------------

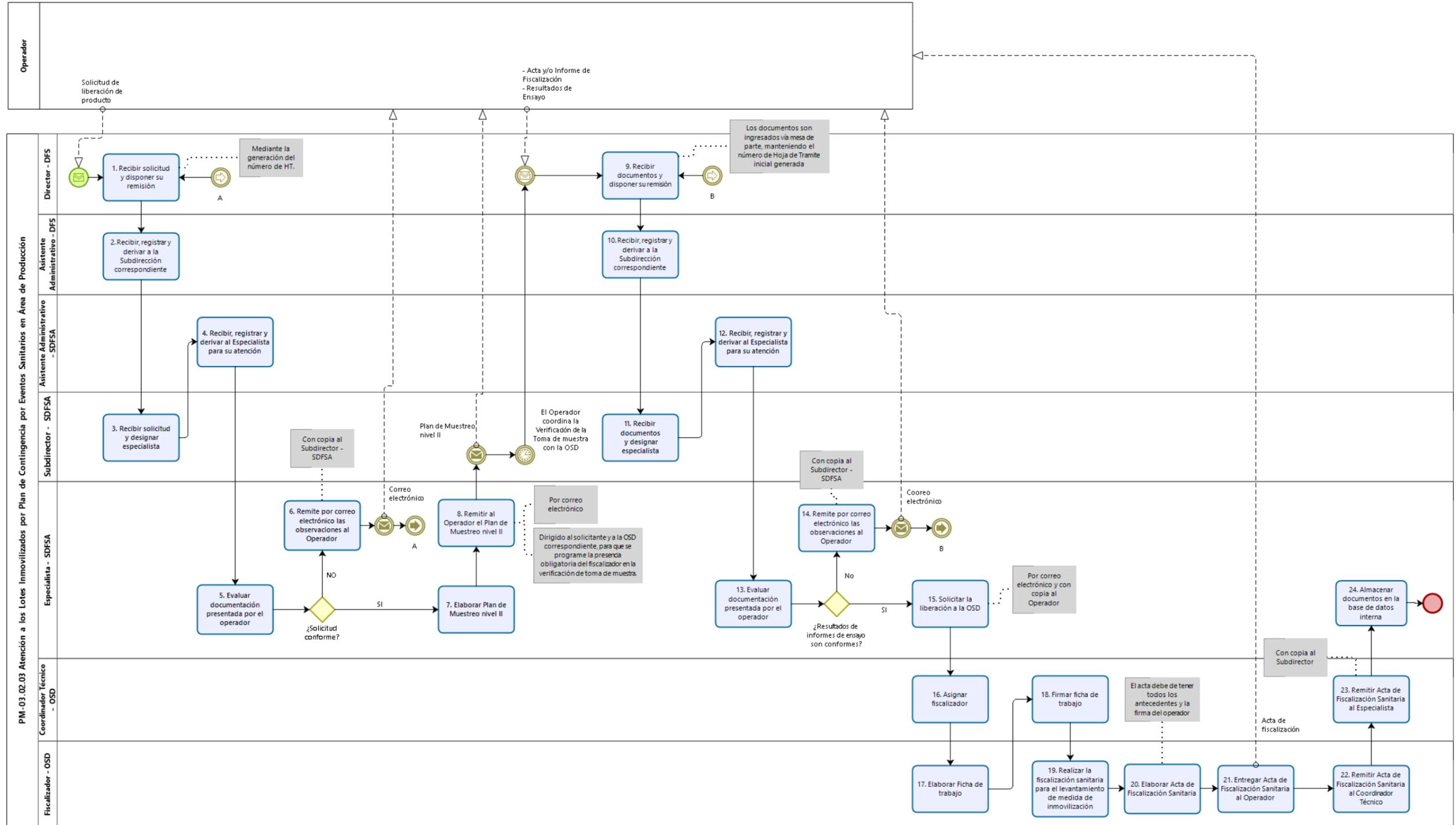
 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera		<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Atención a los Lotes Inmovilizados por Plan de Contingencia por Eventos Sanitarios en Área de Producción	<b>Tipo</b>	Misional	
<b>Código</b>	PM-03.02.03	<b>Versión</b>	1	
<b>Objetivo</b>	Establecer el procedimiento para la atención a los lotes inmovilizados por Plan de Contingencia por Eventos Sanitarios en Área de Producción de productos elaborados en base a moluscos bivalvos.			
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria			
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> </ul>			
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y sus modificatorias.</li> <li>• Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 007-2004-PRODUCE, que aprueba la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Norma Técnica Peruana 700.002:2012, Lineamientos y Procedimientos de Muestreo del Pescado y Productos Pesqueros para Inspección.</li> </ul>			
<b><u>Siglas y definiciones</u></b>	<b><u>SIGLAS:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• HT: Hoja de Trámite</li> <li>• OSD: Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> <li>• SDFSA: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> </ul>			
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>				
<b>Versión</b>	<b>Sección del Procedimiento</b>	<b>Descripción del Cambio</b>		
-	-	-		
<b>REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>Descripción del Requisito</b>		<b>Fuente</b>		
1. Solicitud de liberación de producto		Operador		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>N°</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentos que se generan</b>

1	Recibir solicitud y disponer su remisión Nota: Mediante la generación del número de HT.	DFS	Director	-
2	Recibir, registrar y derivar a la Subdirección correspondiente	DFS	Asistente Administrativo	-
3	Recibir solicitud y designar especialista	SDFSA	Subdirector	-
4	Recibir, registrar y derivar al Especialista para su atención	SDFSA	Asistente Administrativo	-
5	Evaluar documentación presentada por el operador	SDFSA	Especialista	-
A	¿Solicitud conforme? No: Ir a la actividad 6 Si: Ir a la actividad 7			
6	Remite por correo electrónico las observaciones al Operador Nota: Con copia al Subdirector - SDFSA Regresar a la actividad 1.	SDFSA	Especialista	-
7	Elaborar Plan de Muestreo nivel II	SDFSA	Especialista	Plan de Muestreo nivel II
8	Remitir al Operador el Plan de Muestreo nivel II Notas: - Por correo electrónico - Dirigido al solicitante y a la OSD correspondiente, para que se programe la presencia obligatoria del fiscalizador en la verificación de toma de muestra.	SDFSA	Especialista	-
9	Recibir documentos y disponer su remisión Nota: Los documentos son ingresados vía mesa de parte, manteniendo el número de Hoja de Trámite inicial generada	DFS	Director	-
10	Recibir, registrar y derivar a la Subdirección correspondiente	DFS	Asistente Administrativo	-

11	Recibir documentos y designar especialista	SDFSA	Subdirector	-
12	Recibir, registrar y derivar al Especialista para su atención	SDFSA	Asistente Administrativo	-
13	Evaluar documentación presentada por el operador	SDFSA	Especialista	-
B	¿Resultados de informes de ensayo son conformes? No: Ir a la actividad 14 Si: Ir a la actividad 15	SDFSA	Especialista	-
14	Remite por correo electrónico las observaciones al Operador Nota: Con copia al Subdirector - SDFSA Regresar a la actividad 10.	SDFSA	Especialista	-
15	Solicitar la liberación a la OSD Nota: Por correo electrónico y con copia al Operador	SDFSA	Especialista	-
16	Asignar fiscalizador	OSD	Coordinador Técnico	-
17	Elaborar Ficha de trabajo	OSD	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
18	Firmar ficha de trabajo	OSD	Coordinador Técnico	-
19	Realizar la fiscalización sanitaria para el levantamiento de medida de inmovilización	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
20	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria Nota: El acta debe de tener todos los antecedentes y la firma del operador	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria
21	Entregar Acta de Fiscalización Sanitaria al Operador	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria

22	Remitir Acta de Fiscalización Sanitaria al Coordinador Técnico	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
23	Remitir Acta de Fiscalización Sanitaria al Especialista Nota: Con copia al Subdirector	OSD	Coordinador Técnico	Acta de Fiscalización Sanitaria
24	Almacenar documentos en la base de datos interna	SDFSA	Especialista	Acta de fiscalización
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Acta de Fiscalización Sanitaria			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.02 - Ejecución de fiscalización especial				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 144 de 182
--	---	----------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Verificación de toma de muestra	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.02.04	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para la verificación de la toma de muestra realizada por las entidades de inspección y/o ensayo.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> <li>Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>Decreto Legislativo N°1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>Decreto Supremo N°034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado mediante.</li> <li>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.</li> <li>Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE.</li> <li>Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> <li>Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de “Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación”.</li> </ul>		

<p><u>Siglas y definiciones</u></p>	<p><b><u>SIGLAS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• SDFSP: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> <li>• SDFSA: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• OSD: Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> </ul> <p><b><u>DEFINICIONES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acta de fiscalización sanitaria:</b> Documento elaborado por el fiscalizador sanitario que consigna los hechos verificados objetivamente, las incidencias ocurridas y las acciones realizadas durante la actividad de fiscalización sanitaria.</li> <li>• <b>Entidades de inspección:</b> Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados a la inspección, a solicitud de los operadores y comercializadores.</li> <li>• <b>Entidades de ensayo:</b> Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados al ensayo, incluidos los empleados para el diagnóstico de enfermedades de recursos hidrobiológicos, a solicitud de los operadores y comercializadores.</li> <li>• <b>Ficha de trabajo de fiscalización sanitaria:</b> Documento elaborado en la etapa de planificación de la fiscalización sanitaria, con el fin de orientar las acciones que los fiscalizadores sanitarios deben realizar durante cada fiscalización sanitaria, según formato estandarizado aprobado por SANIPES.</li> <li>• <b>Informe de fiscalización sanitaria:</b> Documento técnico legal elaborado, en gabinete, por SANIPES a través del cual se determinan los resultados del cumplimiento de la normativa sanitaria, en el marco de las acciones de fiscalización sanitaria.</li> <li>• <b>Inmovilización:</b> Medida que consiste en mantener bajo prohibición de traslado, uso, comercio y/o consumo, en condiciones de seguridad y bajo mecanismos de seguridad que impidan su manipulación puestos por SANIPES, a los recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura de dudosa procedencia, naturaleza o condición, respecto a los cuales existen indicios para estimar que han sido producidos, cultivados, elaborados, procesados, almacenados, distribuidos y/o comercializados, incumpliendo la normativa sanitaria y cuyo uso o consumo puedan ser nocivos o peligrosos para la salud pública y/o estatus sanitario de la zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos, en tanto se realicen las pruebas correspondientes para determinar su naturaleza, rastreabilidad y/o condición sanitaria.</li> <li>• <b>Producto hidrobiológico:</b> Recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura y/o pesca que han sido sometidos a un proceso de preservación, elaboración y/o transformación (refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, envasados, concentrados proteicos, harinas, aceites u otros productos elaborados, transformados o preservados de origen hidrobiológico).</li> <li>• <b>Rastreabilidad:</b> Habilidad de discernir, identificar, encontrar y seguir el rastro de un producto, a través de todas las etapas de la producción (incluida la siembra, extracción, recolección y/o cosecha), procesamiento, almacenamiento, distribución, comercialización de recursos y productos hidrobiológicos y, los productos veterinarios y alimentos de uso en la acuicultura. También llamado trazabilidad.</li> </ul>					
	<p><b>CONTROL DE CAMBIOS</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Versión</th> <th style="width: 30%;">Sección del Procedimiento</th> <th style="width: 50%;">Descripción del Cambio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio				

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO				
Descripción del Requisito			Fuente	
1. Registro de comunicación de la actividad de Inspección y toma de muestra de pesca y acuícola (Plataforma Virtual)			Operador / Entidad de Inspección y/o Ensayo	
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Evaluar solicitud y documentación  Nota: Si es Concha de Abanico siempre se realiza la toma de muestra y se asigna fiscalizador	OSD	Coordinador Técnico	-
A	¿Requiere la verificación de toma de muestra?  Si: Ir a la actividad 2 No: Fin del procedimiento.			
2	Asignar fiscalizador	OSD	Coordinador Técnico	-
3	Elaborar Ficha de trabajo	OSD	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
4	Firmar Ficha de trabajo	OSD	Coordinador Técnico	-
B	¿Requiere rastreabilidad?  Si: Ir a la actividad 5 No: Casos de productos hidrobiológicos inmovilizados: Ir a la actividad 9			
5	Realizar la rastreabilidad del producto hidrobiológico registrado	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
C	¿Es rastreable el lote?  No: Ir a la actividad 6 Si: Ir a la actividad 9			
6	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria  Nota: - Se dicta la medida administrativa preventiva de inmovilización	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria
7	Entregar copia de Acta de Fiscalización Sanitaria al Operador en la infraestructura pesquera	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria

8	Remitir Acta de Fiscalización Sanitaria al Coordinador Técnico	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
9	Registrar Acta de Fiscalización Sanitaria en la base de datos interna Fin del procedimiento.	OSD	Coordinador Técnico	Acta de Fiscalización Sanitaria
10	Realizar inspección de almacenamiento y condiciones del producto	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
D	¿Cumple con las condiciones sanitarias? No: Ir a la actividad 6 Si: Ir a la actividad 11			
11	Verificar la toma de muestra realizada por la entidad de inspección y/o ensayo	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
12	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria y Formato N° 6 (opcional) Nota: Se entrega copia de Acta de Fiscalización Sanitaria al Operador en la infraestructura pesquera	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria y Formato N° 6 (opcional)
E	¿Requiere informe de fiscalización? No: Ir a la actividad 15 Si: Ir a la actividad 14			
13	Entregar copia de Acta de Fiscalización Sanitaria al Operador en la infraestructura pesquera	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria y Formato N° 6 (opcional)
14	Elaborar Informe de Fiscalización Sanitaria	OSD	Fiscalizador Sanitario	Informe de Fiscalización Sanitaria
15	Remitir Acta de Fiscalización Sanitaria o informe y Acta de Fiscalización Sanitaria al Coordinador Técnico Nota: Se adjunta también Formato N° 6 (opcional)	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
16	Registrar informe o Acta de Fiscalización Sanitaria en la base de datos interna Nota: Se adjunta también Formato N° 6 (opcional)	OSD	Coordinador Técnico	Acta de Fiscalización Sanitaria y Formato N° 6 (opcional) / Informe de Fiscalización Sanitaria
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Acta de Fiscalización Sanitaria y Formato N° 6 (opcional)			
2	Informe de Fiscalización Sanitaria			

**Proceso relacionado**

PM-03.02 - Ejecución de fiscalización especial

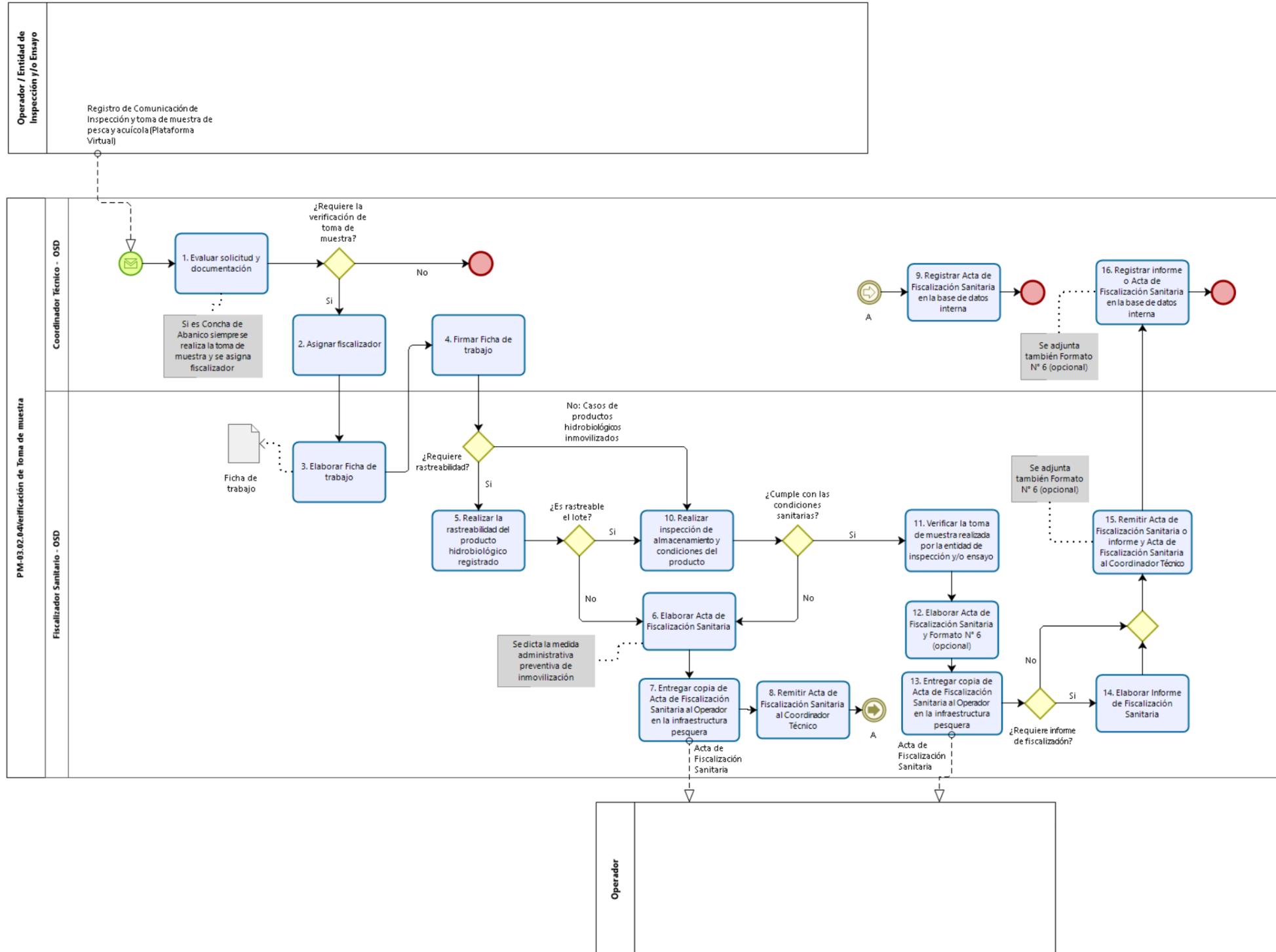
**Formatos utilizados en el procedimiento**

-

**Diagrama de Flujo de Procedimiento**

Anexo

Anexo  
Diagrama de Flujo de Procedimiento



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 150 de 182
--	---	----------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Evaluación para dictar la medida administrativa preventiva de la Disposición final de productos no aptos para el consumo humano	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.02.05.01	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer procedimientos y la evaluación, para dictar la medida administrativa preventiva de la Disposición final de productos no aptos para el consumo humano.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>• Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>• Decreto Legislativo N°1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Decreto Supremo N°034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado mediante.</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Decreto Supremo N.° 031-2010-SA Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de “Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación”.</li> </ul>		

**Siglas y  
definiciones**

**SIGLAS:**

- DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria
- SDFSP: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera

**DEFINICIONES:**

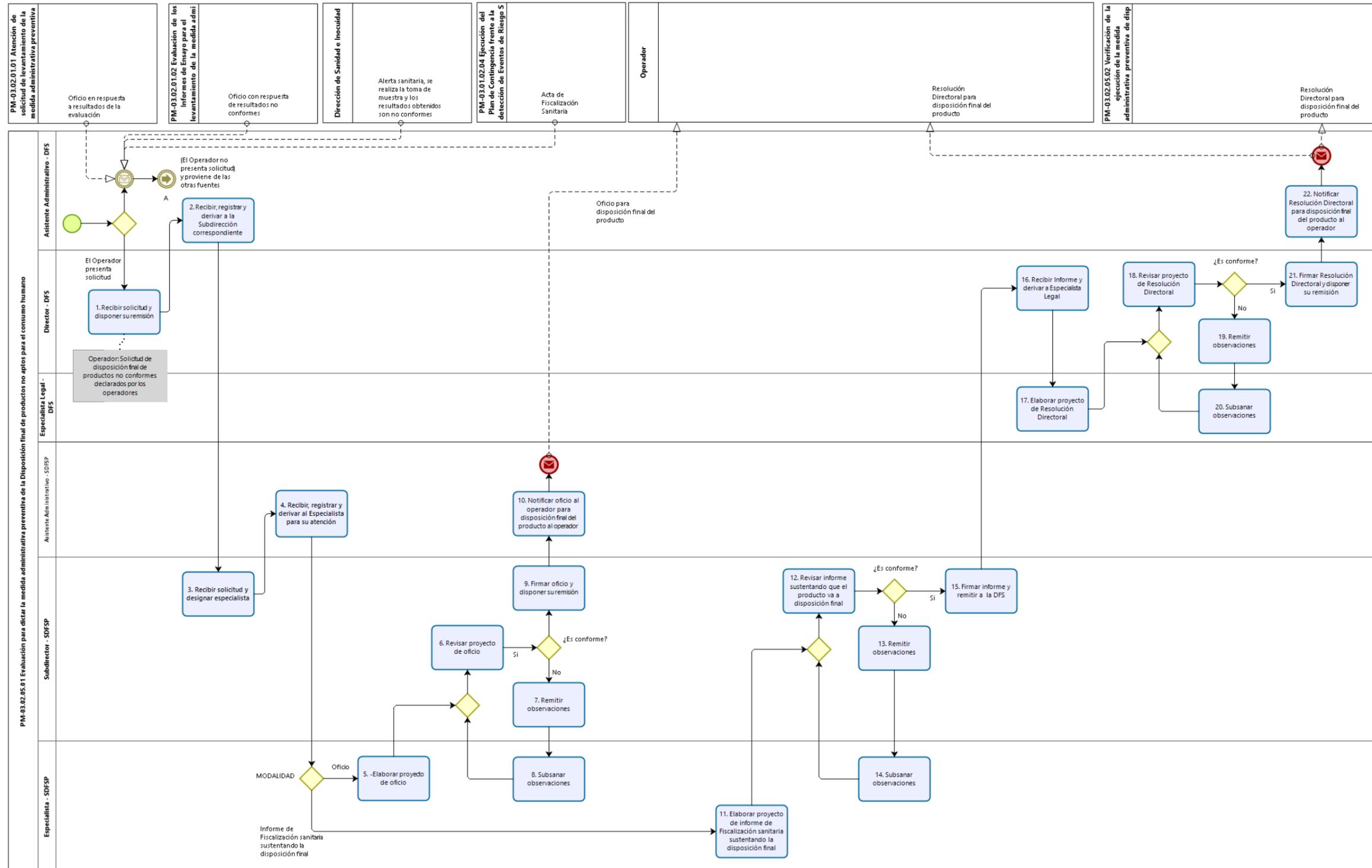
- **Acta de fiscalización sanitaria:** Documento elaborado por el fiscalizador sanitario que consigna los hechos verificados objetivamente, las incidencias ocurridas y las acciones realizadas durante la actividad de fiscalización sanitaria.
- **Entidades de inspección:** Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados a la inspección, a solicitud de los operadores y comercializadores.
- **Entidades de ensayo:** Personas jurídicas privadas, de ser el caso, acreditadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) u otro organismo acreditador firmante de los Acuerdos de Reconocimiento en el marco de la acreditación internacional, que brindan servicios complementarios y vinculados con el sector de la pesca y acuicultura relacionados al ensayo, incluidos los empleados para el diagnóstico de enfermedades de recursos hidrobiológicos, a solicitud de los operadores y comercializadores.
- **Ficha de trabajo de fiscalización sanitaria:** Documento elaborado en la etapa de planificación de la fiscalización sanitaria, con el fin de orientar las acciones que los fiscalizadores sanitarios deben realizar durante cada fiscalización sanitaria, según formato estandarizado aprobado por SANIPES.
- **Informe de fiscalización sanitaria:** Documento técnico legal elaborado, en gabinete, por SANIPES a través del cual se determinan los resultados del cumplimiento de la normativa sanitaria, en el marco de las acciones de fiscalización sanitaria.
- **Inmovilización:** Medida que consiste en mantener bajo prohibición de traslado, uso, comercio y/o consumo, en condiciones de seguridad y bajo mecanismos de seguridad que impidan su manipulación puestos por SANIPES, a los recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura de dudosa procedencia, naturaleza o condición, respecto a los cuales existen indicios para estimar que han sido producidos, cultivados, elaborados, procesados, almacenados, distribuidos y/o comercializados, incumpliendo la normativa sanitaria y cuyo uso o consumo puedan ser nocivos o peligrosos para la salud pública y/o estatus sanitario de la zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos, en tanto se realicen las pruebas correspondientes para determinar su naturaleza, rastreabilidad y/o condición sanitaria.
- **Medida administrativa preventiva:** Es dictada por la Autoridad Sanitaria, ante la verificación de un posible riesgo o peligro a la salud pública y/o estatus sanitario del país, zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.
- **Producto hidrobiológico:** Recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura y/o pesca que han sido sometidos a un proceso de preservación, elaboración y/o transformación (refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, envasados, concentrados proteicos, harinas, aceites u otros productos elaborados, transformados o preservados de origen hidrobiológico)
- **Rastreabilidad:** Habilidad de discernir, identificar, encontrar y seguir el rastro de un producto, a través de todas las etapas de la producción (incluida la siembra, extracción, recolección y/o cosecha), procesamiento, almacenamiento, distribución, comercialización de recursos y productos hidrobiológicos y, los productos veterinarios y alimentos de uso en la acuicultura. También llamado trazabilidad.

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio		
-	-	-		
REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO				
Descripción del Requisito		Fuente		
1. Solicitud de disposición final de productos no conformes declarados por los operadores (*)		Operador		
2. Oficio en respuesta a resultados de la evaluación (*)		PM-03.02.01.01 Atención de solicitud de levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos		
3. Oficio con respuesta de resultados no conformes (*)		PM-03.02.01.02 Evaluación de los Informes de Ensayo para el levantamiento de la medida administrativa preventiva de inmovilización de productos hidrobiológicos		
4. Alerta sanitaria, se realiza la toma de muestra y los resultados obtenidos son no conformes (*)		Dirección de Sanidad e Inocuidad		
5. Acta de Fiscalización Sanitaria (*)		PM-03.01.02.04 Ejecución del Plan de Contingencia frente a la detección de Eventos de Riesgo Sanitario		
(*) El procedimiento puede iniciar con cualquiera de estos requisitos.				
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Inicio 1 (El Operador presenta solicitud) Recibir solicitud y disponer su remisión	DFS	Director	-
2	Recibir, registrar y derivar a la Subdirección correspondiente	DFS	Asistente Administrativo	-
3	Recibir solicitud y designar especialista	SDFSP	Subdirector	-
4	Recibir, registrar y derivar al Especialista para su atención	SDFSP	Asistente Administrativo	-
	MODALIDAD - Oficio: ir actividad 5 - Proyecto de informe de Fiscalización sanitaria sustentando la disposición final: ir actividad 11			
5	Elaborar proyecto de oficio	SDFSP	Especialista	Proyecto de oficio

6	Revisar proyecto de oficio	SDFSP	Subdirector	-
A	¿Es conforme? No: Ir a la actividad 7 Si: Ir a la actividad 9			
7	Remitir observaciones	SDFSP	Subdirector	-
8	Subsanar observaciones Regresar a la actividad 6	SDFSP	Especialista	-
9	Firmar oficio y disponer su remisión	SDFSP	Subdirector	-
10	Notificar oficio al operador para disposición final del producto al operador  Fin del procedimiento.	SDFSP	Asistente Administrativo	Oficio para disposición final del producto
11	Inicio 2 (El Operador no presenta solicitud) y proviene de las otras fuentes  Elaborar proyecto de informe de Fiscalización sanitaria sustentando la disposición final	SDFSP	Especialista	Informe de Fiscalización sanitaria sustentando la disposición final
12	Revisar informe sustentando que el producto va a disposición final	SDFSP	Subdirector	-
B	¿Es conforme? No: Ir a la actividad 13 Si: Ir al actividad 15			
13	Remitir observaciones	SDFSP	Subdirector	-
14	Subsanar observaciones Regresar a la actividad 12	SDFSP	Especialista	-
15	Firmar informe y remitir a la DFS	SDFSP	Subdirector	-
16	Recibir Informe y derivar a Especialista Legal	DFS	Director	-

17	Elaborar proyecto de Resolución Directoral	DFS	Especialista Legal	Proyecto de Resolución Directoral
18	Revisar proyecto de Resolución Directoral	DFS	Director	-
C	¿Es conforme? No: Ir a la actividad 19 Si: Ir a la actividad 21			
19	Remitir observaciones	DFS	Director	-
20	Subsanar observaciones Regresar a la actividad 18	DFS	Especialista Legal	-
21	Firmar Resolución Directoral y disponer su remisión	DFS	Director	Resolución Directoral
22	Notificar Resolución Directoral para disposición final del producto al operador  Ejecutar el procedimiento “PM-03.02.05.02 Verificación de la ejecución de la medida administrativa preventiva de disposición final de productos no aptos para el consumo humano”	DFS	Asistente Administrativo	Resolución Directoral
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Oficio para disposición final del producto			
2	Resolución Directoral para disposición final del producto			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.02.05 - Disposición final de productos no aptos para el consumo humano				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

Anexo  
Diagrama de Flujo de Procedimiento



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 156 de 182
--	---	----------------------

2

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Verificación de la ejecución de la medida administrativa preventiva de disposición final de productos no aptos para el consumo humano	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.02.05.02	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Establecer las actividades para la verificación de la ejecución de la medida administrativa preventiva de Disposición final de productos no aptos para el consumo humano.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> <li>• Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.</li> <li>• Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>• Decreto Legislativo N°1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Decreto Supremo N°034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado mediante.</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Decreto Supremo N.° 031-2010-SA Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.</li> <li>• Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de “Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación”.</li> </ul>		

**Siglas y  
definiciones**

**SIGLAS:**

- DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria
- OSD: Oficinas Sanitarias Desconcentradas
- SDFSP: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera

**DEFINICIONES:**

- Acta de fiscalización sanitaria: Documento elaborado por el fiscalizador sanitario que consigna los hechos verificados objetivamente, las incidencias ocurridas y las acciones realizadas durante la actividad de fiscalización sanitaria.
- Disposición final: Medida mediante la cual se establece el último destino de los recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura, no aptos para su consumo, uso, comercialización y/o fines a los que se destina. La disposición final puede comprender la eliminación, el destino para consumo animal o el destino para uso industrial, según sea el caso.
- Ficha de trabajo de fiscalización sanitaria: Documento elaborado en la etapa de planificación de la fiscalización sanitaria, con el fin de orientar las acciones que los fiscalizadores sanitarios deben realizar durante cada fiscalización sanitaria, según formato estandarizado aprobado por SANIPES.
- Informe de fiscalización sanitaria: Documento técnico legal elaborado, en gabinete, por SANIPES a través del cual se determinan los resultados del cumplimiento de la normativa sanitaria, en el marco de las acciones de fiscalización sanitaria.
- Operador: Toda persona natural o jurídica responsable de la ejecución de cualquier etapa de la cadena productiva de recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura.
- Producto hidrobiológico: Recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura y/o pesca que han sido sometidos a un proceso de preservación, elaboración y/o transformación (refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, envasados, concentrados proteicos, harinas, aceites u otros productos elaborados, transformados o preservados de origen hidrobiológico).
- Rastreabilidad: Habilidad de discernir, identificar, encontrar y seguir el rastro de un producto, a través de todas las etapas de la producción (incluida la siembra, extracción, recolección y/o cosecha), procesamiento, almacenamiento, distribución, comercialización de recursos y productos hidrobiológicos y, los productos veterinarios y alimentos de uso en la acuicultura. También llamado trazabilidad.

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio
-	-	-

**REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO**

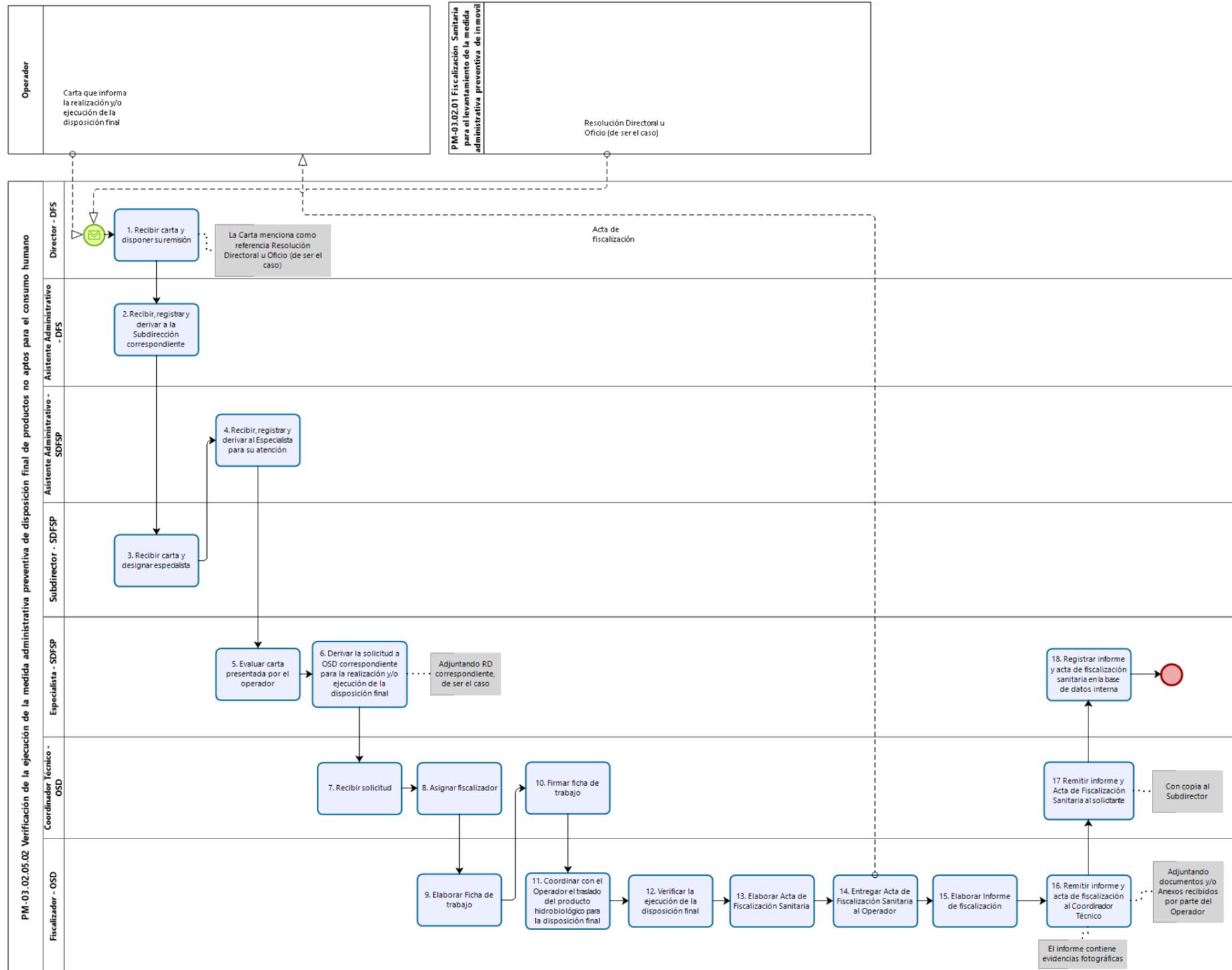
Descripción del Requisito	Fuente
1. Carta que informa la realización y/o ejecución de la disposición final	Operador
2. Resolución Directoral u Oficio (de ser el caso)	PM-03.02.05.01 Evaluación para dictar la medida administrativa preventiva de la Disposición final de productos no aptos para el consumo humano

N°	Descripción de la Actividad	Unidad de Organización	Responsable	Documentos que se generan
1	Recibir carta y disponer su remisión	DFS	Director	-

2	Recibir, registrar y derivar a la Subdirección correspondiente	DFS	Asistente Administrativo	-
3	Recibir carta y designar especialista	SDFSP	Subdirector	-
4	Recibir, registrar y derivar al Especialista para su atención	SDFSP	Asistente Administrativo	-
5	Evaluar carta presentada por el operador	SDFSP	Especialista	-
6	Derivar la solicitud a OSD correspondiente para la realización y/o ejecución de la disposición final  Nota: Adjuntando RD correspondiente, de ser el caso	SDFSP	Especialista	-
7	Recibir solicitud	OSD	Coordinador Técnico	-
8	Asignar fiscalizador	OSD	Coordinador Técnico	-
9	Elaborar Ficha de trabajo	OSD	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
10	Firmar ficha de trabajo	OSD	Coordinador Técnico	-
11	Coordinar con el Operador el traslado del producto hidrobiológico para la disposición final	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
12	Verificar la ejecución de la disposición final	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
13	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria
14	Entregar Acta de Fiscalización Sanitaria al Operador	OSD	Fiscalizador Sanitario	-

15	Elaborar Informe de fiscalización	OSD	Fiscalizador Sanitario	Informe de fiscalización
16	Remitir informe y Acta de Fiscalización Sanitaria al Coordinador Técnico  Notas: - Adjuntando documentos y/o Anexos recibidos por parte del Operador - El informe contiene evidencias fotográficas	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
17	Remitir informe y Acta de Fiscalización Sanitaria al solicitante  Nota: Con copia al Subdirector	OSD	Coordinador Técnico	Acta e informe de fiscalización sanitaria
18	Registrar informe y acta de fiscalización sanitaria en la base de datos interna	SDFSP	Especialista	Acta e informe de fiscalización sanitaria
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Acta e informe de fiscalización sanitaria			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.02.05 - Disposición final de productos no aptos para el consumo humano				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03  GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 161 de 182
--	---	----------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Fiscalización sanitaria orientativa de las actividades pesqueras y acuícolas.	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.02.06	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Lograr el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, a través de la puesta en conocimiento del operador de la cadena productiva pesquera o acuícola, de sus obligaciones, la identificación de los riesgos sanitarios relativos a su actividad, recomendaciones de mejora y/o notificación de alertas a los operadores involucrados; sin fines punitivos.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Fiscalización Sanitaria.</li> <li>Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola.</li> <li>Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera.</li> <li>Oficinas Sanitarias Desconcentradas.</li> </ul>		

**Base Normativa**

- Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1402.
- Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE, que aprueba la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas<sup>4</sup>.
- Decreto Supremo N° 007-2004-PRODUCE, que aprueba la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, por el que se aprueban los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Anexo I
- Resolución Ministerial N°591-2008-MINSA, que aprueba la Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-PE, que aprueba el Manual de indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de Exportación.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, y su modificatoria aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2021-SANIPES/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2022-SANIPES/PE, que aprueba el “Manual de clasificador de cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES”.

<sup>4</sup> Cabe señalar que, el 31 de diciembre del 2022 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, el cual entrará en vigencia en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contado a partir del día siguiente de su publicación; asimismo de acuerdo a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del citado decreto supremo, se va a derogar el Decreto Supremo N° 040-2001-PE a la entrada en vigencia del mismo. En adición a ello, según la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la norma antes indicada, se ha dispuesto el plazo de adecuación de un (01) año para las infraestructuras pesqueras y acuícolas, por lo que exhortamos a vuestra representada a que se adecue a los requerimientos sanitarios establecidos en el Reglamento Sectorial.

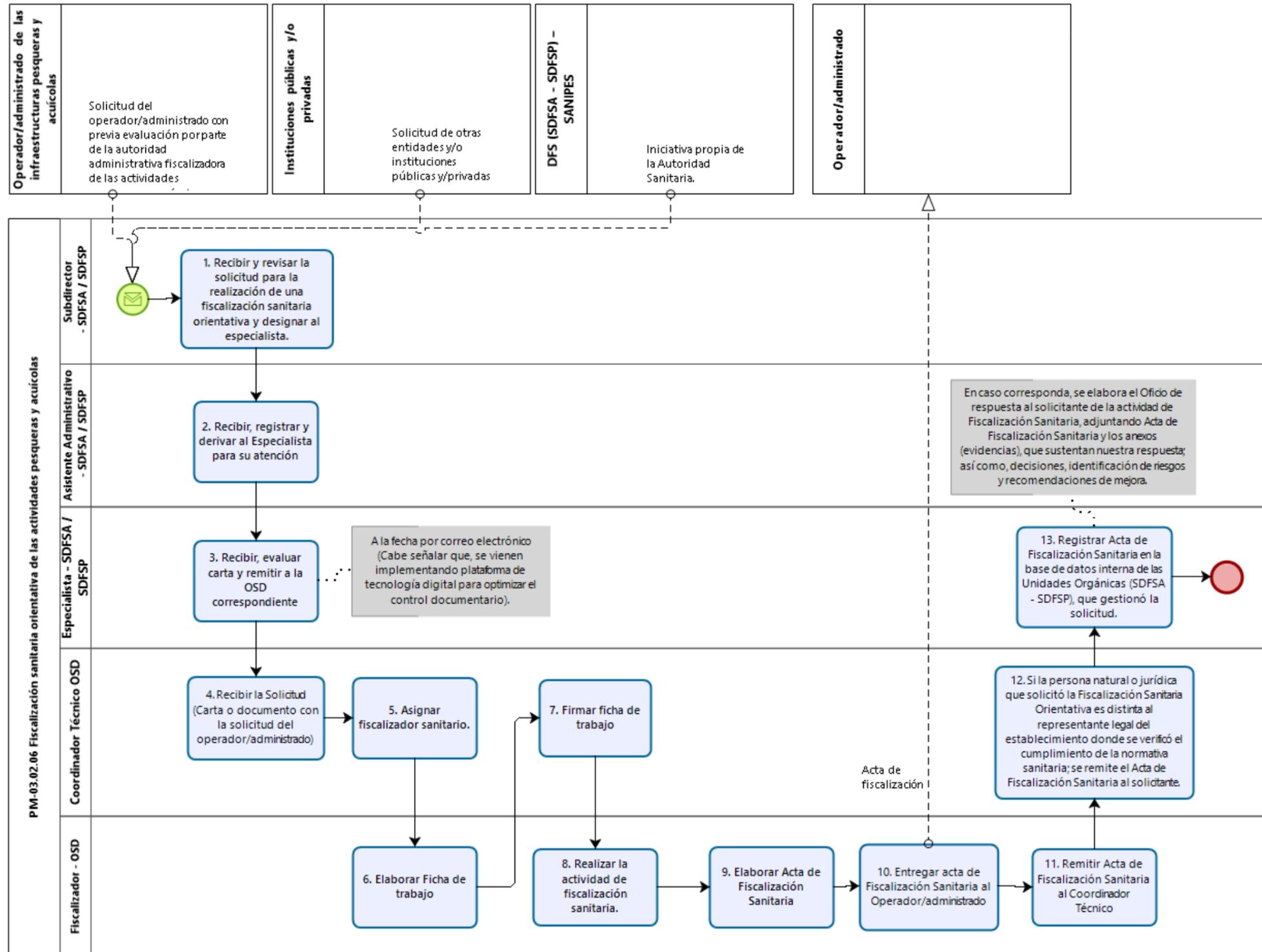
<p><b>Siglas y definiciones</b></p>	<p><b><u>SIGLAS:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• OSD: Oficinas Sanitarias Desconcentradas</li> <li>• SDFSA: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola</li> <li>• SDFSP: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera</li> </ul> <p><b><u>DEFINICIONES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Administrados:</b> La persona natural o jurídica que, cualquiera sea su calificación o situación procedimental, participa en el procedimiento administrativo. Cuando una entidad interviene en un procedimiento como administrado, se somete a las normas que lo disciplinan en igualdad de facultades y deberes que los demás administrados.</li> <li>• <b>Fiscalizador sanitario:</b> Persona debidamente acreditada por SANIPES para efectuar las acciones de fiscalización sanitaria en el ámbito pesquero y/o acuícola.</li> <li>• <b>Operador:</b> Toda persona natural o jurídica responsable de la ejecución de cualquier etapa de la cadena productiva de recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura.</li> </ul>			
	<p><b>CONTROL DE CAMBIOS</b></p>			
<p><b>Versión</b></p>	<p><b>Sección del Procedimiento</b></p>	<p><b>Descripción del Cambio</b></p>		
-	-	-		
<p><b>REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO</b></p>				
<p><b>Descripción del Requisito</b></p>		<p><b>Fuente</b></p>		
<p>1. Solicitud del operador/administrado con previa evaluación por parte de la autoridad administrativa fiscalizadora de las actividades pesqueras y acuícolas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operador/administrado de las infraestructuras pesqueras y acuícolas.</li> </ul>		
<p>2. Solicitud de otras entidades y/o instituciones públicas y/privadas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones públicas y/o privadas (que no son infraestructuras pesqueras y acuícolas)<sup>5</sup>.</li> </ul>		
<p>3. Iniciativa propia de la Autoridad Sanitaria.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• DFS (SDFSA - SDFSP) – SANIPES, teniendo en cuenta, que se evalúa en el Plan de Fiscalización Sanitaria.</li> </ul>		
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b></p>				
<p><b>N°</b></p>	<p><b>Descripción de la Actividad</b></p>	<p><b>Unidad de Organización</b></p>	<p><b>Responsable</b></p>	<p><b>Documentos que se generan</b></p>
1	<p>Recibir y revisar la solicitud para la realización de una fiscalización sanitaria orientativa y designar al especialista.</p>	SDFSA / SDFSP	Subdirector	-
2	<p>Recibir, registrar y derivar al especialista para su atención.</p>	SDFSA / SDFSP	Asistente Administrativo	-

<sup>5</sup> Como es el caso de: Gobiernos Regionales, Locales, Municipalidades, QALI WARMA, A comer Pescado, FONDEPES, Universidades Privadas, ONG, entre otros.

3	<p>Recibir, evaluar y remitir la solicitud a la OSD correspondiente.</p> <p>Nota: A la fecha por correo electrónico (Cabe señalar que, se vienen implementando plataforma de tecnología digital para optimizar el control documentario).</p>	SDFSA / SDFSP	Especialista	-
4	Recibir la Solicitud (Carta o documento con la solicitud del operador/administrado)	OSD	Coordinador de OSD	-
5	Asignar fiscalizador sanitario.	OSD	Coordinador de OSD	-
6	Elaborar Ficha de trabajo	OSD	Fiscalizador Sanitario	Ficha de trabajo
7	Firmar ficha de trabajo	OSD	Coordinador de OSD	-
8	Realizar la actividad de fiscalización sanitaria.	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
9	Elaborar Acta de Fiscalización Sanitaria.	OSD	Fiscalizador Sanitario	Acta de Fiscalización Sanitaria
10	Entregar acta de Fiscalización Sanitaria al Operador/administrado (representante legal, donde se llevó a cabo la actividad para la verificación del cumplimiento de la normativa sanitaria).	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
11	Remitir Acta de Fiscalización Sanitaria al Coordinador de OSD.	OSD	Fiscalizador Sanitario	-
12	<p>Si la persona natural o jurídica que solicitó la Fiscalización Sanitaria Orientativa es distinta al representante legal del establecimiento donde se verificó el cumplimiento de la normativa sanitaria; se remite el Acta de Fiscalización Sanitaria al solicitante.</p> <p>Nota: A la fecha, por correo electrónico (Cabe señalar que, se vienen implementando plataforma de tecnología digital para optimizar el control documentario).</p>	OSD	Coordinador de OSD	-

13	<p>Registrar Acta de Fiscalización Sanitaria en la base de datos interna de las Unidades Orgánicas (SDFSA - SDFSP), que gestionó la solicitud.</p> <p>Nota: En caso corresponda, se elabora el Oficio de respuesta al solicitante de la actividad de Fiscalización Sanitaria, adjuntando Acta de Fiscalización Sanitaria y los anexos (evidencias), que sustentan nuestra respuesta; así como, decisiones, identificación de riesgos y recomendaciones de mejora.</p>	SDFSA / SDFSP	Especialista	Acta de Fiscalización Sanitaria
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Acta de Fiscalización Sanitaria			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.02 - Ejecución de fiscalización especial				
<b>Formatos utilizados en el procedimiento</b>				
-				
<b>Diagrama de Flujo de Procedimiento</b>				
Anexo				

Anexo  
Diagrama de Flujo de Procedimiento



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 167 de 182
--	---	----------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera		<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>	
<b>Nombre</b>	Auditoría de desempeño a las entidades de inspección y/o ensayo - Fiscalización Regular	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.03.01	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Ejecutar la fiscalización regular mediante las auditorías de desempeño a las Entidades de Inspección y/o Ensayo en cumplimiento a las disposiciones y condiciones establecidas por SANIPES.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>Unidad de Auditorías de Entidades de Ensayo e Inspección</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y sus modificatorias.</li> <li>Decreto Legislativo N.º 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>Decreto Supremo N.º 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>Decreto Supremo N.º 040-2001-PE, que aprueba la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> <li>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)</li> <li>Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> <li>Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 048-2021-SANIPES/PE, que modifica el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> <li>Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 096-2022-SANIPES/PE, que aprueba la Norma sanitaria para las entidades de inspección y/o ensayo bajo el ámbito de competencia del organismo nacional de sanidad pesquera – SANIPES</li> <li>Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2022-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria a las Entidades de Inspección y/o ensayo.</li> <li>Resolución de Gerencia General N°026-2021-SANIPES/GG, que aprueba la Directiva “Gestión de Documentos Normativos y Orientadores en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)”.</li> <li>Resolución de Gerencia General N°008-2023-SANIPES/GG, que aprueba la creación de la Unidad de Auditorías de Entidades de Ensayo e Inspección, dependiente funcionalmente de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> </ul>		

<b>Siglas y definiciones</b>		<b>SIGLAS:</b>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• UAEEI: Unidad de Auditorías de Entidades de Ensayo e Inspección</li> <li>• EE: Entidad de Ensayo</li> <li>• EI: Entidad de Inspección</li> <li>• EIE: Entidad de Inspección y Ensayo</li> </ul>		
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>				
<b>Versión</b>	<b>Sección del Procedimiento</b>	<b>Descripción del Cambio</b>		
-	-	-		
<b>REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>Descripción del Requisito</b>		<b>Fuente</b>		
1. Cronograma anual de Fiscalización Sanitaria		Unidad de Auditorías de Entidades de Ensayo e Inspección/DFS		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>N°</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentos que se generan</b>
1	Revisar el cronograma anual de Fiscalización Sanitaria a las Entidades de Ensayo e Inspección	UAEEI	Especialista	-
2	Elaborar plan de auditoria sanitaria	UAEEI	Especialista	Plan de auditoria sanitaria
3	Notificar al administrado mediante oficio el Plan de auditoria sanitaria	UAEEI	Especialista	-
4	Ejecutar la auditoría sanitaria en campo	UAEEI	Especialista	-
5	Elaborar acta sanitaria con el resultado de la auditoría	UAEEI	Especialista	Acta sanitaria con el resultado de la auditoría
A	¿Se detectaron incumplimientos? Si: Ir a la actividad 7 No: Ir a la actividad 6			
6	Entregar y/o remitir copia del acta sanitaria de cierre al administrado  Fin del procedimiento.	UAEEI	Especialista	-
7	Recibir y evaluar la propuesta de acciones correctivas de los incumplimientos detectados	UAEEI	Especialista	-
B	¿Se acepta la propuesta No: Ir a la actividad 8 Si: Ir a la actividad 17			

8	Recibir y evaluar la solicitud de reformulación de acciones correctivas, mediante oficio	UAEEI	Especialista	-
C	¿Se acepta la reformulación? No: Ir a la actividad 9 Si: Ir a la actividad 17			
9	Elaborar informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral	UAEEI	Especialista	Informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral
10	Revisar informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral	UAEEI	Coordinador	-
D	¿Existen observaciones? Si: Ir a la actividad 11 No: Ir a la actividad 13			
11	Solicitar subsanación de observaciones	UAEEI	Coordinador	-
12	Subsanar observaciones Regresar a la actividad 10	UAEEI	Especialista	-
13	Firmar informe y remitir expediente	UAEEI	Coordinador	-
14	Recibir, registrar y remitir expediente	DFS	Asistente Administrativa	-
15	Firmar Resolución Directoral y disponer su notificación	DFS	Director	Resolución Directoral
16	Notificar Resolución Directoral al Administrado con copia a la UAEEI  Fin del procedimiento.	DFS	Asistente Administrativa	Resolución Directoral
17	Verificar la implementación de acciones correctivas	UAEEI	Especialista	-
E	¿La implementación de acciones correctivas es conforme? No: Ir al siguiente condicional Si: Ir a la actividad 18  ¿La entidad solicita una segunda verificación?			

	Si: Ir a la actividad 7 No: Ir a la actividad 20			
18	Elaborar acta sanitaria de cierre de auditoria y documento de verificación de implementación de acciones correctivas	UAEEI	Especialista	Acta sanitaria de cierre de auditoria y documento de verificación de implementación de acciones correctivas
19	Entregar y/o remitir una copia de ambos documentos al administrado  Fin del procedimiento.	UAEEI	Coordinador	Acta sanitaria de cierre de auditoria y documento de verificación de implementación de acciones correctivas
20	Elaborar informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral	UAEEI	Especialista	Informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral
21	Revisar informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral	UAEEI	Coordinador	-
F	¿Existen observaciones?  Si: Ir a la actividad 22 No: Ir a la actividad 24			
22	Solicitar subsanación de observaciones	UAEEI	Coordinador	-
23	Subsanar observaciones  Regresar a la actividad 21	UAEEI	Especialista	-
24	Firmar informe y remitir expediente	UAEEI	Coordinador	-
25	Recibir, registrar y remitir expediente	DFS	Asistente Administrativa	-
26	Firmar Resolución Directoral y disponer su notificación	DFS	Director	Resolución Directoral
27	Notificar Resolución Directoral al Administrado con copia a la UAEEI	DFS	Asistente Administrativa	Resolución Directoral
<b>Fin del Procedimiento</b>				
<b>Salidas del procedimiento</b>				
1	Acta sanitaria de cierre de auditoria y/o documento de verificación de implementación de acciones correctivas			
2	Resolución Directoral			
<b>Proceso relacionado</b>				
PM-03.03 - Gestión de fiscalización a las entidades de inspección y/o ensayo				

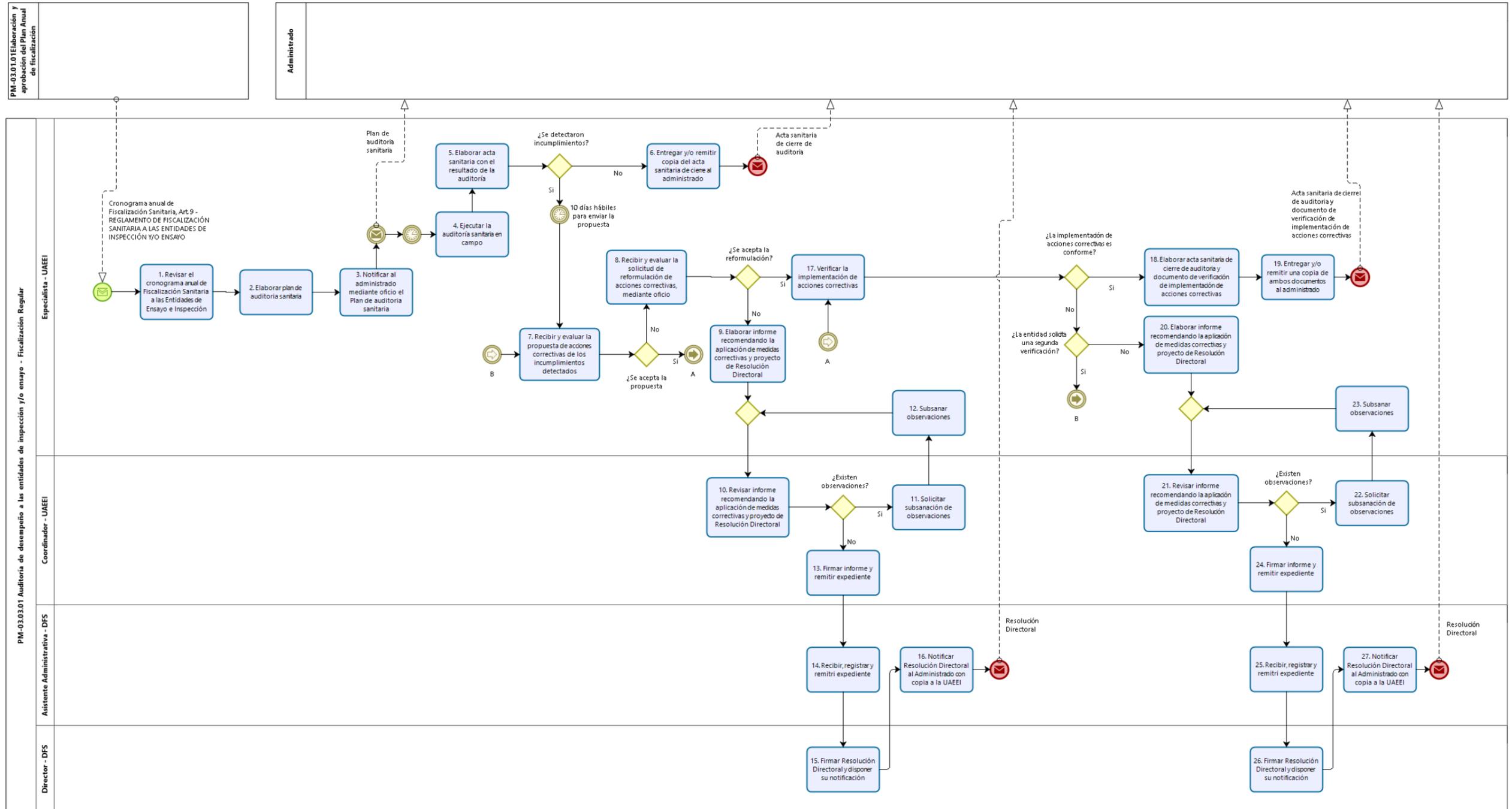
**Formatos utilizados en el procedimiento**

-

**Diagrama de Flujo de Procedimiento**

Anexo

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 173 de 182
--	---	----------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre</b>	Auditoría inopinada a las entidades de inspección y/o ensayo - Fiscalización especial	<b>Tipo</b>	Misional
<b>Código</b>	PM-03.03.02	<b>Versión</b>	1
<b>Objetivo</b>	Ejecutar la fiscalización especial mediante la auditoría inopinada a las Entidades de Inspección y/o Ensayo en cumplimiento a las disposiciones y condiciones establecidas por SANIPES.		
<b>Dueño del Procedimiento</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria		
<b>Alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• Unidad de Auditorías de Entidades de Ensayo e Inspección</li> </ul>		
<b>Base Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30063, Ley que crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), y sus modificatorias.</li> <li>• Decreto Legislativo N.º 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N.º 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.</li> <li>• Decreto Supremo N.º 040-2001-PE, que aprueba la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> <li>• Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>• Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)</li> <li>• Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 048-2021-SANIPES/PE, que modifica el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 096-2022-SANIPES/PE, que aprueba la Norma sanitaria para las entidades de inspección y/o ensayo bajo el ámbito de competencia del organismo nacional de sanidad pesquera – SANIPES</li> <li>• Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2022-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento de Fiscalización Sanitaria a las Entidades de Inspección y/o ensayo.</li> <li>• Resolución de Gerencia General N°026-2021-SANIPES/GG, que aprueba la Directiva “Gestión de Documentos Normativos y Orientadores en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)”.</li> <li>• Resolución de Gerencia General N°008-2023-SANIPES/GG, que aprueba la creación de la Unidad de Auditorías de Entidades de Ensayo e Inspección, dependiente funcionalmente de la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).</li> </ul>		

<b>Siglas y definiciones</b>	<b>SIGLAS:</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DFS: Dirección de Fiscalización Sanitaria</li> <li>• UAEEI: Unidad de Auditorías de Entidades de Ensayo e Inspección</li> <li>• EE: Entidad de Ensayo</li> <li>• EI: Entidad de Inspección</li> <li>• EIE: Entidad de Inspección y Ensayo</li> </ul>			
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>				
<b>Versión</b>	<b>Sección del Procedimiento</b>	<b>Descripción del Cambio</b>		
-	-	-		
<b>REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>Descripción del Requisito</b>		<b>Fuente</b>		
1. Alertas Sanitarias		Direcciones del SANIPES		
2. Programa anual de Auditorías Inopinadas Fiscalización (DFS)		Unidad de Auditorías de Entidades de Ensayo e Inspección/DFS		
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
<b>N°</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Unidad de Organización</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentos que se generan</b>
1	Elaborar Oficio para Auditoría Sanitaria inopinada  Nota: Se notifica al administrado en el momento de la ejecución de la auditoría	UAEEI	Especialista	-
2	Ejecutar la auditoría sanitaria en campo	UAEEI	Especialista	-
3	Elaborar acta sanitaria con el resultado de la auditoría	UAEEI	Especialista	Acta sanitaria con el resultado de la auditoría
A	¿Se detectaron incumplimientos?  Si: Ir a la actividad 5 No: Ir a la actividad 4			
4	Entregar y/o remitir copia del acta sanitaria de cierre al administrado  Fin del procedimiento.	UAEEI	Especialista	-
5	Recibir y evaluar la propuesta de acciones correctivas de los incumplimientos detectados	UAEEI	Especialista	-
B	¿Se acepta la propuesta  No: Ir a la actividad 6 Si: Ir a la actividad 15			
6	Recibir y evaluar la solicitud de reformulación de acciones correctivas, mediante oficio	UAEEI	Especialista	-

C	¿Se acepta la reformulación? No: Ir a la actividad 7 Si: Ir a la actividad 15			
7	Elaborar informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral	UAEEI	Especialista	Informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral
8	Revisar informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral	UAEEI	Coordinador	-
D	¿Existen observaciones? Si: Ir a la actividad 9 No: Ir a la actividad 11			
9	Solicitar subsanación de observaciones	UAEEI	Coordinador	-
10	Subsanar observaciones Regresar a la actividad 8	UAEEI	Especialista	-
11	Firmar informe y remitir expediente	UAEEI	Coordinador	-
12	Recibir, registrar y remitir expediente	DFS	Asistente Administrativa	-
13	Firmar Resolución Directoral y disponer su notificación	DFS	Director	Resolución Directoral
14	Notificar Resolución Directoral al Administrado con copia a la UAEEI Fin del procedimiento.	DFS	Asistente Administrativa	Resolución Directoral
15	Verificar la implementación de acciones correctivas	UAEEI	Especialista	-
E	¿La implementación de acciones correctivas es conforme? No: Ir al siguiente condicional Si: Ir a la actividad 16  ¿La entidad solicita una segunda verificación? Si: Ir a la actividad 5 No: Ir a la actividad 18			

16	Elaborar acta sanitaria de cierre de auditoria y documento de verificación de implementación de acciones correctivas	UAEEI	Especialista	Acta sanitaria de cierre de auditoria y documento de verificación de implementación de acciones correctivas
17	Entregar y/o remitir una copia de ambos documentos al administrado Fin del procedimiento.	UAEEI	Coordinador	Acta sanitaria de cierre de auditoria y documento de verificación de implementación de acciones correctivas
18	Elaborar informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral	UAEEI	Especialista	Informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral
19	Revisar informe recomendando la aplicación de medidas correctivas y proyecto de Resolución Directoral	UAEEI	Coordinador	-
F	¿Existen observaciones? Si: Ir a la actividad 20 No: Ir a la actividad 22			
20	Solicitar subsanación de observaciones	UAEEI	Coordinador	-
21	Subsanar observaciones Regresar a la actividad 19	UAEEI	Especialista	-
22	Firmar informe y remitir expediente	UAEEI	Coordinador	-
23	Recibir, registrar y remitir expediente	DFS	Asistente Administrativa	-
24	Firmar Resolución Directoral y disponer su notificación	DFS	Director	Resolución Directoral
25	Notificar Resolución Directoral al Administrado con copia a la UAEEI	DFS	Asistente Administrativa	Resolución Directoral

**Fin del Procedimiento**
**Salidas del procedimiento**

1	Acta sanitaria de cierre de auditoria y/o documento de verificación de implementación de acciones correctivas
2	Resolución Directoral

**Proceso relacionado**

PM-03.03 - Gestión de fiscalización a las entidades de inspección y/o ensayo

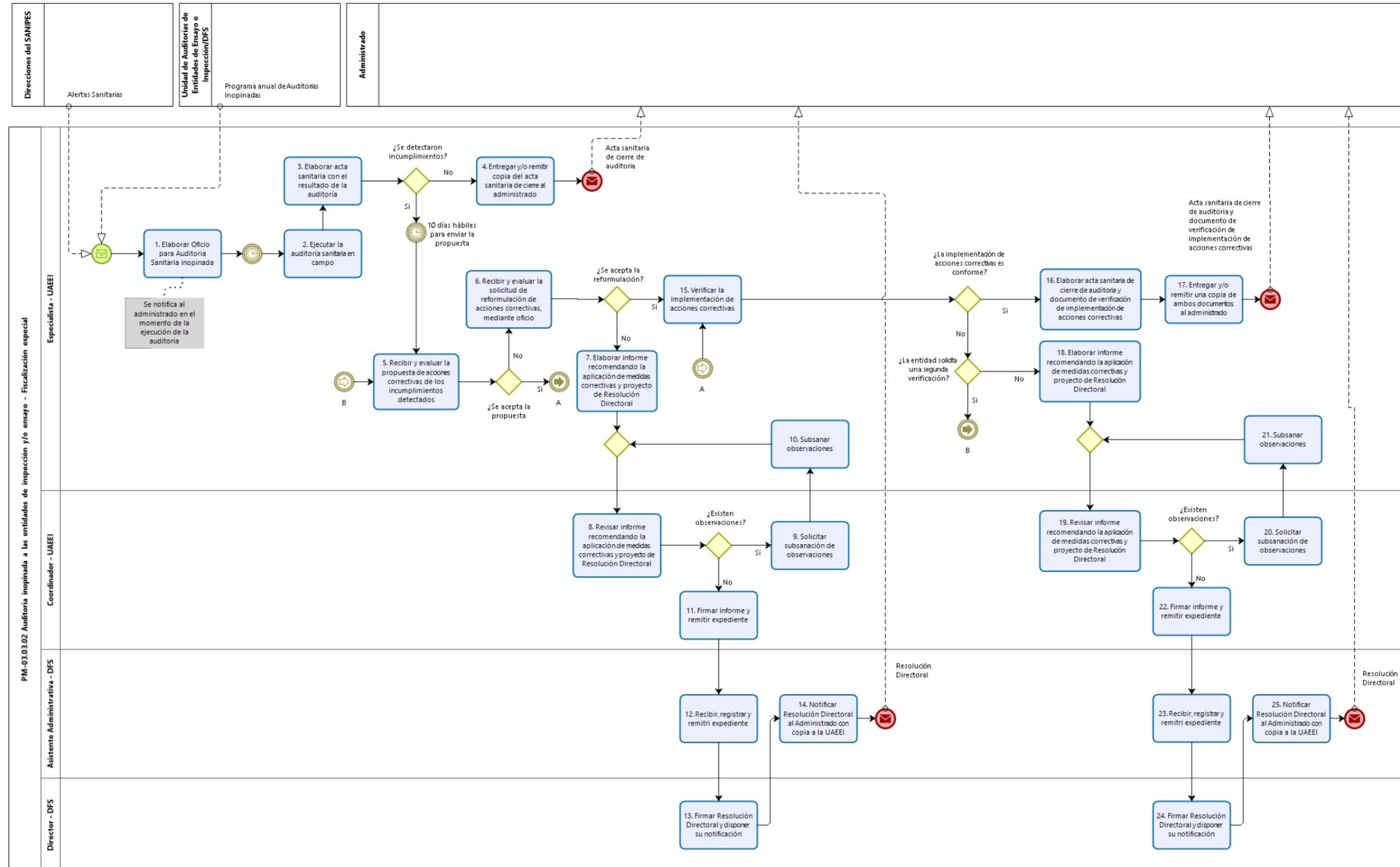
**Formatos utilizados en el procedimiento**

-

**Diagrama de Flujo de Procedimiento**

Anexo

**Anexo**  
**Diagrama de Flujo de Procedimiento**



**ANEXO N° 05  
 FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PROCEDIMIENTOS**

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PROCEDIMIENTO</b>
---	--

<b>Objetivo del Procedimiento</b>	Elaborar y ejecutar la programación de las actividades de fiscalización sanitaria dirigida a las infraestructuras pesqueras y acuícolas, de acuerdo a lo señalado en la normativa nacional e internacional.
<b>Procedimiento</b>	PM-03.01.03 Ejecución de fiscalización programada

Indicador			
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de fiscalizaciones ejecutadas	<b>Objetivo del Indicador</b>	Medir el nivel de cumplimiento respecto al porcentaje de fiscalizaciones ejecutadas
<b>Responsable</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria	<b>Fuente de datos</b>	Base de Datos interna
<b>Fórmula</b>	$C = \frac{A}{B} (100\%)$ A: Número de fiscalizaciones ejecutadas B: Número de fiscalizaciones programadas C: Porcentaje de fiscalizaciones ejecutadas	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
		<b>Frecuencia</b>	Trimestral
		<b>Oportunidad de Medida</b>	Hasta los 15 días hábiles siguientes al mes evaluado.
<b>Línea Base</b>	En construcción	<b>Meta</b>	95%

**FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PROCEDIMIENTO**

<b>Objetivo del Procedimiento</b>	Efectuar una evaluación específica de las actividades ejecutadas por las entidades de ensayo, a fin de evaluar su competencia técnica.
<b>Procedimiento</b>	PM-03.12.05.02 Ejecución del programa anual de Ensayos de Aptitud (Norma ISO/IEC 17043)

<b>Indicador</b>			
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de ensayos de aptitud ejecutados en un periodo determinado	<b>Objetivo del Indicador</b>	Medir el nivel de cumplimiento respecto al porcentaje de ensayos de aptitud ejecutados en un periodo determinado
<b>Responsable</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria	<b>Fuente de datos</b>	Página Web de SANIPES
<b>Fórmula</b>	$C = \frac{A}{B} (100\%)$ <p>A: Número de ensayos de aptitud ejecutados            B: Número de ensayos programados            C: Porcentaje de ensayos de aptitud ejecutados en un periodo determinado</p>	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
		<b>Frecuencia</b>	Trimestral
		<b>Oportunidad de Medida</b>	Hasta los 15 días hábiles siguientes al mes evaluado.
<b>Línea Base</b>	En construcción	<b>Meta</b>	90%

<b>Objetivo del Procedimiento</b>	Establecer las actividades para la implementación de nuevos ensayos de aptitud y ampliación del alcance de acreditación.
<b>Procedimiento</b>	PM-03.01.05.03 Implementación de nuevos Ensayos de Aptitud y Ampliación del alcance de Acreditación (Norma ISO/IEC 17043)

Indicador			
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de ensayos de aptitud implementados en un periodo determinado	<b>Objetivo del Indicador</b>	Medir el nivel de cumplimiento respecto al porcentaje de ensayos de aptitud implementados en un periodo determinado
<b>Responsable</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria	<b>Fuente de datos</b>	Base de datos interna - SGC-INTERLABORATORIOS
<b>Fórmula</b>	$C = \frac{A}{B} (100\%)$ A: Número de ensayos de aptitud implementados B: Número de ensayos programados C: Porcentaje de ensayos de aptitud implementados en un periodo determinado	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
		<b>Frecuencia</b>	Semestral
		<b>Oportunidad de Medida</b>	Hasta los 15 días hábiles siguientes al mes evaluado.
<b>Línea Base</b>	En construcción	<b>Meta</b>	90%

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PROCEDIMIENTO</b>
---	--

<b>Objetivo del Procedimiento</b>	Ejecutar la fiscalización regular mediante las auditorías de desempeño a las Entidades de Inspección y/o Ensayo en cumplimiento a las disposiciones y condiciones establecidas por SANIPES.
<b>Procedimiento</b>	PM-03.03.01 Auditoría sanitaria a las entidades de inspección y/o ensayo - Programada

Indicador			
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de cumplimiento del programa de auditorías de desempeño anual	<b>Objetivo del Indicador</b>	Medir el porcentaje de cumplimiento del programa de auditorías de desempeño anual
<b>Responsable</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria/Unidad funcional de auditorías a las entidades de ensayo e inspección	<b>Fuente de datos</b>	Página Web de SANIPES/Entidades
<b>Fórmula</b>	$C = \frac{A}{B} (100\%)$ A: Número de auditorías de desempeño ejecutadas B: Número de auditorías de desempeño programadas C: Porcentaje de cumplimiento del programa de auditorías de desempeño anual	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
		<b>Frecuencia</b>	Semestral
		<b>Oportunidad de Medida</b>	Hasta los 15 días hábiles siguientes al mes evaluado.
<b>Línea Base</b>	En construcción	<b>Meta</b>	100%

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) PM-03          GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN”</b>	Página 182 de 182
--	---	----------------------

 <b>SANIPES</b> Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	<b>FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PROCEDIMIENTO</b>
---	--

<b>Objetivo del Procedimiento</b>	Ejecutar la fiscalización especial mediante la auditoria inopinada a las Entidades de Inspección y/o Ensayo en cumplimiento a las disposiciones y condiciones establecidas por SANIPES.
<b>Procedimiento</b>	PM-03.03.02 Auditoría sanitaria a las entidades de inspección y/o ensayo - Inopinada

Indicador			
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de cumplimiento de auditorías inopinadas anual a las entidades de inspección y/o ensayo	<b>Objetivo del Indicador</b>	Medir el porcentaje de cumplimiento de auditorías inopinadas anual a las entidades de inspección y/o ensayo
<b>Responsable</b>	Dirección de Fiscalización Sanitaria/Unidad funcional de auditorías a las entidades de ensayo e inspección	<b>Fuente de datos</b>	Unidad de Auditorías de Entidades de Ensayo e Inspección/DFS
<b>Fórmula</b>	$C = \frac{A}{B} (100\%)$ A: Número de auditorías inopinadas ejecutadas B: Número de auditorías inopinadas programadas C: Porcentaje de cumplimiento de auditorías inopinadas anual a las entidades de inspección y/o ensayo	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
		<b>Frecuencia</b>	Semestral
		<b>Oportunidad de Medida</b>	Hasta los 15 días hábiles siguientes al mes evaluado.
<b>Línea Base</b>	En construcción	<b>Meta</b>	100%